

(11:10 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Buenos días. Se instruye a la secretaria dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado por pasar lista de asistencia?

Diputado presidente, hay una asistencia de 51 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

12 de agosto de 2019. Orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

Dictámenes:

3.- Por el cual se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana. Voto particular.

Acuerdos:

4.- Por el cual la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México realiza propuesta de integración del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo Sexto Transitorio de la Ley del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación y en términos de lo dispuesto por las reglas que norman esta sesión extraordinaria, el siguiente punto del orden del día es la

discusión y en su caso aprobación del dictamen por el cual se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana con voto particular.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos al diputado José Martín Padilla Sánchez, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana.

Adelante, diputado Martín Padilla.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, compañeras, compañeros diputados, así como a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, vecinos de esta gran ciudad.

Agradezco a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, personas de la academia y sociedad civil que abonaron a la realización de la ley en comento.

Desde esta máxima tribuna de la Ciudad de México expondré los elementos más importantes de dictamen por el cual se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Para hablar de la participación ciudadana es indispensable situarnos en el contexto de nuestra ciudad como un referente nacional de la progresividad de derechos, una de las ciudades de avanzada en lo político, social y cultural del país y una de las generadoras de un importante dinamismo social.

La complejidad de la estructura social de la ciudad ha derivado en el diseño y aplicación de un nuevo orden institucional tal como lo pudimos observar en el proceso de la creación de la Constitución de la Ciudad de México.

Con la promulgación de esta Constitución se establecieron múltiples derechos para el ejercicio de sus habitantes como ninguna otra en el país. Es en este conjunto de derechos, en los que la democracia directa y participativa adquiere un papel relevante.

Este precepto abre la posibilidad de que a través del uso de los mecanismos e instrumentos participativos, las personas de esta ciudad puedan opinar participar, incidir y decidir en

la vida pública y las acciones de gobierno sobre todo en aquellas que le afecten directamente.

Esta ley contempla tres sistemas de participación establecidos en la Constitución: la democracia directa, la democracia participativa y el control, gestión y evaluación de la función pública.

Los mecanismos de democracia directa en el artículo 25 de la Constitución y que están en este proyecto de ley son: la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato. Estos mecanismos por primera vez tienen el carácter de vinculatorios, es decir, que existe la posibilidad de que la decisión que la ciudadanía tome a través de éstos sea acatada por la autoridad.

También se contemplan instrumentos de democracia participativa que están en los artículos 26 y 56 de la Constitución, tales como la colaboración ciudadana, las organizaciones ciudadanas, la asamblea ciudadana, las comisiones de participación comunitaria, así como el presupuesto participativo. Estos tres últimos como los de mayor uso por parte de la ciudadanía.

Las asambleas ciudadanas serán un órgano de decisión comunitaria en cada una de las colonias y unidades habitacionales donde se tomarán acuerdos. En estas asambleas se tendrá derecho a voz de manera generalizada, pero el voto podrá ser ejercido desde los 16 años para construir acuerdos y consensos que incluyan a todas y a todos para mejorar su comunidad.

Creemos firmemente que la juventud y la niñez deben de involucrarse en la vida pública, porque esta también es su ciudad, con los (*ininteligible*) del adultocentrismo unilateral en la toma de decisiones.

Las comisiones de participación comunitaria serán electas por el voto libre, universal, directo y secreto, posterior a un proceso de demarquilla y quedarán integradas por 9 personas, respetando la equidad de género, la integración de las personas jóvenes y en su caso las personas con discapacidad.

Especialmente estas comisiones nos importan, ya que desafortunadamente en años anteriores con gobiernos mezquinos y de nula visión social, se propició un ambiente de simulación que secuestró la participación a favor de intereses caciquiles, personales y partidistas. Por ello eliminamos las planillas, porque da la mayor oportunidad a las personas que no pertenecen a un grupo determinado para que quieran participar en la elección y así transitar al

descorporativismo de estos órganos de representación ciudadana.

Otro instrumento es el presupuesto participativo, que tendrá un nuevo esquema de decisión y aplicación en las asambleas ciudadanas. Todas las personas que habiten en la unidad territorial deliberarán cuáles son las prioridades de la colonia para que las vecinas y vecinos consensen y acuerden sobre el posible destino del recurso del presupuesto participativo; además, será la propia ciudadanía quien aplicará este recurso mediante un comité de ejecución y otro de vigilancia, reconociendo que la ciudadanía es sensible sobre su entorno y que con responsabilidad sabrá cumplir con lo que en las urnas se decida para mejorar su colonia, existiendo los debidos procesos de fiscalización y vigilancia del recurso.

Con este esquema avanzamos hacia una relación gobierno-sociedad sin el tinte paternalista. Nosotros aprendimos que la ciudadanía sabe tomar decisiones acertadas sobre lo público.

Otro sistema de participación derivado de la democracia participativa son los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, que contempla la audiencia pública, consulta pública, difusión pública y rendición de cuentas, observatorios ciudadanos, recorridos barriales, red de contralorías ciudadanas y silla ciudadana, sólo por destacar algunos.

La consulta pública es un nuevo instrumento mediante el cual, las autoridades ejecutivas conocerán la opinión de las personas respecto de cualquier tema en específico que impacte en el ámbito territorial, tales como la ejecución de políticas y acciones públicas territoriales.

Asimismo, la Red de Contralorías Ciudadanas se fortalece, las personas contraloras ciudadanas adquieren derechos y tienen la facultad de impugnar las resoluciones suscritas por el órgano interno de control que afectan el interés público, tal como lo establece el numeral 3 del artículo 61, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Otro de los instrumentos de avanzada es la silla ciudadana, donde las personas podrán participar con voz en las sesiones de concejo de las alcaldías y del cabildo de la ciudad, en función de la naturaleza de la agenda a tratar, garantizando la participación de una mujer y de un hombre.

Otro de los grandes logros de esta ley es la construcción de ciudadanía, un elemento sustancial para avanzar en el verdadero empoderamiento ciudadano, es el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisiciones de valores cívicos para convivir de

manera solidaria, respetuosa, tolerante, justa, que genere un arraigo comunitario.

Podemos tener los mecanismos e instrumentos más avanzados e innovadores, pero sólo podrán ser aprovechados si existe una verdadera ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada.

Esta nueva ley es un parteaguas en el tiempo social y político de nuestra ciudad, es producto de la escucha y diálogo con la ciudadanía, planteando un nuevo esquema que nos lleve a reparar errores e innovar en nuevos modelos de avanzada, con un mayor empoderamiento de las personas auténticamente ciudadanas, sin otro interés que sólo el de sus entornos territoriales y de nuestra ciudad.

Hoy es un día histórico, dejamos atrás un modelo que ya se agotó, que ya no sirve más al nuevo contexto social. Reconocemos que todo cambio es sujeto de críticas y señalamientos producto de las resistencias, pero no vamos a detener la transformación de nuestra ciudad, vamos a avanzar y a cumplir la encomienda del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Congreso el siguiente proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente.

DIC. 3

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Muchas gracias, diputado Martín Padilla.

En razón que esta presidencia recibió voto particular por parte del diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto al dictamen de referencia, con fundamento en el artículo 129 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se le concede el uso de la tribuna para exponer los motivos y el contenido del mismo hasta por 10 minutos. Adelante, diputado Federico Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados.

He presentado este voto particular fundamentalmente por cuatro razones de fondo, que me hacen imposible votar por el dictamen que ha presentado el presidente de la comisión y que plantean la necesidad de volver a llevar a cabo el proceso de discusión y análisis del dictamen.

Más allá del contenido del dictamen, que son dos de las cuatro objeciones, empezaré por dos consideraciones eminentemente ciudadanas al respecto.

La primera, esta es el acta de la Comisión de Participación Ciudadana del 21 de mayo. En esa reunión la Comisión de Participación Ciudadana adoptó un acuerdo por unanimidad, en el cual en la discusión de la ruta crítica y el calendario para aprobación de la ley que estamos discutiendo y pretendemos discutir el día de hoy, a propuesta del grupo parlamentario de Acción Nacional, específicamente el diputado Héctor Barrera y un servidor pedimos que se incorporase una fecha para escuchar a los comités ciudadanos actualmente electos, después de los 10 días que establece la Constitución, donde todos los ciudadanos tienen para emitir una opinión respecto de las iniciativas.

Esta acta, hay comentarios de legisladores de MORENA que se pronuncian a favor de escuchar y darles ese día a los comités ciudadanos, fue el mismo día que se decidió dar audiencia a los representantes de participación ciudadana de las alcaldías; incluso, uno de los legisladores de MORENA pidió que ese evento se llevase a cabo en la fecha programada en la ruta crítica que presentó el presidente de la comisión el día 27 de mayo, y eso no se hizo, la comisión jamás quiso escuchar a los actuales comités ciudadanos una vez presentada las tres iniciativas para ver qué podían aportar y cuál era su ponderación respecto del contenido de la iniciativa.

No darles derecho a audiencia, no escuchar a las actuales autoridades electas en los comités ciudadanos, es un argumento de fondo para no poder conocer del dictamen y para reponer el procedimiento.

Que no se venga aquí a decir que fue un procedimiento prístino y de parlamento abierto y que hubo mucha consulta y foros para auscultar a la ciudadanía; sí hubo algunos foros y algunos espacios de deliberación ciudadana, pero en el caso específico de las autoridades que se pretenden modificar y que son el corazón de la reforma del día de hoy, jamás hubo un día para ellos.

Segundo argumento. Este es el amparo que con motivo de la convocatoria para la Ley de Planeación de la Ciudad de México han interpuesto barrios y pueblos originarios de la demarcación territorial de Xochimilco; y también hicimos valer en comisiones que al igual que se establece en este amparo que fue admitido por el juzgado de distrito, para que se contemple en la convocatoria de la Ley de Planeación un proceso específico de convocatoria a pueblos y barrios originarios, bajo el argumento de que no basta con poner en un transitorio que todo lo que tiene que ver con pueblos y barrios originarios se estará a lo dispuesto en la ley de la materia. El artículo 59 establece que no solo deben de ser consultados para efecto de la ley específica de la materia, sino en todo aquello que determine el Congreso y que tenga impacto directo en el interés y la forma de gobierno a los pueblos y barrios originarios.

Otro argumento por el que presento el voto particular es el siguiente. Contiene el dictamen disposiciones que evidenció el diputado Gaviño en comisiones que no son admisibles, hay artículos en este dictamen que no fueron parte de ninguna de las tres iniciativas. No puede ningún legislador incorporar al decreto modificaciones si no son de los artículos que están a discusión, y hay disposiciones en específico en este dictamen que nada tienen que ver con las tres iniciativas y que se presentaron de manera ilegal a través de aportaciones de legisladores que solo pueden modificar o ampliar el universo de los artículos que están a discusión.

Un cuarto argumento es que el dictamen arrebató a los ciudadanos de manera inconstitucional el derecho a ser votados, este mecanismo de la insaculación cercena la aspiración vecinal para ser candidato y que decidan los ciudadanos si puede o no ser una persona representante de su colonia. No puede la autoridad electoral arrebatarse su derecho político a ningún ciudadano, solo hay una causal para suspender los derechos políticos en la Constitución de este país y es que alguien tenga una condena con sentencia firme por haber cometido algún delito; si ese no es el supuesto, no puede la tómbola de MORENA ser el método de selección de candidatos vecinales en la Ciudad de

México; no puede el Congreso institucionalizar y volver la tómbola de MORENA el método de selección de los que aspiran a ser candidatos cercenando los derechos políticos de los que no se ven favorecidos en la insaculación de la tómbola de MORENA.

Por ésta y otras razones es que nuestro voto particular retoma a pie juntillas la propuesta que hizo Acción Nacional de iniciativa y de la cual no se retoma un solo argumento de fondo.

Quiero aclarar, que lo que retoma el dictamen que se aceptaron en cuanto a reservas presentadas por un servidor el día viernes, no fueron propuestas que estén contenidas originalmente en la iniciativa de Acción Nacional y son precisiones que se hicieron de forma jurídica al dictamen, no con el afán de garantizar el voto a favor, sino con el afán de que aún en el supuesto de la mayoría de MORENA, el dictamen sea cuando menos jurídicamente viable en algunos artículos y aplicable, como por ejemplo, cuando se establecía la posibilidad de que ciudadanos de los comités promotores en el caso de la iniciativa ciudadana, puedan participar en la discusión en el Congreso una vez que la misma fuese admisible y que se propuso y se aceptó que se haga una reforma en un transitorio como lo señala, antes del 15 de diciembre, para efectos de la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso.

No aceptamos que se venga a decir que se retoma en el dictamen las aportaciones de fondo de la iniciativa que presentó el grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es cuánto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Döring.

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-
(Desde su curul) Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales.

Vamos a entrar a la discusión del dictamen.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-
Gracias, presidente.

Para entrar a discusión de un dictamen, cuando haya alusiones, ya estamos en discusión.

Efectivamente, como señaló el diputado Döring, en las mesas de trabajo en donde estuvimos trabajando el

anteproyecto de dictamen, que no existe en su forma literal esta figura en nuestro reglamento ni en nuestra Ley Orgánica, señalé que se estaba cometiendo una pifia legislativa; y parece ser que a la mayoría de MORENA no le importa el tema, no le importa respetar la ley, no le importa respetar la Constitución, no le importa respetar las prácticas parlamentarias, no le importa legislar bien, y esto es muy grave en un parlamento.

Porque miren ustedes, el artículo 103 señala claramente que se puede aprobar, desechar o modificar las iniciativas, pero no se puede adicionar las iniciativas con lo que se nos ocurra. Cuando llegamos nosotros a revisar las iniciativas, tenemos que verlas por separado y luego tenemos que armar un proyecto de dictamen que luego debe de ser votado, aprobado o desechado o modificado, pero no adicionado de la manera como se ha hecho; porque eso implicaría que cualquier iniciativa pueda mandar cualquier ley. Imagínense ustedes que estemos dictaminando sobre derechos humanos y a alguien se le ocurre, dentro de las adiciones, poner cosas al Código Civil, y así salen otras iniciativas.

No, señores y señoras diputadas, diputados, tenemos que respetar nuestra legislación, porque cuando se hacen los dictámenes parece ser que se da por generación espontánea algunas ideas.

Señalé efectivamente que el diputado Carlos Castillo y Carlos Mirón, ellos metieron unos oficios dando opiniones, pero lo que hicieron realmente fue copiar la iniciativa de MORENA que estaba en otra comisión, y entonces llega iniciativas distintas a las que estábamos analizando y eso nos pone en un brete; primero, que no podemos estudiar lo que está diciendo, porque ¿Sabén a quién a quien le mandó esos documentos Carlos y Carlitos? Se los mandó directamente al presidente de la comisión, no a la comisión; y el presidente de la comisión es muy respetado y respetable, pero el presidente de la comisión no es la comisión. El presidente de la comisión preside la comisión, pero tiene que darnos los documentos a todos los integrantes de la comisión si quieren que dictaminemos, si no cómo,

Les mandan a ustedes un documento, un oficio que es otra iniciativa para que se haga una iniciativa pegote, una iniciativa que ahora estamos discutiendo y que, de origen, tiene vicios de ilegalidad.

Por tal motivo yo haría un llamado, y esto sí antes de la discusión de este dictamen de fondo, a respetar la ley, porque o respetamos la ley o no respetamos la ley; o respetamos la Constitución o no respetamos la Constitución y hacemos todos los actos ilegales.

Nos tienen aquí en reunión extraordinaria por las ilegalidades constitucionales que la mayoría cometió, por ese artículo que es Diez Transitorio que era un galimatías y que ahora determinó la Sala Regional que ese galimatías lo tenemos que corregir y por eso nos tienen aquí trabajando, por la ilegalidad que se comete a diario.

Entonces el llamado respetuoso para terminar es, a partir de ahora por favor, ya lo pasado, pasado. Si nos interesa, pero dejémoslo atrás, a partir de hoy vamos a respetar la Ley y respetemos la Constitución.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Víctor Hugo Lobo Román, quiere razonar su voto.

Está en el uso de la palabra hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, vecinas y vecinos que acompañan hoy esta sesión.

Emergente y exprés convocada, porque la Segunda Sala del Tribunal Federal nos enmienda la plana, se los dijimos que era ilegal darle reversa al Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana y hoy nuevamente a este Congreso, nos vuelven a decir cómo se tienen que hacer las cosas, pero en esta tribuna lo dijimos, que era inconstitucional darle reversa a los grandes avances democráticos de la capital.

Desde el Partido de la Revolución Democrática desde hace más de 30 años hemos trabajado por democratizar a nuestra nación. Desde el 88 se posibilitó que se construyera un Instituto Nacional Electoral y en el 97 esta ciudad votó por un proyecto democrático de izquierda y no solamente electoral, sino que hubiera una democracia participativa.

En el 2004 construimos una robusta Ley de Participación Ciudadana para que todas y todos los ciudadanos de estas

capital tuvieran la posibilidad de incidir en las políticas públicas de la capital. Desafortunadamente en la vorágine o en la intencionalidad de cambiar todo aquello que está bien hecho en nuestra ciudad y en nuestro país, de repente se crean algunas, desde mi opinión respetuosa, algunas ocurrencias que hemos venido viendo en los días y en los meses recientes.

Hoy se viola la Constitución con esta reforma del artículo 1º y 35 de la Constitución, porque se deja solamente ahí lejana la posibilidad de ser votado, pero una vez que una mano santa, ya lo decía uno de los intelectuales de la transformación cuarta, me refiero al titular del área que recordaremos todos que emite los textos económicos, sencillos, de nuestra capital, que se expresó de manera muy vulgar en contra de los mexicanos. Él decía que MORENA ya parecía prácticamente la Lotería Nacional y efectivamente eso parece.

Hoy lo que intentamos promover en todo momento, y lo decía Paco Ignacio Taibo, es prácticamente sistematizar la tómbola como un método de decisión.

Hoy el prestigio, el honor, el trabajo de miles de mujeres y hombres que han trabajado para construir la capital, para construir sus colonias, para urbanizar sus calles, para llevar servicios, agua, hoy se les dice que de nada sirvió su esfuerzo, porque hoy puede cualquier joven, cualquier persona que tenga poco interés en el crecimiento y desarrollo de su comunidad, inscribirse y va a ser el representante de ustedes; hoy, un joven que tal vez esté o una persona dedicada al vicio y al ocio va a representarlos en su colonia porque así lo va a sacar una mano de una rifa.

Ya no va a ser una elección directa, una elección que nos hemos dado durante años a través de una credencial que sea infalsificable, que le permita un voto universal libre y secreto; hoy primero pasa por una tómbola y ya después se deja la posibilidad de que quienes salieron con la suerte en la tómbola tengan la oportunidad de integrar estas nuevas comisiones de participación comunitaria, que comunidad son todos, niños, jóvenes y todos. Este es un trabajo y una ley política que habla y debe de representar a las y los ciudadanos, no una comunidad en su conjunto.

Por ahí desde el concepto podríamos entrar a discutir quiénes son los que tienen derecho a participar y cómo deben de participar en una norma de estas.

Ya el diputado Federico Döring y el diputado Gaviño expresaron por qué es ilegal esta iniciativa, porque es ilegítima, porque no se convocó a las asambleas de pueblos y barrios originarios.

Cuando se dieron los foros sobre una ley, esa ley se declinó y se bajó, entonces esos foros nada tienen que ver con la ley que se emitió.

Se ingresan, ya se mencionaron argumentos y criterios como el comité de ejecución y el comité de evaluación. Hoy los ciudadanos tendrán la obligación, porque dice la ley “se les obligará a que ejerzan el presupuesto”. No se le puede obligar a un área que no es ejecutora de gasto a que ejerza un presupuesto de manera clara ¿Qué sanción tendrá un vecino que no ejerza este presupuesto? Pero además, estas comisiones podrán ser integradas por todos, esto es, más de 100 o 200 personas serán quienes integren esa comisión ejecutora y esa comisión de evaluación.

Hay quienes creemos que eso es inviable, que eso es incorrecto y que eso será improductivo.

Poco más de 1 mil millones de pesos de las alcaldías serán destinados al presupuesto participativo de una manera poco clara, poco transparente. Las iniciativas requerían un 5 por ciento, la reforma política de la Ciudad de México que nos dimos hoy posibilita a la capital y a las alcaldías que tengan poco más de un 25 por ciento de presupuesto y hubo mezquindad para no regresarles a los ciudadanos tan sólo, tan sólo 1 mil millones, que es lo que se tiene y se incrementaba a 1 mil 200, contra un presupuesto de la capital superior a los 260 mil millones de pesos.

El Gobierno de la Ciudad no destina un peso, ni la Secretaría de Obras ni la Secretaría de Finanzas ni Servicios Urbanos ni Cultura al presupuesto participativo, ese lo dan las alcaldías con el fortalecimiento que les dimos de la reforma política.

Por eso estamos claros que no modificarse las posibilidades de retirar la insaculación como método electivo, nuestro voto tendría que ir en contra. Si se logra sensibilizarnos de que la insaculación no es un método democrático, por supuesto el grupo parlamentario del PRD estará entendiendo la sensibilidad que habremos de dar en esta discusión.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Osorio para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado presidente.

Buenos días, diputadas y diputados, así como a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

La ley que estamos discutiendo, como ya ha quedado demostrado en el debate público y en las palabras del diputado Martín Padilla, es una ley que da en el corazón y en la centralidad de la vida política y social de nuestra ciudad.

Empoderar a la ciudadanía, acercarla a una participación inclusiva y real en la resolución de sus problemáticas, blindarla del clientelismo al cual se ha visto sumida por un régimen político en decadencia, son nuestros principales objetivos de esta ley.

Estoy convencida que atinados a cuestionar y atajar de una manera concisa la errónea práctica de centralizar la toma de decisiones que corresponden a la colectividad.

No es un secreto pues que nuestro país y nuestra ciudad, atraviesan desde hace años por una crisis de desconfianza e inseguridad en los mecanismos democráticos. Los órganos de representación se han diseminado con el paso del tiempo y los instrumentos de participación son poco conocidos y utilizados por la población. Por ello, es nuestra obligación revertir esta situación y reconstruir el vínculo entre sociedad y gobierno, que ha venido en declive.

En congruencia con nuestros principios, el grupo parlamentario de MORENA respalda este dictamen, porque busca romper con los mecanismos de corrupción y clientelismo que dominaron la ciudad en los últimos años.

Esta ley es un paso por recuperar el modelo de democracia en la cual creemos, una democracia donde la ciudadanía tiene el máximo poder y donde es ella quien decide qué se hace, cómo se hace y para qué se hace.

Estamos convencidas y convencidos que la participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático, ya que mediante ella se promueve la construcción de una sociedad activa, capaz de involucrarse en cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política, enriqueciendo así los asuntos públicos y confiriendo eficacia y calidad a las acciones de gobierno.

Respaldar el dictamen que se presenta no sólo es un reconocimiento al trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana, de su presidencia y sus integrantes, es también una manera de responder a todas y todos los que votaron por una transformación, por devolverle el poder al pueblo y quienes nos permitieron llegar a la curul que hoy honrosamente ocupamos.

Generar un instrumento, me parece esto importante reiterarlo, compañeras y compañeros, generar un instrumento normativo que satisfaga a todas las voces es siempre un proceso muy complejo, pero estoy convencida que en la elaboración de este dictamen se buscó el mayor de los consensos con todas las partes involucradas, sin jamás perder de vista que fortalecer a la ciudadanía y regresar el poder al pueblo era el objetivo de esta ley.

El proceso de elaboración de este dictamen no se hizo de la noche a la mañana, hubo foros, hubo debates, se llevó a cabo una ruta por las alcaldías, donde se escucharon a ciudadanos, a ciudadanas libres, interesadas en el tema. Los acuerdos iniciaron hace más de seis meses en un proceso amplio, abierto, democrático, incluyente, donde en todo momento se ha escuchado la opinión de la ciudadanía, de los grupos parlamentarios de este Congreso y a la sociedad civil.

Resalto alguno de los elementos importante de este dictamen. No es una ley -esto también me parece importante resaltar- que sólo busca regular los mecanismos electorales o poner temporalidad y estructura a ciertos instrumentos. Esta ley, que fue una demanda de la ciudadanía, busca en todo momento fortalecer a la ciudadanía.

En lo que se refiere a la organización de las unidades territoriales, se busca atender las problemáticas identificadas en múltiples diagnósticos, que ya señalaban la urgencia de rediseñar los comités ciudadanos, a fin de evitar que siguieran siendo correas de transmisión de las y los funcionarios públicos y de los partidos políticos, y poder recuperar su misión como instancias de coordinación y gestión ciudadana en el territorio.

Nuestra prioridad es dar un giro de 180 grados en las concepciones sobre la participación, para entenderla no como una concesión de los gobernantes a la ciudadanía, sino como el elemento básico de la democracia.

En este dictamen se reconoce y recupere la función de la asamblea ciudadana como órgano máximo de decisión en la colonia y como un instrumento permanente de información y análisis; se establece, artículo tras artículo, que la asamblea es el órgano máximo de decisión, para romper con las prácticas anquilosadas de dotar sólo a un pequeño grupo de poder sobre la colectividad.

Los comités ahora se transforman en comisiones de participación comunitaria, una transformación no sólo en cuanto al nombre, sino en cuanto a su funcionamiento y su alcance; ya no hay jerarquías en esta conformación de comités y deberá ser en todo momento un órgano de

instrumentación de las decisiones colectivas, de las decisiones de la asamblea.

La elección de las comisiones se desarrollará en tres fases: el registro individual, el voto universal, libre, directo y secreto establecido en nuestra Constitución.

Compañeras y compañeros, si en algo coincidimos quienes estamos en este recinto legislativo es poner un alto al clientelismo político, al uso de programas sociales en la organización vecinal y a la democracia de élites. Nuestra apuesta es por una democracia con justicia, una democracia que cumpla con la entraña de la concepción de que el gobierno es del pueblo y para el pueblo.

Quiero señalar además, que la propuesta de este dictamen no violenta el principio de votar o ser votado, el voto es solo una parte de la democracia, pero no es la que lo constituye. La democracia es deliberación, es diálogo y es la garantía de todas las personas para acceder a una participación genuina y plena.

Finalmente, en lo que respecta al presupuesto participativo, la presente ley busca una mayor equidad en la distribución, porque como señalan los instrumentos en materia de derechos humanos, la justicia implica tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Se propone una nueva calendarización que permita que el presupuesto se ejerza el año en que se vote, ello para dotar de mayor certidumbre a dicho ejercicio y evitar los retrasos de año y medio o hasta dos años que ocurren actualmente.

Esta propuesta además rompe con la comprensión de que solo las autoridades somos capaces de ejercer el gasto público y por ello, el ejercicio del presupuesto se realizará y vigilará de forma directa por los propios vecinos y vecinas.

También se ha argumentado mucho sobre los riesgos de poner en manos de la ciudadanía el uso de los recursos públicos, MORENA no tiene miedo, no tenemos miedo de empoderar a la ciudadanía y que decida por sí misma cómo ejecutar sus proyectos y cómo gastar sus propios recursos.

El debate como este en el pleno del Congreso no solo pone a cuestión distintas concepciones sobre la materia que se trata, sino también distintas maneras de observar la realidad, entenderla y ser sensibles a ella. Solo podemos construir una sociedad empoderada y consciente de su realidad si apostamos por una mayor participación de la ciudadanía en todos los procesos que involucren tomar decisiones colectivas.

Que se escuche bien por si queda alguna duda: No, compañeras y compañeros, no somos iguales, nosotros no

hacemos leyes en lo oscuro, nosotros no tenemos un as bajo la manga, ni estamos creando leyes con intereses turbios para beneficios particulares, no. Esta ley lo único que van a encontrar en lo que se construyó en consenso y en colectivo, es el resultado de un trabajo técnico, colectivo, consensado y con un interés genuino de transformar los mecanismos para fortalecer a la ciudadanía.

Por último, reitero que el voto de MORENA será a favor del dictamen, en un ejercicio de congruencia personal, política y social, exhortando a tener muy presente que este paso que daremos el día de hoy en la aprobación de la ley es solamente la primera parte del camino, un camino que entre todas y todos debemos de construir. Esta ley es la base para recuperar la ciudad y regresar el poder a quienes siempre, siempre lo tienen que tener que son las y los ciudadanos.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Tiene ahora el uso de la palabra para razonar su voto, la diputada Marisela Zúñiga, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor presidente, para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño, lo anoto para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con su venia, diputado presidente.

La Ley de Participación Ciudadana que hoy se somete a consideración del pleno de este Honorable Congreso de la ciudad, representa un paso adelante en un camino reciente trazado para los ciudadanos de esta entidad federativa hacia la democratización. Si no se participa, no somos dueños de nuestras propias vidas y los demás deciden la política. Con la participación de todas y todos, la sociedad se construye poco a poco y va construyendo su propio futuro.

Durante muchas décadas los habitantes de la Ciudad de México, anteriormente Distrito Federal, trabajaron para consolidar una de las ciudades más importantes a nivel mundial. Sin embargo, por increíble que parezca, sus derechos democráticos se encontraban suspendidos y no podían expresarlos como el resto de los ciudadanos de este país ni participar en los asuntos públicos.

Lo anterior, como resultado de la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de abril de 1928, en la cual el entonces Presidente de la

República, general Álvaro Obregón, expresó la convicción de que era perjudicial la coexistencia del gobierno de la entidad y de los ayuntamientos, por lo que propuso desaparecer el municipio del distrito y territorios federales.

Sin embargo, en ese mismo año, el 20 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 73 fracción VI de la Constitución General de la República, que dio las nuevas bases para la organización política y administrativa del Distrito Federal, siendo sus autoridades el Congreso de la Unión y un regente capitalino, impuesto a voluntad del Presidente de la República. Casi seis décadas transcurrieron para que mediante reforma constitucional de la Ciudad de México pudiera tener un órgano de representación propio.

En 1987 se instituyó la Asamblea de Representantes, integrada por 66 ciudadanos y ciudadanas que entre sus facultades podían convocar a la consulta pública sobre los temas de su competencia. En esta reforma también se reguló iniciativa popular, que podía realizarse en materias propias de dicha Asamblea. Finalmente, se envió a una ley secundaria el establecimiento de los mecanismos de participación ciudadana para la gestión y supervisión comunitaria de las acciones del Gobierno del Distrito Federal.

En 1994 se presentó una reforma política de gran calado, que posibilitó que la Ciudad de México contara con un Estatuto de Gobierno, en el que se estableció en su artículo 22 el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito Federal a ejercer, a través de consejos ciudadanos en cada delegación, en la gestión, supervisión, evaluación y en su caso aprobación, consulta u opinión de diversos programas de la administración pública.

En ese simulacro de constitución política se configuró normativamente que la Asamblea de Representantes legislara el tema de la participación ciudadana, lo que permitió que la ciudad viera nacer el 10 de junio de 1995 la primera Ley de Participación Ciudadana con una existencia efímera y poco eficaz.

Para 1996, mediante reforma política, el gobierno capitalino ya no dependería exclusivamente de los poderes federales, dándose la creación de órganos de gobierno ejecutivo, legislativo y judicial que no se consolidaban a nivel de poderes constituidos y, a partir de 1997, el Jefe de Gobierno sería electo democráticamente al igual que los integrantes de la Asamblea Legislativa mediante sufragio libre, secreto y directo.

Como consecuencia de esta reforma, el Estatuto de Gobierno se modificó y se postuló que la participación

ciudadana se desarrollaría en forma individual y colectiva, debiéndose regular en la legislación secundaria programas y acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público.

Muchos años han pasado desde 1928. Leyes en materia de participación ciudadana se han derogado y abrogado un número extenso de ocasiones. Sin embargo, los índices de participación siguen siendo precarios, producto del aletargamiento en el que se encuentra la conciencia política de la población ocasionada por la reforma constitucional de dicho año, en el que las malas decisiones políticas quebrantaron la voluntad de la ciudadanía en esta entidad federativa.

Hoy debatimos una nueva Ley de Participación Ciudadana y por diversas razones son las que me motivan para dar mi voto a favor del presente dictamen. La primera y más importante es que a través de él refrendo que nunca más se tomen decisiones legislativas o políticas que obstaculicen los derechos de la población, porque también votaré a favor, porque esto implica y estoy convencida de que el proyecto de decreto puede potencializar la participación, ya que está orientada al empoderamiento de la ciudadanía.

Esto busca eliminar el corporativismo y las relaciones clientelares que por años han contaminado los diversos instrumentos de participación ciudadana, y se regulan aspectos novedosos como la incorporación de mecanismos y comunicación.

Estoy convencida que el proyecto de decreto que hoy se aprueba es perfectible, es probable que existan inconsistencias como las que presentan los ordenamientos jurídicos, pero estas no pueden solidificarse como argumentos y menos como excusas para no aprobarlo.

Daré mi voto a favor convencida de que este proyecto de ley representa un avance en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana vigentes y creo, una vez publicada y convertida en ley, todos nosotros debemos trabajar para abonar en la construcción de una verdadera cultura democrática de la participación que vaya en los ordenamientos jurídicos.

La participación es el sagrado ejercicio del poder ciudadano: María Corina Machado, política y ex diputada Venezolana.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Marisela.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Carlos Hernández Mirón para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con su venia, diputado presidente.

A nombre de mi bancada de MORENA hago uso de la tribuna y en este caso me voy a dirigir, si me lo permiten, por medio de los sistemas de comunicación del Congreso de la Ciudad de México, directamente a las y los ciudadanos de esta capital.

Quiero primero agradecer al presidente de la comisión la vocación democrática, de diálogo y de acuerdo que tuvo para poder llevar a cabo un dictamen, un dictamen que reúne en todo proceso de manera legítima lo que marca nuestra normatividad.

Tengo que resaltar en esta intervención, que no hubo en ningún momento la actitud de negar una opinión y tampoco de aceptarlas, muchas de las opiniones que recoge este documento vienen de la oposición de manera conjunta.

Estuve en todas las sesiones de la comisión, en la última en estos días escuchaba como el diputado Federico Döring de manera que lo distingue, de manera responsable, proba, hacía una serie de observaciones, más del 80 por ciento de las observaciones que hizo el diputado Federico Döring fueron aceptadas para que se llevara a cabo la modificación de este dictamen. De igual manera el resto de mis compañeras y compañeros legisladores que integramos la comisión. Digo con esto que en ningún momento hubo la cerrazón por parte de la presidencia de esta comisión, se aceptaron observaciones y fueron nutriendo de manera importante el propio dictamen.

Tengo que resaltar también, que se consultó a los comités ciudadanos, muchos de ellos están aquí presentes, que les agradecemos mucho que se encuentren el día de hoy ciudadanas y ciudadanos en este Congreso de la Ciudad de México, porque el diálogo fue amplio.

Se visitaron alcaldías de la Ciudad de México, la mayoría, en estas reuniones en las alcaldías se platicó sí con los alcaldes, con los concejales, con ciudadanas y ciudadanos, pero también estuvo presente en todo momento los comités ciudadanos actuales, se recogieron sus opiniones, críticas, observaciones.

No obstante de este recorrido en las alcaldías un extraordinario foro en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, en donde no solamente la opinión de las y de los ciudadanos que asistieron, también se retoma de manera importante la opinión de las y de los estudiantes de la UNAM, así como foros en la Comisión de Derechos Humanos.

Con eso quiero decir, vecinas y vecinos de la Ciudad de México, que el grupo parlamentario y la presidencia que encabeza el diputado Martín Padilla tuvo bien a bien en todo momento escuchar, recabar e ir también armonizando la opinión de las y de los ciudadanos en este dictamen.

Lo que se ha logrado ya lo han comentado aquí mis compañeras y compañeros legisladores. Resalto en mucho lo que ha mencionado la diputada Gabriela Osorio, que tiene que ver con el poder al pueblo; hoy se va a entregar un instrumento parlamentario que le va a garantizar la herramienta necesaria de manera ciudadana a las y los capitalinos, en donde los partidos políticos de manera contundente y de manera definitiva quedan fuera de los procesos ciudadanos, donde van a contar con un presupuesto suficiente.

Sé perfectamente que en unos momentos más mi compañero de bancada, el diputado Martín Padilla, hará reserva de un articulado, que eso irá robusteciendo esta iniciativa.

Es necesario mencionar en este momento, que las herramientas de democracia directa, de participación directa, se están llevando a cabo y están plasmados en este documento.

El 22 de febrero me tocó también hacer uso de esta tribuna, presenté la iniciativa para que se considerara la revocación de mandato. Hoy le digo de manera clara y firme a las y los ciudadanos, a las y los capitalinos, que la revocación de mandato es una herramienta de la que van a poder hacer uso y poder evaluar el trabajo, el desempeño, no solamente de legisladores y legisladoras, de la Jefa de Gobierno y también de las alcaldías. Es una herramienta más que queda plasmada en la Ley de Participación Ciudadana.

Esto no podía ser en otro tiempo, hoy lo es, porque hay una bancada mayoritaria, democrática, que escucha, que atiende la demanda de las y de los capitalinos.

No le tenemos miedo, bien dice Gabriela Osorio, no le tenemos miedo en MORENA que el pueblo pueda hacer cargo y ejecución del gasto público. Por eso la propuesta de MORENA amplía de manera sustantiva y de manera considerable el presupuesto participativo.

No me queda más que agradecerles y decirles que a nombre de mi bancada, MORENA, votaremos a favor de esta iniciativa y obviamente convocamos al resto de las compañeras y compañeros legisladores de todos los grupos parlamentarios, que vayamos hoy en una ruta de entregar un producto legislativo que va a ser de gran utilidad para la democracia del pueblo en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Carlos Hernández.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Guadalupe Chávez hasta por 5 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Buenas tardes a todas y a todos.

Buenas tardes a los vecinos.

A veces los comentarios, los posicionamientos en esta tribuna nos traen recuerdos y yo me acuerdo de aquella frase de “yo lo resuelvo en 15 minutos” y no se resolvieron los acuerdos de San Andrés Larráinzar, los traicionaron el entonces Presidente de México Vicente Fox Quezada.

Por eso desde esta tribuna celebro que avancemos en materia legislativa con la discusión de la Ley de Participación Ciudadana. Esta ley debe de ser de carácter general y debe regular la participación del total de los ciudadanos de la Ciudad de México, debe estar dirigida al total de los habitantes que tengan sus derechos ciudadanos vigentes sin distinciones por sus características, sin adecuaciones culturales o de otra naturaleza, es decir, garantizar la participación a los habitantes de las colonias y unidades habitacionales, así como los pueblos y barrios originarios.

De manera específica para garantizar los derechos de los pueblos y barrios originarios, es que presentamos el 30 de abril del presente año y fue aprobado por unanimidad de este pleno, el protocolo de consulta y convocatoria a los pueblos, para someter a consulta el proyecto de dictamen de la ley reglamentaria de los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución de la Ciudad de México.

Los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México están protegidos por las normas internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, que les otorga derechos específicos y atiende sus particularidades con respecto al resto de la ciudadanía, por lo cual requieren de una ley en particular, que es la que

estamos consultando pueblo por pueblo, barrio por barrio en esta ciudad.

Por lo que consideramos que en nuestra ley es donde se les debe garantizar el pleno respeto a sus sistemas normativos y a sus autoridades tradicionales, es la ley específica para garantizar los derechos de los habitantes originarios en esta ciudad.

El tema de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México es específico y requiere el mayor cuidado por sus especificidades, además que se requiere cumplir con los plazos que marca el protocolo de consulta y convocatoria, para tener un dictamen que será sometido a consideración de este pleno hacia finales de este año.

El día jueves concluye la segunda etapa de protocolo de consulta, que se refiere a la fase informativa de la misma, y comenzará la etapa deliberativa de los pueblos y barrios. Estamos en pleno proceso de la consulta, por lo cual la posición es que los derechos de los pueblos y barrios originarios los definamos conjuntamente con ellos, en un enfoque de sujetos colectivos de derecho, por medio de la consulta que se está desarrollando en cumplimiento de los estándares internacionales.

Tenemos una deuda histórica con los pueblos indígenas, estamos trabajando de manera conjunta con ellos, sus derechos quedarán salvaguardados en la Ley de Pueblos.

La Ley de Participación Ciudadana debe ser amplia y garantizar la participación de todos los ciudadanos de esta ciudad, y en ella estarán incluidos por supuesto los integrantes de los pueblos, ya que también son ciudadanos de esta ciudad. Por eso el voto de MORENA será a favor de este predictamen.

Desde aquí les decimos a los pueblos: Nosotros no los vamos a traicionar.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Gaviño, hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Diputadas y diputados, distinguidas ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan y nos honran con su presencia.

En primer lugar, yo quisiera decir que en los discursos casi casi estamos de acuerdo. Hace un momento la diputada Gabriela Osorio subió y yo diría que no le cambio ni una coma a lo que ella dijo, estamos de acuerdo. Pero ¿realmente, en verdad piensa la diputada que al cambiar las cosas como se está diciendo que se cambiaron, las cosas van a cambiar?

Por ejemplo, aquí se dice que esta asamblea es soberana, se dice que somos pares, que todos somos iguales, y al ser soberanos nosotros somos los que con soberanía hacemos las leyes. ¿Pero realmente está legislando cada uno de ustedes y la oposición en su conjunto o está legislando un gran elector o una gran electora que manda las leyes para que las aprobemos?

Tan es así que la misma mayoría que ahora se rompe las vestiduras hablando de democracia, fue la que hizo el Décimo Transitorio de la ley pasada. Ese mismo artículo que ustedes aprobaron por mayoría, que nosotros estuvimos en contra y les explicamos por qué estábamos en contra, ustedes lo aprobaron y hablaron de democracia, hablaron que las cosas ya se habían acabado y ahora, con el mismo discurso, vienen a tratar de enmendar la plana.

Sí hicieron las cosas en lo oscuro. Yo no creo que usted esté de acuerdo con eso, yo estoy seguro que usted también está inconforme de que le manden de otros lados las leyes para que ustedes tengan que aprobar. El 90 por ciento de artículos que les mandaron de otros lados se aprobaron y se están aprobando en este momento. Ojalá sean menos, ojalá sí nos hagan caso y cambien en las reservas que van a presentar algunas cosas que están mal hechas y que van a causar muchos problemas a la ciudad.

Por ejemplo, ¿qué está muy mal hecho? La idea de insaculación. Para empezar, la palabrita, esa palabrita insaculación, cuando le dicen a uno *ya te insacularon*, ya no sabe uno si lo están ofendiendo o lo están metiendo a un saco; porque insaculación: in, dentro; sacular, meter a un saco. Eso es insaculación. Entonces vamos a meter en un saco a los ciudadanos, para luego ex insacularlos, sacarlos del saco. ¿Y eso es democracia? Por supuesto que no.

Solamente hay tres clases de democracia según la Constitución: democracia participativa, democracia directa y democracia representativa, son las únicas clases de democracia que hay; no hay democracia por insaculación o por rifa o por volado, eso está mal. Entonces ojalá ustedes reflexionen y lo cambien, porque allá afuera van a crear muchos problemas si lo dejan así. Yo espero que hayamos sensibilizado a varios de ustedes y presenten en estos momentos algunas reformas sobre ese tema.

Otro tema es la pifia del 120, miren ustedes el 120 dice: *Que el proceso para el presupuesto participativo será de la siguiente manera;* y luego dice: *de conformidad con lo previsto en el artículo 25, apartado F, numeral 2 de la Constitución de la Ciudad de México en que se realice la elección de autoridades constitucionales, no podrá realizarse la elección de Comisiones de Participación Comunitaria.*

Ustedes confunden -yo creo- el año juliano con el año gregoriano, con el año solar, el año lunar, el año electoral. Porque miren, una cosa es el año de calendario de enero a diciembre, que ustedes lo pueden consultar en cualquier documento que dan en las papelerías que se llama calendario, que por cierto es gregoriano, o pueden ustedes consultar el calendario electoral, el calendario electoral empieza en septiembre de un año antes de las elecciones y termina en septiembre de un año de las elecciones.

Entonces si ustedes dicen que en el proceso del año electoral no habrá elecciones, pues entonces están mal, porque ya hay muestras en muchos periodos históricos que se han hecho consultas ciudadanas en año electoral después de septiembre cuando ya se cerró el proceso electoral, cuando ya tomaron protesta las y los diputados, las y los alcaldes y ya cuando tomó protesta la Jefa de Gobierno, ya se pueden hacer consultar. Entonces aquí hay que corregir, esa sería también otra oportunidad para estar corrigiendo el dictamen.

Que ustedes son muy generosos y están dando presupuesto participativo a la ciudad, pues eso se aprobó y lo aprobó el PRD, del 3 por ciento del presupuesto de alcaldías; y en todas las iniciativas, todas decían 5 por ciento y luego, en lo oscuroito, alguien les ordenó, no sé quién, lo estoy investigando quién les ordenó, dejaron en 3.

La iniciativa de MORENA 5 por ciento, la iniciativa del PAN 5 por ciento, la iniciativa del PT 5 por ciento, resultado: 3 por ciento. ¿Y de dónde salió ese? Como si fueran magos, con el sombrero salió un conejo, aquí salió un 3 por ciento en lugar de 5, y 3 por ciento es menos de 5 por ciento.

Entonces ojalá también corrijan y le pongan ahí en la fe de erratas o en las reservas que van a presentar que se aumente al 5 por ciento. Porque además, miren ustedes, hay algunos compañeros juriconsultos aquí también en lo oscuroito, porque tampoco sé quién es, que meten los términos estos de insaculación, que les meten palabras y ahora la ADIP, parece que suena como de dip, suena hasta feo, ¿no?, y ya le están dando poder a esta agencia, parece agencia de inteligencia internacional, ¿le van a dar poder a la agencia internacional para poder decidir sobre las elecciones?

Es inconstitucional, porque la Constitución General de la República habla claramente de que son los órganos electorales los que pueden hacer las consultas ciudadanas, no la ADIP. Eso también sería muy bueno y que me digan ustedes quién es, hay que darle un premio a estos personajes, hay que darles un premio al mérito legislativo o hacerlos quizá doctores *honoris causa*, vale la pena también intentar hacer esto. Yo creo que sería oportuno darle a cada quién lo que le corresponde.

Esta iniciativa ¿ya es buena iniciativa?, sí, ¿hay cambio?, sí hay cambio, pero hay muchas cosas que si la dejan así va a contaminar el ambiente democrático de la ciudad, va a haber problemas allá afuera, va a haber enfrentamientos en el ejercicio del presupuesto participativo, en el momento que les digan ustedes en una asamblea de 200 personas quién quiere participar como ejecutor de gasto, y levanten la mano 60 personas, se inscriban, y luego los insaculen, a las 50 personas, con esa insaculación van a elegir a uno, que ese va a ser el que va a ejercer el gasto. Qué democrático es. Mejor nos echamos un volado.

No, señores, las elecciones sí son votos, también son votos, pero es lo más importante, es debate, es análisis, es congruencia y luego votos y los votos es la corona de la democracia.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Donají para razonar su voto hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Con su venia, diputado presidente.

Buenas tardes a todas y todos mis compañeras y compañeros diputados.

Quiero darles la más cordial bienvenida a todos los coordinadores y coordinadoras vecinos que están inmiscuidos en cuestiones de comités vecinales y consejos de los pueblos en diferentes alcaldías. Gracias por haber venido, porque sé que este tema es de gran interés y todos los días es tema con sus vecinos y vecinas y que no perciben ningún sueldo y que es un interés constante.

Aquí se habló hace un rato de lo oscuroito, pero sin embargo, no saben que lo oscuroito es cuando en administraciones pasadas jamás se ejecutaban los proyectos por los cuales las vecinas y los vecinos y los comités y los consejos votaban por ese proyecto para cubrir una necesidad en sus comunidades.

Es importante decir, que seguimos arrastrando de 2018 proyectos de presupuesto participativo que nunca jamás se ejecutaron.

Es importante también decir, que aquí hay muchas coordinadoras y coordinadores de comités y de consejos que aún se preguntan dónde quedó ejecutado el presupuesto participativo del 2015, 16, 17, 18, en donde no hay razón.

El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, a todas las alcaldías -ahora alcaldías antes delegaciones- les solicitó por escrito que nos dieran información acerca de los avances de este presupuesto participativo, ¿y saben qué hay? No hay respuesta de absolutamente nada. Hay estudios de universidades en donde tenemos un rezago importante desde el 2015, 16 y 17 en donde las administraciones pasadas no dan absolutamente ninguna razón acerca de ese presupuesto participativo.

El día de hoy esta ley obliga a hacer recorridos a las autoridades de la alcaldía, cosa que antes solamente estaba en el manual administrativo, hoy está en esta ley, esto es algo importante, ya tenemos obligaciones, ya tenemos la claridad de que el presupuesto participativo va a ser ejecutado en el proyecto que se votó en la comunidad. Es un gran avance que esté dentro de la ley.

También tenemos en esta nueva Ley de Participación Ciudadana que estoy segura que va a salir adelante, con el voto positivo para que tengamos una nueva ley con un nuevo reglamento para que no exista ninguna ley a modo de absolutamente ningún partido político, atrás de ustedes ya no habrá ninguna presión, de eso estaremos seguros.

El tema que tiene que ver con la participación ciudadana legal y obviamente original que ustedes lo tienen, es hora de que ustedes lo gocen con esta nueva Ley de Participación Ciudadana. Es importante que sepan que ahora los adolescentes y los niños van a tener voz en relación a los proyectos que ustedes van a decidir en sus comunidades.

Es importante que ustedes sepan que esta ley está pensada en ustedes, en que ustedes ejerzan el presupuesto participativo, ustedes no sabían cuál era el curso que tenía el presupuesto participativo, hoy ustedes van a tener el presupuesto participativo y le van a dar el seguimiento todos los días. Eso es parte importante de esta nueva ley, es algo que nosotros queremos que ustedes le den el seguimiento y ustedes concreten y hagan realidad una obra o un proyecto que en su comunidad necesiten, donde participen las personas adultas mayores, las niñas, los niños y los jóvenes.

Es importante esta nueva ley que hoy va a salir adelante, son derechos ganados, eso es lo que hoy vamos a tener para ustedes. No los vamos a engañar, no los vamos a traicionar, esta ley está hecha para ustedes, para que ejerzan ese derecho y tengan la garantía de que ese presupuesto participativo va a ser de ustedes, para ustedes en el proyecto que ustedes necesitan en su comunidad.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Lerdo de Tejada, hasta por 5 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, muy buenos días a todas y a todos.

Yo creo que está más y sobra decirlo que todos coincidimos que es fundamental cambiar el esquema de participación, de vinculación y de relacionamiento entre el gobierno, los representantes y la ciudadanía.

Creo que después de 20 años, 20, no 6, no 8, no 10, 20 años de políticas clientelares en esta ciudad, de generar muchas veces una participación ciudadana perversa, muchas veces, no siempre; de siempre estar buscando cómo podemos o cómo se pueden los partidos aprovechar de las redes ciudadanas para sus propios beneficios, yo creo que todos coincidimos que es necesario y urgente ponerle un alto ya a esa prácticas que han dañado por muchos años, décadas incluso a esta ciudad.

Creo que donde entra la complejidad del tema es en cómo lo hacemos, y qué quiero decir con esto, y lo platicábamos en la sesión anterior. Me parece que este proceso que debió de haber sido muy positivo, muy constructivo durante los últimos meses, pues fue muy atropellado, porque todo empezó con un transitorio, el famosísimo Décimo Transitorio de la ley anterior que no nos dimos aquí el tiempo suficiente de procesarlo y discutirlo y sobre todo de medir las consecuencias y aquí lo advertimos desde esta tribuna que lo que se estaba haciendo estaba mal hecho.

Entonces qué llevó a que el día de hoy tengamos que estar con el tiempo encima votando esta ley, por qué, porque los tribunales nos habían enmendado la plana. Y lo lamento mucho porque creo que este proceso de definición de esta ley pudo haber sido mucho más rico, mucho más positivo, reitero.

De habernos dado el tiempo suficiente después de la presentación de las iniciativas, de socializarlas, de tener un dictamen mucho mejor construido, de llevar ese dictamen a parlamento abierto, a terminar de recabar la opinión, las voces de los ciudadanos que querían participar; y después de eso, de ya tener un dictamen sólido, consensado y fuerte, pues entonces sí vernos aquí para votarlo; pero desafortunadamente eso no fue así, y ya lo comentábamos la sesión pasada, se nos llama a un periodo extraordinario sin un dictamen, violando el reglamento, en la comisión finalmente después de que se aprueba el periodo extraordinario se somete un dictamen, ese dictamen sale a la luz pública hasta después, no hay tiempo de las organizaciones, ni de los ciudadanos para revisarlo y, entonces, deja mucho que desear.

Ahora bien, creo yo que el dictamen que finalmente nos han propuesto sin duda trae avances, y lo digo y lo reconozco, me parece que es un dictamen que está mejor hecho, me parece que incorpora de forma adecuada mecanismos de participación ciudadana, de participación directa que van a beneficiar de manera importante a la ciudadanía, pero creo que tiene todavía errores importantes que hay que corregir.

Hace unos minutos, agradezco la disposición del grupo parlamentario y de su coordinador, del grupo parlamentario mayoritario, que pues fueron receptivos algunos de los temas que más nos han preocupado a la oposición, y aquí seguimos todavía terminando de definir cuáles van a ser esos cambios, por qué, porque nos preocupa mucho, como ya se ha dicho en esta tribuna, el tema de la insaculación, que me parece y nos parece al grupo parlamentario y en general a la oposición, que le resta de manera importante a un proceso de construcción democrática y de participación ciudadana.

Nos preocupa mucho también el hecho de que se reduzca el presupuesto participativo, nos preocupa mucho también la creación de una plataforma del Gobierno de la Ciudad que va a tener que ver y participar en los procesos de democracia directa.

Estos tres temas particularmente que nos preocupan al grupo parlamentario, que nos preocupan a la oposición, los hemos comentado ya con el grupo mayoritario y estamos terminando de procesar a ver cuáles van a ser estos cambios, cambios que reitero han sido solicitados y pedidos por los ciudadanos, por las organizaciones, por los comités que han estado muy atentos al trabajo que se está haciendo aquí.

Nosotros como grupo parlamentario nos abstenemos en la votación en general, esperando que estos cambios que hemos solicitado, reitero, insaculación, la plataforma del gobierno y el aumento del presupuesto participativo, sean

corregidos para entonces sí poder acompañar la votación en lo particular.

Compañeras y compañeros, reitero, me deja con un mal sabor de boca el que no hayamos podido llegar a este momento con el tiempo suficiente para procesarlo. Creo que está en todos nosotros atender los errores que todavía trae este dictamen para poder asegurar hacia adelante una participación ciudadana positiva y genuina que crezca y que haga crecer a una mayor democracia y una práctica democrática que sea en beneficio de la ciudad. Esperemos que así sea para poder acompañar esta ley.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Lerdo de Tejada.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gabriela Salido Magos, hasta por 5 minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado presidente.

Creo que es importante empezar entendiendo que cuando nosotros emitimos una ley, lo que haremos son una serie de parámetros que permiten a todos conducirnos con reglas claras, traducido en un lenguaje muy coloquial pero que todos entendemos.

Por eso es importante que la legislación se haga no como sacos a la medida, sino como legislación pensando en esta ciudad y en lo que queremos de esta ciudad a futuro.

En ese entender, es que es importante que lo que se defina el día de hoy esté pensado no solamente en intereses de algunos o de los que ahora ganaron la elección, sino en el interés de toda la ciudad.

El día de hoy vengo a esta tribuna con relación a la Ley de Participación Ciudadana, pero también quiero ser voz de muchos que a lo mejor no están aquí presentes, pero que han manifestado, a través de otras vías, su inconformidad con la manera en la que se ha estado planteando y trabajando la participación ciudadana en la capital.

Yo espero que en el transcurso de esta sesión logremos concretar o aprobar algunas reservas que están aún en el tintero y que estamos de veras convencidos que son necesarias para que la legislación en la materia en esta ciudad pueda ser equitativa, pueda ser justa, sea un instrumento que de veras empodere al ciudadano y que no solamente lo limite; que tampoco se vuelva un brazo del

Estado para controlar todo, porque cuando eso sucede, entonces nos arriesgamos a que los equilibrios cambien y el control cambie. Por eso es importante que la ley no esté solamente pensada en favorecer a un grupo en particular.

Hay mujeres y hombres que al darse cuenta que en meses pasados cometimos una pifia en este Congreso, no una pifia, evidentemente hubo un debate y se aprobó un artículo Décimo Transitorio a la actual Ley de Participación Ciudadana, que básicamente lo que hace es limitar los derechos actuales de los habitantes de la capital, y este grupo de hombres y mujeres, ante la aprobación de éste, obviamente iniciaron un juicio para manifestarse en contra y solicitar el que se respeten sus derechos.

Quiero decir, claro también, que en ese momento desde esta tribuna se le señaló al grupo mayoritario que estaba siendo y tomando una decisión anticonstitucional, que las consecuencias atentarían contra los derechos de los habitantes de la capital y que estos podrían en su momento inconformarse, cosa que sucedió y que, sin temor a equivocarme, les puedo decir que vamos -si no hacemos cambios- en la misma ruta para que se repita el mismo modelo.

Este juicio al que hago referencia básicamente lo que dice es que se llevará a cabo la elección del comité ciudadano y presupuesto participativo en la Colonia Juárez, esa fue la resolución, misma decisión que motivó a más de 350 ciudadanos y 250 colonias de esta ciudad, de las 16 alcaldías, a seguir el mismo proceso, y en una semana ellos lograron hacer exactamente la misma ruta.

Eso se tendrá que definir en las próximas horas, precisamente por eso es importante lo que definamos el día de hoy, para que no se repita, para que no estemos en unos meses ante una serie de inconformidades y juicios que en todo su derecho los habitantes de la capital iniciarán si no modificamos algunas cosas en esta ley, sin temor a que sean los tribunales nuevamente los que nos corrijan la plana en el Congreso.

Sí creo que es importante decir que esto también tiene que ver con que no se ha hecho una difusión adecuada. Hemos escuchado aquí a varios legisladores que me han antecedido diciendo que hubo mil foros, que se invitó a las alcaldías, que se hicieron en cada una de ellas y que fueron los vecinos. También tenemos un montón de historias de vecinos que dicen: A mí no me invitaron, no me consideraron.

Si decimos hoy que los comités no son la vía, fíjense qué contradicción, y por otra parte dicen solamente invitamos a los comités, pero los comités están a modo, entonces ya no

entiendo, es un juego de palabras y discursos, y en la realidad y en los hechos no todos los capitalinos se sienten representados y no todos participamos en este tipo de reuniones. Por cierto, tengo que decir que por ejemplo, en mi caso particular yo no fui convocada a la que me correspondía, ni siquiera se me consideró, y como yo muchos vecinos de mi alcaldía, que es la de Miguel Hidalgo.

Yo creo que si cada uno de los legisladores cuando llega al Congreso decide olvidarse de quiénes votaron por él, están en su derecho y asumimos los costos cada quien desde su trinchera, cada quien define cómo se quiere conducir, lo que no pueden hacer es actuar contra la ley, creo que eso es lo más importante.

No se puede aprobar aquí algo tan básico como el cambio de denominación de comités ciudadanos a comisiones de participación comunitaria, porque la Constitución contempla a los primeros, no a los segundos. No se puede aprobar la consulta pública porque no la prevé la Carta Magna y mucho menos el proceso de insaculación, porque atenta contra el derecho del que gozamos en la ciudad y en el país a ser votados.

Al interior de cada uno de los partidos políticos pueden decidir lo que así deseen: que sea a mano alzada, que sean rifas, que sean tómbolas, mientras los militantes de esa institución no se quejen ya será cuestión de la vida interna de cada instituto político, pero con la ciudadanía hay que observar lo que nos dicta nuestro orden legal.

En este intento por querer dejar sin materia la sentencia, también lo voy a decir, que dictó la Sala Regional en contra del artículo Décimo Transitorio al que hacía yo referencia hace rato, estamos hoy legislando al vapor porque la respuesta que se dio al fallo que otorgó el Tribunal fue la convocatoria a esta sesión, sin ni siquiera tener un dictamen.

Entonces lo que estamos haciendo es ser reactivos y actuando acorde al interés de un grupo específico.

Tampoco quiero dejar de señalar que hay cosas en esta iniciativa que a mí me preocupan, por ejemplo, el capítulo 4000 para presupuesto participativo, ¿qué es el capítulo 4000?, el capítulo 4000 se utiliza para ayudas sociales, o sea, estamos diciendo que el presupuesto participativo se va a poder destinar a ayudas sociales ¿No tendría que hacerlo esto la Secretaría de Bienestar? ¿No está esto sí enfocado a que se le dé un uso y un control distinto al presupuesto participativo del que debería ser? Esto, por señalar algunas cosas.

También el tema de los pueblos y barrios que ya se mencionó antes por algunos de los legisladores que me antecedieron y que rompe el orden constitucional con el que debe de funcionar nuestras instituciones, contemplando creo también intromisiones peligrosas del gobierno en los procesos de elección, como lo mencionaban también respecto a la Agencia de Innovación Digital y las facultades del Instituto Electoral. En fin.

Creo que hay muchas posibilidades de perfeccionar este dictamen en el camino, hago votos porque así sea, pero sí quiero dejar muy claro que no ha sido la vía correcta y que hoy estamos en una sesión que creo que va a tornarse bastante acalorado derivado precisamente de estas circunstancias.

Y parafraseando a algunos, hoy tienen la oportunidad de estar del lado correcto de la historia, del lado de la legalidad, y eso es a lo que yo los invitaría a que nos sumáramos. Hago un llamado también a su conciencia, porque reconozco en algunos de ustedes una verdadera vocación de servicio y sé que en un acto de reflexión seguramente podrán votar y diferir en este proceso de construcción de una mejor Ley de Participación Ciudadana para la capital y para los capitalinos, porque creo que nos lo merecemos.

A lo largo de esta sesión yo estaré presentando una serie de reservas precisamente enfocada a que esto se pueda concretar, y espero y hago votos porque todos, todos abramos, escuchemos y tengamos una posición mucho más clara respecto a la legalidad y a lo que deseamos del sistema de participación ciudadana en la Ciudad de México, y precisamente por eso en el dictamen de manera general, mi voto será en abstención, haciendo votos para que esto se transforme, pero de ninguna manera aceptando lo que ya claramente se ha dicho que está mal.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Castillo, para razonar su voto hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Con su venia, compañero presidente.

Aunque a algunos compañeros diputados de la oposición les moleste, efectivamente el de la voz y mi compañero Hernández Mirón presentamos propuestas, observaciones a este dictamen ¿Y por qué lo hicimos?, porque estamos en todos nuestros plenos derechos de hacerlo y les molesta que somos parte de un proyecto, tal vez se sienten un poco

huérfanos porque ellos no tienen un proyecto que encabezar como nosotros sí lo tenemos.

Quiero aclarar, porque es muy importante, hacer énfasis en lo que este dictamen que hoy se presenta está haciendo para la ciudad. Este dictamen tiene un principal objetivo, que es el empoderamiento de la ciudadanía. Con este dictamen ya se acabó la utilización de los instrumentos, de las estructuras de organización vecinal por parte de grupos y partidos políticos para su conveniencia, se acabaron las elecciones por planillas, en donde a través de mecanismos de coacción y compra del voto iban estos grupos a controlar los comités ciudadanos para después generar este control y esta coacción en las colonias de la Ciudad de México.

También hemos establecido un elemento fundamental y muy importante en este dictamen. Ahora las comisiones de participación comunitaria que darán vida a este nuevo instrumento de organización, tendrán dos elementos muy importantes. Uno, queda expresamente prohibido en la ley que las personas integrantes de estas comisiones de participación ciudadana podrán entregar programas sociales. Se acabó que utilicen estos instrumentos para condicionar la entrega de los apoyos del gobierno. Eso está expreso en esta ley.

Dos, estas comisiones de participación comunitaria tendrán una actuación colectiva, ya no habrá un presidente, ya no habrá un secretario, ya será un órgano colegiado en el cual todas y todos los ciudadanos participarán como iguales, como lo que son, sin estar unos por encima de los otros.

También con este proyecto estamos acabando con la corrupción en los presupuestos participativos. ¿En qué sentido? En que se establecen mecanismos muy claros de observación y de actuación de estos instrumentos, pero también estamos generando un tema muy interesante, se le va a dar más a quien más necesita.

Esta ley está estableciendo una fórmula diferenciada a las comunidades, a los pueblos y barrios que tengan mayor índice de pobreza, mayor índice de inseguridad, se les va a dar mayor presupuesto participativo, es decir, a donde más se necesita de la comunidad. Estamos generando justicia social en los presupuestos participativos con este proyecto.

También estamos generando hoy que entregamos el Premio a la Juventud, hoy que se conmemora el Día de la Juventud, les estamos empoderando a las y los jóvenes. ¿En qué sentido? En las asambleas ciudadanas podrán participar todas y todos los jóvenes, podrán decir lo que opinan de su comunidad, podrán decir lo que piensan de su comunidad, les estamos dando voz a las y los jóvenes, y hoy Día de la Juventud, recuerdo esa frase que un artista norteamericano,

cuando en la coyuntura de la Masacre de Columbine, le decían *oiga, y qué pasa con los jóvenes*, y este artista decía *es que no hay que buscar interpretar a las y los jóvenes, hay que escuchar lo que las y los jóvenes tienen qué decir*, entonces eso es lo que estamos haciendo con este proyecto, darle voz para que las y los jóvenes nos digan en las comunidades qué tienen que decir.

También estamos generando dos temas muy importantes, los observatorios ciudadanos. Esta ley está creando los observatorios ciudadanos en los cuales se podrán organizar las y los ciudadanos en temas de vigilancia de la corrupción, de la movilidad, de la seguridad, en el tema de desarrollo urbano, muy importante que este observatorio ciudadano vea el tema del desarrollo urbano.

También estamos generando un instrumento muy importante que es la audiencia pública. Ahora la ciudadanía podrá obligar por esta ley a la autoridad a que se sienta a responder los problemas, por lo menos en la alcaldía de donde yo provengo, Coyoacán, el alcalde ni ve ni escucha a la comunidad, ahora en esta ley vamos a poder sentarlo, las y los representantes populares, es más, de una vez le digo al alcalde, vamos a inaugurar este instrumento con él porque en cuanto se publique y se apruebe la ley yo voy a pedir una audiencia pública para que explique por qué no gobierna bien en Coyoacán. Ahí vamos a inaugurar la audiencia pública en Coyoacán después de aprobado este instrumento de ley.

Con este dictamen estamos cumpliendo la exigencia que tiene la ciudadanía allá afuera, necesitamos instrumentos de empoderamiento de la ciudadanía donde no interfieran los partidos políticos ni las ni los actores políticos de las alcaldías. Vamos a generar una nueva organización para la ciudad vecinal, que tiempo al tiempo va a desterrar esos vicios de los cuales ya se habían aprovechado a los comités ciudadanos, es darle más poder al pueblo de la Ciudad de México.

Por último decirlo, este dictamen nos sigue respaldando, porque la ciudadanía tuvo a bien entregarnos su confianza hace un año y estamos desde arriba cambiando la ciudad. Ahora con esta ley vamos a empoderar a la ciudadanía para que ahora la ciudadanía cambie la realidad en las colonias desde abajo.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Carlos Castillo.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Circe Camacho hasta por 5 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Desde la fundación del PT hemos asumido la agenda social y popular como eje fundamental de nuestras acciones y hemos asumido también que la participación ciudadana es la mejor forma para que la población pueda ejercer sus derechos políticos de forma directa, y para que participe de forma efectiva en la toma de decisiones de sus gobiernos y así romper con la ficción de participación que la democracia liberal burguesa nos impone.

La primera iniciativa la sacó el ex diputado Adolfo Orive, que en ese momento era representante del Partido del Trabajo y la base de esta iniciativa de ley es la que presentamos nosotros, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El PAN y sus partidos satélites apuraron este proceso por lo que no se tomó la voz de todas y todos los especialistas y de todas y de todos los ciudadanos. Ahora la oposición quiere quedar como los salvadores, cuando es completamente claro que ellos generaron esta coyuntura con fines partidistas.

Por supuesto que me molesta, porque yo personalmente le pedí a la oposición que mandaran las observaciones para poder construir una ley plural, que incluyera a todas y todos y no fue atendido el llamado. Sabemos que a esta iniciativa le faltan elementos que garanticen la progresividad de sus derechos y de la participación, y lamentablemente no es la primera vez que esto sucede en este Congreso.

Como PT nos comprometemos a seguir generando espacios desde el parlamento abierto para que los ciudadanos sigan participando y perfeccionemos esta y todas las leyes.

Estoy segura que estaremos discutiendo en unos meses esta ley de nueva cuenta y que a pesar de los miedos de algunos grupos partidos o personajes, la ciudadanía seguirá participando en la toma de decisiones del presupuesto y de otros temas relevantes.

Sus miedos seguirán ahí, compañeras y compañeros, pero la ciudadanía les demostrará que es más fuerte su voz y su poder de organización que cualquier esquema de control político y administrativo que quieran imponerles; siempre será más fuerte el poder popular que los miedos de la clase política a sentirse vigilados y a perder sus pequeños cotos de poder.

En esta ocasión el PT votará a favor de esta iniciativa, pero con el compromiso de perfeccionar esta ley para lograr

construir la ley que ustedes merecen y fomentar el empoderamiento ciudadano.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

El diputado Martín Padilla Sánchez reserva los artículos 2, 5, 8, 10, 11, 34, 36, 44, 50, 53, 80, 99, 116, 117, 118, 120, 125, 126, 130, 133, 158, 190, 193, 200, 201, Séptimo, Octavo, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios y la adición de un artículo transitorio.

El diputado Guillermo Lerdo de Tejada reserva los artículos 7, 19, 36, 48, 49, 63, del artículo 145 al 148 y la adición de un artículo 203.

El diputado Federico Döring Casar reserva los artículos 110, 126 inciso a), 126 adición de un nuevo párrafo.

El diputado Víctor Hugo Lobo Román reserva los artículos 99, 114 y 183, 116 y 125, 192, 2000, 2001 y 2002, 135 y 121.

La diputada Patricia Báez reserva los artículos 2, 4, 55, 76, 83, 125 y la adición de un título y un artículo transitorio, 138, 117, 2, 192, 200 y 201.

El diputado Diego Garrido reserva los artículos 19, 146 y 118.

La diputada María Gabriela Salido reserva los artículos 99, 100, 5, 63, 117, del 145 al 148, Quinto Transitorio, 158, 119, 120, 123, 125, 130, 131, 132 y 172, 191, 192, 193, 198, 199, 200, 201 y 202.

El diputado Pablo Montes de Oca se reserva los artículos 117, 158, 113 y 115, 83 al 108 y 114, 119, 120, 123, 125, 130, 131, 132 y 172, del 76 al 82.

La diputada América Rangel se reserva los artículos transitorio 39, adición del artículo 40, adición del artículo 47, 45, 50.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz se reserva los artículos 99, 100, 120, 114, 133, 183 y la adición de un artículo transitorio.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la secretaria recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

¿Alguna diputada o algún diputado falta por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- ¿Con qué objeto, diputado Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Gracias, presidente. Con su venia. Le robo un segundo a usted. Solo me pide el diputado Christian Von Roehrich, quien se encuentra indispuerto por motivos de salud, entiendo ya ha presentado ante la Mesa el comprobante correspondiente, que dé lectura y quede claro que su postura y su voto, en caso de que la salud se lo hubiese permitido, hubiera sido en contra del dictamen, el que ha sometido la asamblea, y anexo el oficio. Pediría de la manera más atenta que se pueda anexar al Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Queda registrado. No tendrá ningún efecto en la votación.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Ruiz.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Pasaría también la relación de algunos diputados

de MORENA que por motivos de salud no vinieron y plantean que su voto es a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. De igual manera el procedimiento.

Dígame ya, diputada secretaria, el resultado.

LA C. SECRETARIA.- Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 2 votos en contra y 15 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

DICTÁMENES. - POR EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Fecha: 12/08/2019

A Favor: 37

En Contra: 2

Abstención: 15

Nombre

Aguilar Solache María Guadalupe. A favor

Alarcón Jiménez Ernesto. Abstención

Álvarez Melo Miguel Ángel. A favor

Ávila Ventura Martha Soledad. A favor

Ayala Zúñiga Yuriri. A favor

Báez Guerrero Ana Patricia. En contra

Batres Guadarrama Valentina Valía. A favor

Camacho Bastida Circe. A favor

Castillo Mendieta Paula Andrea. Abstención

Castillo Pérez Carlos Alonso. A favor

Chávez Contreras María Guadalupe. A favor

Chavira de la Rosa María Guadalupe. A favor

Clavel Sánchez Lizette. A favor

Döring Casar Federico. En contra

Estrada Hernández Leticia. A favor

Fuentes Gómez Jesús Ricardo. A favor

Garrido López Diego Orlando. Abstención

Gaviño Ambriz Jorge. Abstención

Gómez Otegui Leonor. A favor

González Case Armando Tonatiuh. Abstención

Guerrero Maya Jannete Elizabeth. A favor

Hernández Mirón Carlos. A favor

Hernández Trejo Ana Cristina. A favor

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo. Abstención

Lobo Román Víctor Hugo. Abstención

Macedo Escartín Miguel Ángel. A favor

Maldonado Salgado José Valentín. Abstención

Martín del Campo Castañeda José de Jesús. A favor

Martínez Urincho Alberto. A favor

Montes de Oca del Olmo Pablo. Abstención

Morales Rubio María Guadalupe. A favor

Olivera Reyes Donají Ofelia. A favor

Osorio Hernández Gabriela. A favor

Padilla Sánchez José Martín. A favor

Parra Álvarez Evelyn. Abstención

Paz Reyes María de Lourdes. A favor
Pérez Paredes Alfredo. A favor
Quiroga Anguiano Gabriela. Abstención
Rangel Lorenzana América Alejandra. Abstención
Rodríguez Díaz de León José Luis. A favor
Rosales Herrera Isabela. A favor
Rossbach Suárez Lilia Eugenia. A favor
Rubio Aldarán Eleazar. A favor
Ruiz Suárez Ricardo. A favor
Salazar Martínez Miguel Ángel. Abstención
Salgado Vázquez Rigoberto. A favor
Salido Magos María Gabriela. Abstención
Santillán Pérez Eduardo. A favor
Sarmiento Gómez Lilia María. A favor
Soto Maldonado Paula Adriana. A favor
Vaca Cortés Sandra Esther. Abstención
Vargas Bernal José Emmanuel. A favor
Villalobos Pérez Esperanza. A favor
Zúñiga Cerón Marisela. A favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a los artículos reservados 2, 5, 8, 10, 11, 34, 36, 44, 50, 53, 80, 99, 116, 117, 118, 120, 125, 130, 133, 158, 190, 192, 193, 200, 201, séptimo, octavo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo transitorios y la adición de un artículo transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Padilla Sánchez, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado presidente.

De conformidad con lo expuesto en esta sesión, hemos escuchado a los diferentes grupos y con el ánimo de involucrar todas las propuestas y ser lo más plural posibles, se integrarán las siguientes reservas.

Los cambios que se proponen tienen como objetivo de clarificar la acción de Gobierno de la Ciudad de México en los procesos participativos, por lo cual se plantea suprimir la fracción IV del artículo 2º y adecuar la numeración subsecuente para el mecanismo de registro e integración de personas especialistas en la integración del órgano dictaminador de los proyectos del presupuesto participativo.

Se agrega un párrafo en el artículo 133, para que exista vigilancia por parte de la Secretaría de la Contraloría en el proceso del presupuesto participativo.

En los artículos 190, 192, 193, 200, 201 y Séptimo Transitorio, se asegura que las plataformas digitales deberán garantizar la protección de datos personales, conforme a la normatividad en la materia, así como el adecuado manejo de la información.

Se adecúa la participación únicamente como integrante del comité técnico permanente al Gobierno de la Ciudad de México. También se especifica que estas plataformas deberán ser desarrolladoras de tecnologías que respeten los principios de austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. Por último, se establece que estas plataformas deberán estar operando adecuadamente para la jornada electiva. Se homologa la clasificación de las personas únicamente a *habitantes* y *vecinas*. Favorece a la inclusión de todas y todos por igual.

En el mismo sentido, en el artículo 99, se sustituye la distinción entre hombre y mujer únicamente por *persona*.

Con lo referente en lo descrito en los artículos 158, para no ser causal de pérdida de registro como probable candidato o candidata a un cargo de elección popular.

En el artículo Octavo Transitorio, donde se especifica que esta ley es de observancia general y salvaguardar el derecho de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

En lo dispuesto en la ley reglamentaria de los artículos 57, 58, 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la insaculación se elimina previo a la elección.

Por último, se adecúan artículos transitorios Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Octavo para garantizar los recursos del presupuesto participativo en los ejercicios fiscales subsecuentes. El 4 por ciento se quedará con un incremento gradual hasta el 2024.

Asimismo, se homologa el lenguaje inclusivo en todo el cuerpo del dictamen, tal como lo establecen las normas en la materia.

Es cuánto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si son...

Diputado Gaviño, primero el diputado Gaviño y luego la diputada Gabriela.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-
(Desde su curul)

¿Ya no sirve el micrófono? A ver si me lo arreglas, porque mira nada más. Es la *ley mordaza*.

Señor presidente, no es la forma de hacer las reservas. La reserva se debe de decir qué es lo que dice actualmente el dictamen reservado y cómo queda, uno por uno, de tal manera que podamos ir nosotros discutiendo, porque podemos estar a favor de varios cambios que propuso el diputado y en otros no.

Por lo tanto, si se meten en bloque no vamos a poder nosotros discutir un tema, porque estamos a favor de unos artículos y en contra de otros. Entonces la súplica sería que nos fueran comentando uno por uno para ver cómo dice y cómo debe de decir y entonces proceder a la incorporación o al desechamiento del mismo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- ¿Diputado promovente?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Sí, presidente, está bien.

EL C. PRESIDENTE.- Dice que sí, una por una va a presentarlas.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, es la pregunta del diputado Gaviño ¿Es distinta la cuestión de usted, diputada Gabriela?

A ver dígame.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- (Desde su curul) Gracias, diputado.

Quizás el diputado Gaviño desea que recapitemos nuevamente uno por uno. En total el diputado Martín señaló que reservó los (*falla de audio*) artículos y yo no escuché que mencionara más allá de 10. (*Falla de audio*) el comparativo del dice y debe decir y qué es lo que está exactamente planteando el diputado Martín, si no nos estamos viendo otra vez ante una toma de pelo.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene razón.

Diputado Martín Padilla.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-
(Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes del diputado Martín Padilla que va a ir explicando uno por uno, tal como se plantearía, dígame diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-
(Desde su curul) Sí, Presidente. Una propuesta a la mesa.

En la Cámara de Diputados y de Senadores cuando hay un momento procesal como este y quien preside la comisión presenta reservas a nombre de la comisión, que no es este el caso pero la propuesta podría ser análoga, lo que se hace es distribuir entre los grupos parlamentarios una fotocopia de las redacciones propuestas, quizá ayudaría en vez de que lea una por una, si se puede fotocopiar las propuestas del diputado Padilla, se pueden circular entre los legisladores y darnos algunos minutos para leerlas, sea incluso más

productivo tener a la vista la redacción que irla pescando a vuelo de buen legislador sin tenerla para leerla y conocerla. Es una práctica que quienes han sido legisladores federales conocen y que podríamos aplicar el día de hoy aquí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Ruiz.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUAREZ.- (*Desde su curul*) Bien, efectivamente hemos estado trabajando viendo redacciones, hemos estado haciendo algunos acercamientos en una serie de temas donde había alguna diferencia, creo que vamos caminando muy bien en un trabajo colegiado para efectos de que el trabajo pudiera facilitarse sí pediría que pudiera decretarse 10 minutos de receso para entregar copia de las propuestas que hemos estado trabajando juntos.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a petición del diputado, no está en el procedimiento, pero con afán de generar consensos, de generar la posibilidad de ir en consenso voy a decretar un receso de 10 minutos. **(13:17 horas).**

(R e c e s o)

(14:08 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Reanudamos la sesión.

El diputado Padilla pasará a la tribuna para explicar en qué consiste lo de los artículos reservados y en aquellos en los que en este lapso se ha llegado a un acuerdo con otros diputados.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado presidente.

Le quiero solicitar de la manera más respetuosa que pueda someter a consideración del pleno el conjunto de reservas que se han presentado, toda vez que se han distribuido por escrito a cada uno de los grupos y asociaciones parlamentarias y han sido analizadas por cada una de ellas.

Del artículo 2 se suprime la fracción IV y se adecua la numeración subsecuente.

Dice: “ADIP, Agencia Digital de Innovación Pública”, que es la que se suprime.

En el artículo 5 se cambia “vecinos y habitantes” por “personas y vecinos y habitantes” y se cambia “toman” por “forman”.

Esto es en la fracción XI...

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- (*Desde su curul*) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Martín.

Diputada Gabriela.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- (*Desde su curul*) Podríamos votar uno por uno para tener claridad de lo que estamos modificando, esto es, si el diputado Martín nos pide que se retire el inciso 3) del artículo 2 que se vote y posteriormente pasar al siguiente artículo, para que tengamos todos la claridad de cómo vamos avanzando en el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- El promovente ha solicitado que se vote en paquete, sin embargo, está explicando en qué consisten los cambios. Se aprueban todas o se desechan todas en este caso.

Diputado promovente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Continúo, diputado presidente.

Esto es que la redacción del artículo 5 en su fracción XI quedaría: Solidaridad, disposición de asumir los problemas de otros y del conjunto de la población como propios, a desarrollar una sensibilidad sustentada en la calidad humana y a generar relaciones de cooperación y fraternidad entre las personas vecinas y habitantes ajenas a todo egoísmo y a hacer prevalecer el interés particular por encima del colectivo.

La fracción XII: Tolerancia, garantía de reconocimiento y respeto pleno a la diversidad social, cultural, ideológica y política de quienes forman parte de los procesos participativos. Este es un fundamento indispensable para la formación de consensos.-

En el artículo 8 se suprime un conector “de” que quedaría de la siguiente manera:

Artículo 8.- Las autoridades a las que se hace referencia en el artículo 14 de esta ley, se asegurarán que los mecanismos e instrumentos en sus modalidades presencial y digital sigan parámetros internacionales de accesibilidad con el objetivo de garantizar la participación de todas las personas.

En el Capítulo II, en el artículo 10 se suprime “originarias”. Quedaría de la siguiente manera: Artículo 10.- *Las*

personas vecinas y habitantes, además de los derechos que establezcan las leyes, tienen derecho a:

Artículo 11, se suprime “originarias”. Quedaría de la siguiente manera: *Las personas vecinas y habitantes tienen los siguientes deberes.*

Artículo 34, se suprime la palabra “siguiente” y se cambia 2 por 4 integrantes, quedando de la siguiente manera: *En los casos en que la iniciativa ciudadana cuente con el 0.25% de las firmas de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal de electores de la ciudad, y que sea presentada el día de la apertura del periodo ordinario de sesiones, tendrá el carácter de iniciativa preferente, debiendo ser analizada, dictaminada y votada el mismo periodo en la que fue presentada.*

En caso de que el Congreso de la Ciudad de México se encuentra en periodo de receso, debiendo ser presentada el primer día del periodo ordinario siguiente. El procedimiento de dictamen no se interrumpirá en caso de que 4 de los integrantes del comité promotor no asistan a la reunión a la que hayan sido formalmente convocados.

Artículo 36, se sustituye “Diario de los Debates” por “Gaceta Parlamentaria”, quedando de la siguiente manera: *Las y los ciudadanos podrán proponer modificaciones a las iniciativas ciudadanas y legislativas que sean presentadas ante el pleno del Congreso y publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Dichas propuestas de modificación deberán ser presentadas ante la Mesa Directiva dentro de los diez días hábiles siguientes conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.*

Artículo 44, se agrega “diputados y diputadas”, se adecúa la palabra “inscritos” por “inscritas”, quedando de la siguiente manera: Artículo 44 fracción II. *Una tercera parte de los diputados y diputadas integrantes del Congreso. Fracción IV. La ciudadanía, siempre y cuando la solicitud sea respaldada por el 0.4% de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal de electores en el ámbito territorial respectivo.*

Artículo 50, se agrega “la consulta ciudadana” al inicio del artículo, quedando de la siguiente manera: *La consulta ciudadana es el mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectorial y territorial de la Ciudad de México.*

Artículo 53, se agrega “la consulta popular” al inicio del artículo, quedando de la siguiente manera: *La consulta*

popular es el mecanismo a través del cual el Congreso somete a consideración de la ciudadanía en general, por medio de preguntas directas, cualquier tema que tenga impacto trascendental en todo el territorio de la ciudad.

Artículo 80, se agrega “del Instituto”, quedando de la siguiente manera: Artículo 80.- *La convocatoria a la asamblea ciudadana deberá ser abierta, comunicarse por medio de avisos colocados en lugares de mayor afluencia a la unidad territorial y de la plataforma del Instituto, y deberá contener por lo menos.*

Artículo 99 inciso c), se suprime “la insaculación hombre y mujer” por “una persona”, quedando de la siguiente manera: Artículo 99 inciso c) *Las personas candidatas serán sometidas a votación en la jornada electiva a través del voto universal, libre, directo y secreto de las personas ciudadanas que cuenten con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda a la unidad territorial respectiva y que estén registradas en la lista nominal de electores conducente.*

Fracción D.- *La Comisión de Participación Comunitaria quedará integrada por las 9 personas más votadas y cuya integración final será de manera alternada por género, iniciando por el sexo con mayor representación en el listado nominal de la unidad territorial. Además, cuando existan dentro de las 18 personas sometidas a votación personas no mayores de 29 años y/o personas con discapacidad, se procurará que por lo menos uno de los lugares sea destinado para alguna de estas personas.*

Inciso E.- *Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral.*

Artículo 116.- Se pone el cuatro por ciento, quedando de la siguiente manera:

Artículo 116.- *Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al cuatro por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones que apruebe el Congreso, estos recursos serán independientes de los que el Gobierno de la Ciudad o las alcaldías contemplan por acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo, que impliquen la participación de la ciudadanía en su administración, supervisión o ejercicio.*

Artículo 117.- Se sustituye el 3 por ciento por el 4 por ciento, quedando de la siguiente manera: *La persona titular de la Jefatura de Gobierno y el Congreso están obligados a incluir y aprobar, respectivamente, en el decreto anual del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México el monto total de recursos al que asciende el presupuesto participativo por demarcación, el que corresponderá al 4*

por ciento del presupuesto total anual de estas. Las alcaldías, en el ámbito de sus competencias, podrán aportar recursos adicionales, prefiriendo obras y acciones de impacto territorial y social; asimismo, podrán incluir los conceptos necesarios para su contexto local.

Artículo 120.- Se agrega el último párrafo, quedando de la siguiente manera: *Para los casos en que coincida la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y la consulta del presupuesto participativo, el monto total destinado para cada unidad territorial será el mismo que al efecto señale la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para ambos ejercicios.*

El artículo 118 quedaría de la siguiente forma: *Los recursos del presupuesto participativo serán distribuidos en el ámbito de las demarcaciones territoriales conforme a lo siguiente: la aplicación de los recursos en materia de presupuesto participativo deberán alinearse en lo que establezca la Ley de Planeación de la Ciudad de México y los instrumentos de planeación del gobierno central y de las demarcaciones, así como lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.*

Artículo 125.- Se incrementa del 3 al 4 por ciento, quedando de la siguiente manera: *Corresponde a las personas titulares de las alcaldías en materia de presupuesto participativo:*

I.- *Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuesto de egresos que remitan a la persona titular de la Jefatura de Gobierno el 4 por ciento del total del presupuesto para presupuesto participativo.*

Artículo 130.- Se modifican comisiones por comités.

Una vez que sean aprobados los proyectos del presupuesto participativo ya sea en la jornada electiva o de manera extraordinaria, la asamblea ciudadana se convocará en los términos de la presente ley, donde podrá participar el Instituto Electoral y las autoridades competentes, que tendrá como objetivo el siguiente:

I.- *Informar a las personas habitantes de la unidad territorial de los proyectos ganadores.*

II.- *Nombrar en dicha asamblea los comités de ejecución y de vigilancia.*

III.- *Informar los mecanismos mediante el cual los comités de ejecución y vigilancia aplicarán los recursos del proyecto seleccionado.*

Artículo 133. Se agregan tres párrafos quedando de la siguiente manera:

La Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su competencia, verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Se proporcionará la información que sea solicitada por la Secretaría de la Contraloría y los órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Las personas controladoras ciudadanas de la red de contralorías ciudadanas que coordina y supervisa la Secretaría de la Contraloría General, vigilarán en el marco de su competencia y de conformidad con los lineamientos del programa de contraloría ciudadana, el debido ejercicio de los recursos públicos del presupuesto participativo.

Artículo 158. Se elimina una parte del párrafo, quedando de la siguiente manera: Artículo 158.- *Los diputados, diputadas que integran el Congreso y la persona titular de la jefatura de gobierno, las personas titulares de las alcaldías y su concejo, rendirán informe al menos una vez al año, conforme a la normatividad aplicable, para efectos de conocer el cumplimiento de la plataforma electoral que les llevó al triunfo. Por ningún motivo dichos informes podrán presentarse dentro del proceso electoral o dentro de los 60 días previos a éste.*

Artículo 190. Se agrega un segundo párrafo al artículo, quedando de la siguiente manera: *Dichas plataformas deberán garantizar la protección de datos personales conforme a normatividad aplicable y el manejo de información, conforme a lo establecido en la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México. Asimismo, deberán de contemplar protocolos de seguridad de la información y ciberseguridad.*

Artículo 192. En el primer párrafo se sustituye la ADIP por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad.

En un cuarto párrafo se sustituye la persona representante de la ADIP por la Persona representante ante el comité que designe la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quedando de la siguiente manera:

Artículo 192.- *Se establecerá un comité técnico permanente con la participación de una persona representante*

propietaria y una persona suplente de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, universidades públicas, una persona designada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y el Instituto Electoral; con la finalidad de establecer las condiciones que garanticen la modalidad digital de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, relativos a la integridad de la información resguardada en las plataformas, los protocolos de ciberseguridad, interoperatividad, protección de datos personales y todos aquellos necesarios a su fin.

En otro párrafo, *La persona representante ante el comité que designe la persona titular de la Jefatura de Gobierno, podrá a su vez nombrar su suplente y tendrá un nivel menor a dirección de área.*

Artículo 193. Se adiciona un tercer párrafo a este artículo, quedando de la siguiente manera: *Las plataformas deberán ser desarrolladas con tecnologías que respeten los principios de austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y los mecanismos e instrumentos que se lleven a cabo en las plataformas y que tengan un componente de votación. Deberán permitir la auditoría del proceso de votación por parte del comité técnico referido en el artículo 192 de esta Ley. Asimismo, el comité podrá publicar reportes de dichas auditorías.*

Artículo 200. Se sustituye ADIP por la *dependencia o área responsable del desarrollo de tecnologías del Gobierno de la Ciudad*, quedando de la siguiente manera. *La plataforma digital del Gobierno de la Ciudad será diseñada, actualizada y administrada por la dependencia o área responsable del desarrollo de tecnologías del Gobierno de la Ciudad.*

Artículo 201.- Se sustituye la ADIP por la *dependencia o áreas responsables del desarrollo de tecnologías del Gobierno de la Ciudad*, quedando de la siguiente manera: *Las dependencias o áreas responsables del desarrollo de tecnologías deberá de proveer la infraestructura tecnológica para el alojamiento y operación de la plataforma digital del Gobierno de la Ciudad.*

En los artículos transitorios se cambia: *15 días antes del inicio de los procesos electivos del 2020 dentro de los 45 días posteriores a la emisión de la convocatoria*, quedando de la siguiente manera:

Artículo Séptimo.- *La plataforma del Instituto y la plataforma digital del Gobierno de la Ciudad de México deberán estar operando dentro de los 45 días posteriores a*

la emisión de la convocatoria para la jornada electiva a desarrollarse el 15 de marzo del 2020.

Artículo Octavo, se modifica la primera parte del artículo quedando de la siguiente manera: *El uso de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa son de observancia general, respecto a los derechos colectivos e individuales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, se estará a lo dispuesto en lo establecido en la ley reglamentaria de los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México.*

Artículo Décimo Cuarto.- Se agrega: La Secretaría de Administración y Finanzas, y se adecúa el artículo correcto que es el 117, *quedando de la siguiente manera: La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y la Secretaría de Administración y Finanzas deberán emitir los criterios para las erogaciones con cargos al capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas a que se refiere el artículo 117, dentro de los 70 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.*

Artículo Décimo Quinto, quedaría de la siguiente manera: El Comité Técnico permanente a que se refiere el artículo 192 deberá instalarse dentro de los 70 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Decreto. Aquí se modificó, decía: artículo 194 y queda en artículo 192.

Artículo Décimo Sexto.- *Se modifican los tiempos de 15 días previos a 45 días previos posteriores a la convocatoria.*

Se modifican artículo 120 por 118, quedando de la siguiente manera: *La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, deberán emitir el índice y la asignación de recursos correspondiente a la consulta en materia del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2020, dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria que al efecto se expida para lo cual deberán coordinarse con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 118 del presente decreto.*

Artículo Décimo Octavo, se adecúan los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se suprime el último párrafo quedando de la siguiente manera:

Artículo Décimo Octavo.- La persona titular de la Jefatura de Gobierno incluirá en los proyectos de presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 el monto total de recursos que se destinarán para el presupuesto participativo. El Congreso de la Ciudad de México debe aprobar en el decreto del presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 el monto total de recursos que se destinarán para el presupuesto participativo.

Artículo Décimo Noveno, quedaría de la siguiente manera: *La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, incluirá en los proyectos de presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales correspondientes el monto total de recursos que se destinarán para el presupuesto participativo.*

El Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar en el decreto de presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales correspondientes el monto total de recursos que se destinarán para el presupuesto participativo.

A efecto de dar cumplimiento al monto destinado para presupuesto participativo que se señala en los artículos 118, 119 y 127 de la presente ley, se atenderá a lo siguiente:

a) Durante el año 2020 el monto del presupuesto participativo será de 3.25 por ciento. Durante los años 2021, 2022 y 2023 se incrementarán dichos porcentajes en 0.25 por ciento hasta llegar, en el año 2023, al 4 por ciento.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Martín Padilla.

Están a discusión las propuestas de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno...

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra, perdón, sí.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) No es para hablar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Pero tiene que ser. La secuencia de discusión tiene que ser oradores en contra, no hay en contra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Va a hablar en contra.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿El diputado Diego Garrido en contra también? A favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Mire, presidente, cuando uno abre la lista de oradores a favor y en contra se trata de abrir el debate, pero también uno puede hablar para razonar su voto o para argumentar algunos elementos.

Cuando ahora estamos votando en conjunto, porque el proponente a nombre de MORENA hace una propuesta de varios artículos en donde evidentemente varios artículos estamos a favor, porque lo venimos aquí a pedir, que por favor cambiaran esos artículos, y lo está proponiendo de esa manera, entonces estamos de acuerdo en esos, pero hay algunos otros que no estaríamos de acuerdo.

Entonces no voy a hablar ni a favor ni en contra, voy a razonar el voto, pero voy a decir que sí estamos de acuerdo y felicitar en principio al presidente de la comisión que ha sido sensible y también al grupo mayoritario que ha incorporado temas fundamentales en esta ley.

Entonces en qué sí estamos de acuerdo. Bueno, dice un dicho popular "algo es algo, dijo el diablo, y se llevó al obispo". Entonces nosotros estamos aceptando avances, porque no tenemos otra forma de frenar el galimatías jurídico que se estaba cometiendo.

Por ejemplo, estamos muy de acuerdo en quitar el bodrio que se había señalado de la insaculación, porque ni era una insaculación completa como lo había propuesto Rousseau, por ejemplo en su momento, en donde estaba rompiendo las estructuras de poder para que los partidos políticos no participaran; o del siglo XIV, cuando se hacía este tipo de situaciones para escoger a la gente que tenía que ir a la

guerra, por ejemplo, quién tenía que ir a la guerra, si había 10 personas y teníamos que mandar 5 soldados ¿a quién mandábamos?, pues hacíamos un sorteo, por ejemplo.

Pero entonces estos temas ya han sido muy superados en el tema de la democracia moderna y ahorita solamente tenemos tres elementos democráticos que tenemos que normar: la democracia directa, la democracia participativa y la democracia indirecta.

Entonces, siendo así las cosas qué bueno que están ustedes aceptando la propuesta de la oposición de retirar ese asunto.

También estamos de acuerdo en el presupuesto participativo, en el aumento, aunque sea gradual, poco a poco, está bien. Que no tenemos recursos para que sea el 5 por ciento en este momento y que vamos a llegar a 4 y cada año vamos a ir aumentando paulatinamente, estamos también de acuerdo.

Venimos a decirles que en todo eso estamos de acuerdo.

Hay situaciones en las que no estamos de acuerdo, pero que de todas maneras vamos a votar a favor. ¿En qué sentido? No estamos de acuerdo en la famosa ADIP, porque ustedes lo que están haciendo es quitarle nada más el nombre, va a participar la ADIP, nos inconformamos, para empezar el nombrecito suena bastante feo, suena como si fuera la DIP, de triste memoria.

La agencia ADIP es un instrumento de control político, va a ser un instrumento de control político, quieran o no quieran, ustedes lo están armando, a futuro esa información va a ser de control político, y nosotros no estamos de acuerdo. Por eso queremos que la plataforma del Instituto Electoral se fortalezca, no necesitaríamos tener una plataforma gubernamental para lo que quieren ustedes hacer, bastaría la otra plataforma.

Tampoco estamos de acuerdo en que subsista esta famosa consulta, que no está en la Constitución y que la están inventando, es una consulta *light*, una consulta rápida digamos, que va a poder convocar el Jefe de Gobierno o la Jefa de Gobierno, y va a calificar la Jefa de Gobierno, y si quieren que sea vinculatoria la Jefa de Gobierno va a decir, que sea vinculatoria, compañeros, y va a ser vinculatoria. Nosotros no creemos que sea un buen instrumento democrático, sin embargo, está bien, algo hemos avanzado con los otros temas.

Entonces, está mi felicitación, mi agradecimiento personal y mi reconocimiento político a la mayoría, que fue sensible en algunos temas que nos preocupaban mucho y que ahora se están corrigiendo.

Están todavía subsistentes algunas reservas que hemos hecho como partido, y lo vamos a sostener aquí una vez que nos den la palabra para esto, pero no quise pasar desapercibido el reconocimiento que estamos haciendo al presidente de la comisión y al coordinador parlamentario de MORENA.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Se anotó para hablar a favor el diputado Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, presidente. Con su venia. Va en el mismo sentido mi intervención.

A ver, se está proponiendo un paquete de artículos a votación en estas reservas, en la gran mayoría, en el 80% de ellas estamos a favor, por supuesto que hemos venido a lo largo de toda la sesión construyendo un consenso con las diversas fuerzas políticas, con el grupo mayoritario para que efectivamente aquella que llamamos pifia constitucional, de la tómbola, de la insaculación, la pudiéramos retirar de este proyecto para poder avanzar en los siguientes temas.

Ya con ello estamos asegurando que todos los ciudadanos tendrán el derecho constitucional asegurado de aparecer en la boleta, que ya no dependerá de que sean insaculados y que la suerte decida si aparecen o no en la boleta electoral.

También estamos avanzando en incrementar del 3 al 4%, aunque sea paulatinamente, en el presupuesto participativo, es un avance que por supuesto estamos reconociendo y estaríamos votando las reservas a favor. No se pudo llegar a ese 5% que planteó la iniciativa de Acción Nacional desde el proceso de dictamen, pero estamos logrando un punto medio del 4%. Vamos avanzando en ello.

Vamos avanzando también en que no haya colonias o unidades territoriales, como ahora le están llamando, colonias de primera o de segunda, estamos estableciendo un piso mínimo, que esté asegurado un presupuesto participativo para todas las colonias, del 50%, y el otro 50% ya estarán utilizándose los nuevos criterios que propone la mayoría para la distribución de este presupuesto participativo, pero ya aseguramos eso, que haya un piso mínimo para todas las colonias y los vecinos tengan un recurso para sí y para su colonia y puedan votarlo en su presupuesto participativo.

No estamos de acuerdo en otros temas que mi bancada, a través de diversos diputados y diputadas, estarán aquí

promoviendo, estarán exponiendo las reservas de otros puntos en los cuales estamos en contra.

Por supuesto estamos en contra que esta nueva figura de la consulta sea convocada, organizada por el propio Ejecutivo o por la propia alcaldía. Nosotros decimos toda consulta debe ser convocada y organizada por el Instituto Electoral. Estaré subiendo yo en lo particular una reserva sobre ello.

Por supuesto que no coincidimos tampoco en este paquete que se está poniendo a consideración ahorita respecto del tratamiento de la ADIP, esta agencia a fin de cuentas está minando la autonomía del Instituto Electoral, en virtud de que le está imponiendo un titular de comité permanente a un órgano autónomo.

Por ello es la consideración que hago en este momento uso de la tribuna, a efecto de que podamos votarlo en todo caso artículo por artículo y no en paquete; bueno, si se votase en paquete, nosotros estaremos subiendo a hacer las reservas para otro tipo de artículos, como el 200, el 201, el Octavo Transitorio, 190, 192, 193 que tratan de la Agencia, pero que no se utilice -es lo que quisiera también- el argumento de que como se votó en bloque ya no tienes derecho a subir a hablar de estos mismos artículos. Por ello la petición de que en todo caso se separara de la votación estos artículos que he comentado y podamos caminar en lo que ya hemos encontrado consenso a lo largo de estas horas, y miremos iniciamos desde temprana hora a ir construyendo estos acuerdos, para quitar y eliminar de esta nueva legislación los vicios de inconstitucionalidad que hemos visto, como el tema de la tómbola, de la insaculación.

Es cuanto, diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias.

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si son de aprobarse las propuestas de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Se hace la aclaración que el diputado Lerdo de Tejada también se ha reservado los artículos 80, 110, 145, 148, 154, 159 y 199. Para referirse a la reserva del artículo 7, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros, muy buenas tardes nuevamente.

Antes que nada de igual forma reconocer los avances que se han logrado, me parece que el hecho de habernos dialogar, a intercambiar puntos de vista y finalmente lograr consensos respecto de dos temas muy importantes: retirar la insaculación y, en segundo lugar, aumentar el presupuesto, me parece que son temas fundamentales y reconozco la voluntad del grupo mayoritario, de su coordinador, del presidente de la comisión por tomar en cuenta dichas observaciones.

Ahora bien, pasaré a las reservas, le he pedido a la Mesa Directiva que me permita presentar una a una de forma muy rápida, para poder votar en lo individual cada una de ellas. Si me permiten empezaría con el primer documento de reservas que presenté y haré mención muy rápidamente de cada una de ellas para votarlas.

La primera de ellas tiene que ver con el artículo 7º, ya se comentaba aquí y tiene que ver precisamente con este nuevo instrumento que se crea, que la Constitución no reconoce o no establece que es la consulta pública; me parece, nos parece que este instrumento genera demasiados márgenes y demasiada discrecionalidad tanto a nivel de la Jefatura de Gobierno como de las alcaldías, pues se puede prestar a que, sin participación del Instituto Electoral y de ningún otra autoridad, se lleven a cabo consultas que después sirva para validar decisiones sin, reitero, la participación de ningún otro organismo. En razón de ello, pongo a consideración de ustedes la reforma al artículo 7º para eliminar el término de consultas públicas como uno de los instrumentos considerados dentro de la ley. Esa sería la primera reserva, presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación sobre el artículo 7. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la modificación presentada al artículo 7.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Adelante, diputado Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente.

La segunda reserva es al artículo 19. El artículo 19 habla de que el Gobierno de la Ciudad puede coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa. Se incluye una palabra que a mí me hace un poco de ruido, pues se establece que *podrá coadyuvar con recursos materiales y humanos*.

La propuesta, compañeras y compañeros que les hago, es que al artículo 19 le retiremos la palabra *humanos*. Esto es que el Gobierno de la Ciudad solo pueda apoyar con recursos materiales, pues me parece que en la organización de los mecanismos de democracia directa no deberían de participar funcionarios, es decir, recursos humanos del Gobierno de la Ciudad.

En razón de ello, compañeras y compañeros, pongo a consideración de ustedes esta modificación al artículo 19.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 19. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Ahora me permitiré referirme al artículo 48. El artículo 48 es una de las disposiciones que regula el plebiscito.

Lo que dice el artículo 48 es que: *La persona titular de la jefatura de gobierno y de la alcaldía se pueda auxiliar de órganos locales de gobierno, instituciones de educación superior, organismos sociales y civiles relacionados en la materia de que trata el plebiscito para la elaboración de las preguntas. Dice también que el Instituto Electoral deberá emitir opinión de carácter técnico sobre el diseño de las mismas.*

La modificación que propongo, compañeras y compañeros, es precisamente al artículo 48, es que el Instituto Electoral debe de validar la convocatoria y las preguntas objeto del plebiscito, es decir, que en la ley no nada más establezcamos una cuestión de que se tenga que emitir una opinión técnica. Me parece que si estamos hablando de un mecanismo de democracia directa como lo es el plebiscito, el Instituto Electoral es o debería de ser más bien la autoridad encargada de validar las preguntas objeto de este plebiscito.

En razón de ello, compañeras y compañeros, les pongo a consideración esta reforma al artículo 48 en materia de la intervención de las autoridades electorales en el plebiscito.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 48. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente.

Retiraré las reservas respecto al artículo 49, 63, 145 y 148, toda vez que están correlacionadas con artículos que ya se desecharon.

En este sentido, pasaré al segundo documento de reservas que he presentado y son algunas de ellas reservas que hemos tenido la oportunidad de platicar y dialogar con el grupo mayoritario y entiendo que en algunas de ellas hay una posición favorable.

Empezaré primero, compañeras y compañeros, por el artículo 80 y tiene que ver precisamente con esto que hemos estado hablando desde la tribuna, de la participación de las distintas plataformas, es decir, la plataforma del gobierno y la plataforma del Instituto.

Como lo hemos sostenido aquí, somos de la idea que no debiera de haber una plataforma del gobierno, sino se debieran de concentrar las facultades en la plataforma del Instituto, entiendo que esto no es posible y en razón de ello hemos preparado algunas reformas, algunas propuestas para normar la participación del gobierno en el uso de su plataforma.

La primera de ellas tiene que ver con el artículo 80 y habla sobre las convocatorias a la asamblea ciudadana, el dictamen originalmente decía que estas convocatorias serían administradas por la plataforma del gobierno, la propuesta es una modificación al artículo 80 para que la comunicación de la convocatoria se haga a través de la plataforma del Instituto.

Reitero, artículo 80, cambiar la convocatoria hecha a través de la plataforma del gobierno por la plataforma del Instituto. Esa es la primera reserva que pongo a su consideración en esta segunda parte de las reservas.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 80. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente.

La segunda reserva tiene que ver con el artículo 110 que habla sobre los derechos de las organizaciones ciudadanas. La fracción V que habla sobre el derecho para opinar sobre planes, programas, proyectos y acciones de gobierno nuevamente se refería a que esta se realizaría a través de la plataforma del gobierno.

Nosotros creemos y por ello lo proponemos es que al tratarse de un mecanismo de participación específica y directa pues estarían opinando los ciudadanos sobre planes y programas de gobierno, este ejercicio deberá de realizarse más bien a través de la plataforma del Instituto que precisamente esa es su función.

En concreto entonces, compañeras y compañeros, la modificación que se propone es el artículo 110 fracción V, para nuevamente establecer que la plataforma en la cual se recabarán estas opiniones será en la plataforma del Instituto.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 110. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Me permitiré presentar las reservas al artículo 145 y 148 de manera conjunta, toda vez que siguen la suerte el uno del otro.

El artículo 145 y 148 tienen que ver nuevamente con la consulta pública, que como comentaba hace unos momentos, no es un instrumento que sea reconocido o establecido en la Constitución, sino es un instrumento de participación que es me parece de carácter discrecional.

¿Cuál es la propuesta, compañeras y compañeros? Que en el artículo 145 y 148, donde se habla de la consulta pública a través de plataformas digitales, podamos establecer que dicha participación será a través de la participación del Instituto nuevamente, es decir, no de la plataforma del gobierno.

¿Por qué? Porque si bien el encargado de convocar, realizar y establecer todo el proceso de la consulta pública es el gobierno, es decir, es una consulta que hace el propio gobierno, nos parece que el mínimo requisito para que dicha consulta tenga una validez es que se lleve a cabo a través de la plataforma del Instituto y no de la plataforma del gobierno, lo cual por supuesto daría una mayor certidumbre y legitimidad a los resultados de la misma.

En concreto, compañeras y compañeros, la propuesta es modificar el 145 y 148 para establecer que el ejercicio en la consulta pública será a través de la plataforma del Instituto y no del gobierno.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la propuesta de modificación de los artículos 145 y 148.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Me faltan ya tres nada más, tres artículos.

El artículo 154 habla sobre la asamblea de rendición de cuentas. Esta asamblea en su fracción II habla otra vez de los métodos para iniciarla, y dice que podrá ser cualquier persona que recabe el 10 por ciento de la lista nominal de electores de las personas ciudadanas que residan en el ámbito territorial a través de la plataforma digital del Gobierno de la Ciudad.

La propuesta, compañeras y compañeros, es modificar el 154 toda vez que estamos hablando de un instrumento específico y directo que es la realización de la asamblea de rendición de cuentas, modificar para que sea a través de la plataforma del Instituto y no la plataforma del gobierno, reitero, toda vez que es un ejercicio directo de rendición de cuentas.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación del artículo 154.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la

presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Artículo 159, compañeras y compañeros.

El artículo 159 menciona que en la plataforma digital de la ciudad se pondrá a disposición de la ciudadanía un mecanismo para evaluar, a través de un sondeo, el desempeño de las autoridades mencionadas en la presente ley, es decir, de todas las autoridades de la alcaldía, de las autoridades de la Ciudad de México, en fin, de todas las autoridades mencionadas en la presente ley.

Me parece, compañeras y compañeros, que si estamos hablando de una plataforma que va a evaluar el trabajo de diversas autoridades, no puede ser la propia plataforma del gobierno en la cual se lleve a cabo el sondeo, es decir, me parece que para darle el mínimo elemento de certidumbre a una encuesta de evaluación de desempeño, pues lo tiene que realizar una autoridad distinta a la que va a ser evaluada, si no es autocalificarse.

Es por ello, compañeras y compañeros, que les propongo que en el artículo 159 en lugar de que este ejercicio de evaluación de desempeño se haga en la plataforma del propio gobierno, que sea a través de la plataforma del Instituto, con el objetivo de dar un elemento de certidumbre a esta encuesta, mecanismo de evaluación del desempeño.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la propuesta de modificación del artículo 159. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si

es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Finalmente, compañeras y compañeros, retiro la reserva del 199, toda vez que estaba ligado a otros artículos no aprobados, y me voy finalmente a la propuesta de una adición del artículo 203.

¿Qué es lo que dice esta propuesta que pongo a su consideración? Dice: *La plataforma del Gobierno de la Ciudad podrá solicitar, recabar o almacenar datos personales de conformidad con la legislación aplicable, más no de carácter electoral.*

Es decir, lo que se busca con este artículo que se está agregando es que, si bien en esta plataforma del gobierno, para efectos de lo que menciona la ley, se pueda pedir información a los ciudadanos, la cual, como ya vimos, tiene que estar regulada y reglamentada para garantizar la seguridad de la misma, lo que queremos establecer de manera muy clara y muy precisa es que de ninguna manera se puedan solicitar datos de carácter electoral.

Me parece que la única forma, compañeras y compañeros, de darle algo de certidumbre a un proceso de este tipo es garantizando que ninguna autoridad de ningún color, de ningún orden de gobierno, pueda utilizar la información proveniente de ejercicios de participación ciudadana para efectos electorales. En ese sentido esta propuesta de adicionar un artículo 203.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de adición del artículo 203. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 110 se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados.

En el Capítulo IV de la ley, en el dictamen que nos ocupa el día de hoy, habla de la democracia colectiva y las organizaciones ciudadanas. El artículo 110 es el que desarrolla los derechos de las organizaciones ciudadanas, que son esta figura que establece la ley, donde los ciudadanos pueden colectivamente organizarse para incidir en temas específicos sin fines de lucro.

Lo que estamos proponiendo en términos concretos es la adición de la fracción IX en el artículo 110 para dotarles a las organizaciones ciudadanas de la posibilidad de contar con voto en las sesiones de la Coordinadora de Participación Comunitaria. En los términos de la propuesta del dictamen pueden ser invitadas a las sesiones de la Coordinadora de Participación Comunitaria en cada demarcación territorial, pero no tendrían derecho a votar, sino sólo voz. Esta es una propuesta que hago mía y que recibí a través de redes sociales de uno de los vecinos que tengo el privilegio de representar, Gustavo García.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la

presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 126, inciso A, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, presidente. Con la venia.

Esta es también una propuesta ciudadana que recibí e hice mía también, en la autoría de Gustavo García y tiene que ver con establecer un nuevo criterio o disposición para los efectos del presupuesto participativo, la idea es establecer, con la adición de un párrafo en el inciso B, que todos los recursos del presupuesto participativo tendrán que ser de interés común y beneficio para toda la unidad territorial.

Actualmente la ley es omisa al respecto y existen casos donde en vez de que se invierta en el espacio público se invierte en acciones que benefician a un ciudadano en lo individual, aunque sea con buenas intenciones, pero no a toda la unidad territorial. Pongo un ejemplo concreto, los paneles solares o las alarmas vecinales, algunas cuestiones que se instalan en el domicilio particular de unos cuantos vecinos, pero que no todos los habitantes de la unidad territorial; y lo que busca esta propuesta ciudadana es que solo se puedan presentar proyectos que beneficien a toda la unidad territorial y que no sean entregables, que puedan estar circunscritos solo a un universo acotado de domicilios donde algunos puedan ser beneficios por estos entregables, pero no todos los vecinos dentro de la unidad territorial.

EL C. PRESIDENTE.- Hago una aclaración, la presentación que acaba de hacer el diputado Döring es sobre el 126.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con la venia, presidente.

Esta es la última de mis reservas y tiene que ver con un tema que ya se atajó en las reservas que el presidente de la comisión ha presentado y que ya ha obsequiado la asamblea, tiene que ver con lo que se conoce como la instancia técnica administrativa donde se conoce de la factibilidad o viabilidad de los proyectos de presupuesto participativo.

A la luz de los cambios que ya ha aprobado esta asamblea, lo que queremos plantear es que los especialistas que opinen respecto de la viabilidad y factibilidad de los proyectos no sean designados directamente por la Agencia Digital, sino que sean insaculados a través de la plataforma que determine para esos efectos la autoridad electoral, es decir, que no se el Gobierno de la Ciudad a través de algún funcionario quien decida qué proyectos son los viables y cuáles no, sino que sea en todo caso la autoridad electoral para que tengan mucho más contexto ciudadano.

El argumento fundamental que ha traído a esta tribuna quien apoya el dictamen en lo general, es que hay que evitar que los partidos políticos y que cualquier funcionario público, en particular las alcaldías, puedan manosear o puedan tratar de lucrar política o electoralmente con los proyectos de presupuesto participativo y que estos deben de tener una autonomía y un blindaje respecto de los partidos políticos.

Si eso es en verdad lo que busca el Congreso, la salida más sana y más pulcra es que quien revise técnicamente estos proyectos sea la autoridad electoral y que no lo haga

ninguno de los dos niveles de gobierno que existen en la ciudad, porque en todo nivel de gobierno en la ciudad se va a actualizar esa hipótesis.

Si lo revisa la Agencia Digital, también lo está revisando funcionarios públicos que tienen una afiliación partidista y que pudieran llevar a cabo exactamente lo que dice la mayoría que se pretende combatir.

No debe de ser manipulado un proyecto de presupuesto participativo por ninguna alcaldía y por ningún partido político, en eso estamos de acuerdo, y yo estoy de acuerdo en que le puedan autorizar proyectos y dar el dinero directamente a los ciudadanos para que ellos lo ejerzan si estos son viables, pero si en eso creemos, tampoco dejemos la tentación de que lo que no quieren que hagan las alcaldías lo pueda hacer alguien desde el gobierno central. Por eso mi propuesta es la siguiente:

Artículo 126. Para efectos de determinar la factibilidad de los proyectos de presupuesto participativo, las alcaldías deberían de crear un órgano dictaminador integrado por las siguientes personas, todas con voz y voto. A) 5 especialistas con experiencia comprobable en las materias relacionadas con los proyectos a dictaminar provenientes de instituciones académicas, que serán propuestas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. El órgano electoral realizará el procedimiento para seleccionar a las personas especialistas mediante insaculación en su plataforma, mismas que estarán en cada uno de los órganos dictaminadoras.

Es cuánto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Döring. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva de los artículos 99, 114 y 183, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias. Con la venia de la presidencia.

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

Sin duda también reconocer que el proceso que se mencionaba de insaculación parecía a todas luces factible de que volviera a generar inconstitucional esta norma y, en este sentido, evidentemente hacer el reconocimiento al grupo de la mayoría para poder dar reversa.

Sin embargo, en la plática, en la construcción del acuerdo, en el tema de minimizar o suprimir prácticamente este tema, y quiero referirme particularmente, estaríamos cancelando el 99 y 183, sin embargo en el artículo 114 se establece que se seleccionará por insaculación al representante ante la coordinadora.

La propuesta que planteamos y en el mismo orden de ideas para no ser incongruentes con la idea de darle la verdadera representatividad y peso a quienes fueron electos democráticamente con voto universal, libre y secreto, la propuesta es muy concreta en el artículo 114 en donde *se designará al ciudadano que mayor votación haya obtenido en el proceso electoral, quien represente ante la coordinadora*. Creo que esto finalmente atiende en un asunto de reconocer al ciudadano que dentro de su elección tuvo una mejor votación, para que sea quien represente ante la coordinadora esta figura que creo que ayudaría mucho en un tema de representación.

Sería cuanto en el primer paquete, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si

es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del 116 y 125 tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Lobo Román.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Una vez que se atendió el planteamiento de mejorar la condición del presupuesto participativo incrementándolo, estaríamos declinando ya en esa propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Entonces para referirse a la reserva de los artículos 192, 200, 201 y 202 se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo Román.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Gracias, diputado presidente.

Se ha mencionado de manera muy puntual y reiterada el que de una manera intenta fortalecerse la participación, el respeto y el respaldo de los ciudadanos, pero se le pone un candado a través de una agencia digital de innovación tecnológica que será quienes dictaminen, regulen a través de un comité técnico, qué proyectos son viables y qué proyectos son inviables.

Hablaban de la experiencia que se tuviera que tener para algunos proyectos y que esta agencia pudiera tenerlo. Desde mi perspectiva, desde quienes la integran y quien la encabeza al no ser funcionarios yo creo o no haber sido funcionarios, no dice experiencia que se busca. Además se decía, para las licitaciones que pudieran estarse emitiendo, no va a haber porque el dinero se le entrega a los ciudadanos, no hay manera de controlar cómo se va a generar esta condición de seguimiento.

Se decía que a la Contraloría. La Contraloría evaluaba los gobiernos, la Contraloría no evalúa a ciudadanos que no son servidores públicos, reiterar en ponerle el candado a través de esta agencia a las y los ciudadanos, es quererlos desde mi perspectiva engañar.

Sé que no hay confianza de muchos legisladores del grupo mayoritario con sus alcaldes y sé que no les tienen

confianza para que ellos ejerzan el presupuesto, también yo no se las tendría, pero no creo que tengamos que poner una dependencia de Gobierno de la Ciudad a evaluar un presupuesto, cuando el único que no pone recursos para el presupuesto participativo es el Gobierno de la Ciudad.

Reiteraba y decía, de los 260 mil millones de pesos, más menos, que se ejercen y se establecen en el decreto de presupuesto solamente van a llevar mil que dependen de las alcaldías, que sean estas instancias las que han venido regulando y que sean las que sancionen con las instituciones, es la propuesta.

Por eso reiteramos y creo que es una petición que nos han hecho saber los ciudadanos, que sean las instituciones educativas con su experiencia técnica quienes puedan dictaminar esta condición técnica.

Por eso nuestra propuesta del artículo 192, de la modificación en el artículo 200, 201 y 202 tácitamente eliminarlos y, en el caso solamente del 192, la persona representante de la ADIP ante dicho comité será la titular y su suplente tendrá un nivel no menor a la dirección.

Nuestra propuesta es eliminar estos tres artículos y este párrafo para no engañar a los ciudadanos que la decisión de cuál será la aplicación del presupuesto es únicamente de ellos y no del Gobierno de la Ciudad.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 135 y 121 se concede nuevamente el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo Román.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Gracias, diputado presidente.

Dos artículos más que proponemos ante ustedes.

Tiene que ver el artículo 121, donde desde mi perspectiva y de manera clara y de manera errónea, redactamos que será obligación del comité de ejecución ejercer el presupuesto asignado a los proyectos ganadores.

Una ley no puede obligar a ejercer presupuesto a un ciudadano, los órganos ejecutores de presupuesto, las áreas que tienen la facultad de ejecución de gasto está claramente establecido en el decreto de presupuesto. Darle una obligación en una ley a un vecino para que ejerza el presupuesto, tampoco tenemos elementos de cómo sancionarlo.

Yo creo, y desde mi perspectiva, la propuesta que se presenta para no incurrir en una ilegalidad sería que supervisen, evalúen y fiscalicen el presupuesto asignado a cada una de las unidades territoriales.

Insisto, no podemos obligar a los ciudadanos a ejercer un presupuesto público que es facultad únicamente de los gobiernos y de la administración pública.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos reservados 2, 4, 55,76, ah no....

Para referirse al artículo reservado 135.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Básicamente el artículo 135 no se leyó.

La propuesta que realizamos quienes hemos tenido la oportunidad, la responsabilidad de a lo largo de algunos años operar con algún tema de comités ciudadanos, comités vecinales, sin duda para poderlo hacer viable se tienen que dejar reglas claras y no solamente porque se tendrá que emitir un reglamento.

Hoy estamos estableciendo en el artículo 135, y aprovecho para mencionar que cuando se establece o se menciona que comités vecinales, comités ciudadanos formaban parte de una clientela electoral, no quiero dejar de mencionar que es faltarles al respeto a las y los ciudadanos que han tomado la decisión de manera honorífica a trabajar por su comunidad.

Hoy esta norma finalmente vuelve a emitir y a generar condiciones para que sean electos las y los ciudadanos que tengan el interés de participar por su comunidad, pero tenemos que hacerlo eficaz y viable.

Hoy el artículo 135 establece que los comités estarán integrados por las personas ciudadanas que así lo deseen. Esto es: ¿Toda la asamblea puede volverse el comité ejecutor y el comité de evaluación y seguimiento? Sí.

¿Es viable que sean 150 personas las que integren un comité que va a ejecutar y que va a supervisar? Eso es lo que hoy estamos aprobando. Hoy eso allá afuera es una, desde mi perspectiva, una irracionalidad.

Por eso propongo que se ponga un límite para los integrantes de estos comités quienes podrán ser, mediante algún método establecido por el reglamento, quienes tengan la capacidad de incidir; pero si salimos con una ley que todas y todos los ciudadanos que tengan el interés de participar van a ser integrantes de esa comisión, desde mi perspectiva van a ser comités que no van a poder funcionar, que van a polarizar y van a dividir a la ciudadanía, y

creemos que esa ya no debe ser la ruta de nuestra capital. Por eso establecemos un límite en la propuesta presentada de 10 integrantes como máximo, con equilibrio y paridad de género para integrar dichos comités.

Es cuanto la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Víctor Hugo Lobo. Está a discusión la propuesta de modificación del artículo 135. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos reservados 2, 4, 55, 76, 83, 125 y la adición de un título y un artículo transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Báez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Con su venia, diputado presidente.

A continuación, presento la siguiente reserva a los artículos 2, 44, 55, 76, 83, 125 y que adiciona un título sobre el consejo del pueblo, así como un Transitorio Vigésimo.

Con la reforma a la Ley de Participación Ciudadana en mayo de 2010, se introdujeron las organizaciones ciudadanas como un instrumento más de participación ciudadana y se creó la figura de consejos de los pueblos, que es el órgano de representación ciudadana en los pueblos originarios, donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, es en cierto modo un instrumento equivalente al comité ciudadano.

Para cumplir con este propósito de dar voz a los pueblos y barrios, se conformó un catálogo de colonias y pueblos originarios y su cartografía, que permitiera llevar a cabo la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en el 2010, y subsecuentes elecciones y consultas. Eso derivó en un ejercicio inédito realizado por el Instituto Electoral capitalino en aquél año, que resultó una experiencia positiva a favor de la consolidación democrática en la capital.

Por desgracia este Congreso de la ciudad conoce un dictamen, que en el afán de una aprobación futura e incierta de una ley específica, desconoce todos los avances y conquistas en materia de pueblos y barrios logrados desde hace más de nueve años, y los elimina de tajo.

Nuestra propuesta es recuperar en el artículo 2 la definición que le es propia al consejo de pueblo y pueblo originario, así como robustecer el dictamen con un capítulo específico que aborde lo que les es relativo.

Esta propuesta es congruente con lo dispuesto en lo relativo a los requisitos para solicitar las consultas y los plebiscitos de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 138, tiene nuevamente el uso de la palabra la diputada Patricia Báez.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Vengo a presentar una reserva al artículo 138 en términos de lo siguiente: Se propone la modificación del artículo 138 de la ley para lograr los siguientes objetivos:

I.- Que la audiencia pública pueda ser solicitada por cualquier habitante de la ciudad y no solo por los mencionados en las tres fracciones, dado que impide el ejercicio de este derecho a quienes no forman parte de alguno de estos tres grupos de personas, además que no es claro en lo relacionado quienes conforman el grupo mencionado en la fracción II, por lo que para garantizar que no se menoscabe el derecho a ninguna persona a solicitar este derecho, se propone eliminar estas fracciones.

II.- Se aclara que la convocatoria la puede hacer la autoridad que lleva a cabo la audiencia, eliminando la ambigüedad que existía en la redacción, que podría haber llevado al extremo que se interpretara que una Comisión de Participación pudiera convocar a una audiencia de la Jefa de Gobierno.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos reservados 2, 192, 200 y 201, se concede el uso otra vez de la palabra a la diputada Patricia Báez.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- A continuación, presento la siguiente reserva a los artículos 2, fracción IV, 192, 200 y 201. Se propone la eliminación de las funciones de la Agencia Digital de Innovación Pública, dado que los objetivos de la Agencia no guardan relación con los mecanismos de participación ciudadana.

La propuesta en los términos en que se encuentra el dictamen no es congruente con las facultades concebidas al Instituto Electoral de la Ciudad de México y atenta contra su autonomía en materia de organización de elecciones, permitiendo la intromisión de un órgano de gobierno como es la Agencia Digital, por esto también transgrede el principio de independencia con el que se deben de regir todos los procesos electorales en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 19 y 146, se concede el uso de la palabra al diputado Diego Garrido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, presidente.

Vengo a plantear esta propuesta para blindar de la posible intromisión del Gobierno de la Ciudad en los procesos de democracia directa.

El artículo 19 del dictamen que estamos aprobando de esta nueva ley, indica que el Gobierno de la Ciudad podrá coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa con recursos materiales y humanos. Esto es, va a coadyuvar en la organización del referéndum, del plebiscito, de las consultas, incluso de la revocación de mandato. Qué bueno que coadyuve con recursos materiales, sin embargo, también dice *coadyuvará con recursos humanos*.

Esto puede implicar, esta frase, la de *recursos humanos*, que el Gobierno bien podría mandar a funcionarios públicos a colocar las mamparas, a contar los votos, a realizar el escrutinio de cómputo de las votaciones y esto evidentemente no podemos estar de acuerdo en que existan funcionarios públicos organizando estos procesos de participación de democracia directa.

Por ello la propuesta es que se elimine la palabra y *humanos*. Es decir, los recursos humanos no sean considerados en la organización de ese tipo de procesos para efecto de evitar una posible intromisión.

También me quiero referir al artículo 146, en virtud de que la consulta pública está a cargo del Gobierno de la Ciudad, también lo organiza el Gobierno de la Ciudad y la propuesta es de que la organice el Instituto Electoral. De igual manera, que el gobierno no sea quien organiza procesos electorales, procesos de participación ciudadana, sino que sea el Instituto Electoral.

Es cuánto, presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aceptarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

¿Va a volver a intervenir por otra de las reservas, diputado Garrido?

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- (Desde su curul) No.

EL C. PRESIDENTE.- No. Se retira la reserva del artículo 118 anticipada por el diputado Garrido.

Para referirse a la reserva del artículo 5, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Respecto al artículo 5, quiero hacer referencia que actualmente la ley prevé que las autoridades y la ciudadanía deberían de apegarse a ciertos principios, entre los que se encuentra el de la autonomía, mismo que por su redacción actual da a entender que las autoridades pueden actuar según su criterio, lo que es contrario a los principios básicos de derecho administrativo y, por ende, se vulnera lo que mandata la Constitución en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, que dice que *las autoridades únicamente pueden hacer y actuar conforme lo previsto expresamente en la Ley*. Es decir, no hay carta de discrecionalidad.

Es preciso señalar, que en este caso al incluir en un mismo articulado la forma de actuación respecto a los principios y ejes rectores de la ley, obliga a tener especial cuidado y atención en no menoscabar los derechos de la ciudadanía, sin exceder las facultades de las autoridades en el ámbito de su propia competencia, toda vez que se actuación debe estar siempre apegado a lo que mandata la constitución federal, la constitución local y las leyes en la materia, so pena de que los actos que al margen de dichas facultades se emitan sean sujetos de interpretación jurisdiccional y en su caso determinados infundados.

Esto es, la redacción del artículo hoy se prestaría a una confusión, donde pareciera ser que en lugar de que la autoridad solamente actúe acorde a sus facultades, podría actuar acorde a su criterio.

Entonces es necesario hacer un ajuste en esta redacción para no incurrir en un error que pudiera tener otro tipo de consecuencias en un futuro y lo que proponemos es que agreguemos la siguiente redacción a la fracción I del artículo 5° referente a la autonomía: *en el caso de las autoridades facultar la autonomía, no sé si pueden ver el artículo y la fracción I de la que hago referencia, especificar que en el caso de las autoridades será la facultad de actuar con independencia otros poderes y autoridades en el ámbito de sus competencias, pero siempre apegado a lo que legalmente sean competentes y estén facultados, deja de ser discrecional*. Esa sería la propuesta en cuanto a la reserva del artículo 5°.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Presidente, quisiera hacerle una pregunta a la proponente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias. Se va a votar ya pero en fin.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) No se va a votar y ya, señor presidente. Estamos debatiendo cambios sustanciales de una ley.

EL C. PRESIDENTE.- Y también se va a votar.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) También se va a votar, pero no en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, tengo razón.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Porque estamos debatiendo un tema.

EL C. PRESIDENTE.- También se va a votar, es lo que dije.

Sí está bien, que le pregunte.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Yo estaría, diputada Salido, de acuerdo en lo que usted propone. Yo inclusive traigo una reserva muy parecida a la que usted presentó.

Evidentemente el artículo 5° fracción I sería inconstitucional en lo que respecta para las autoridades, porque las autoridades no pueden hacer lo que le dicte su criterio o lo que le dé su regalada gana. Las autoridades

solamente pueden hacer lo que la ley les permite, así son las facultades regladas que les permite la Constitución.

De tal manera que mi propuesta y no sé si pudiéramos coincidir, porque ya escuché la propuesta de usted y todavía quedan alguna ambigüedades que yo veo; la propuesta nuestra es que se elimine la fracción I, es decir, el artículo 5°, todas las autoridades y la ciudadanía estarán obligadas a regir sus conductas con base en los principios y ejes rectores siguientes:

Se elimina la I que sería la única a mi juicio que no tuviera esa ambivalencia para autoridad y ciudadanos y con eso ya quedaría salvado el artículo en sus términos ¿No sé si está usted de acuerdo en esa adición a la propuesta que usted hace? Si fuera así, yo retiraría la mía.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Yo no lo veo mal, la realidad es que lo importante es que no se dé precisamente esas circunstancias en la que pareciera ser que se vuelve discrecional, lo que para la autoridad es una obligación o una facultad y solamente dentro del marco regulatorio. Yo no lo veo mal, cualquiera de las dos opciones creo que cumplen con el propósito.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Pero yo decía que si aceptaría esa adición a la propuesta, para que no fueran dos propuestas.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Sí, si se acepta la propuesta, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada con la propuesta del diputado Gaviño de eliminar la fracción I y él retira su reserva de ese artículo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 63, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado presidente.

Respecto al artículo 63, con la finalidad de modificar la redacción actual del contenido que debe comprender cuando menos la solicitud de revocación de mandato, ya que de acuerdo a lo que previó el legislador constituyente en la Ciudad de México, dicha facultad es única y exclusivamente conferida a la ciudadanía. Entonces no habría razón de hacer distinción alguna con algún otro peticionario.

Actualmente el artículo 63 dice “en caso de que la revocación sea solicitada por la ciudadanía, dicha solicitud deberá comprender por lo menos”.

Lo que nosotros proponemos o lo que yo propongo en ese artículo es que la redacción diga “la revocación de mandato deberá contener por lo menos” a secas, sin hacer la distinción respecto a la ciudadanía.

Lo anterior para que no quede duda que la revocación de mandato es un instrumento del que puede hacer uso las y los ciudadanos para exigir en todo caso la remoción de algún representante popular y no como un método de gobierno para permanecer o no en el poder.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda en firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 99 y 100 se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela nuevamente.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado presidente.

Voy a hacer referencia al artículo 99, que sí quiero aclarar que es un artículo que ya reservó el diputado Martín Padilla y ya se procesó, pero es importante porque tiene la relación con el artículo 100, que es el que estamos proponiendo se revise.

El artículo 99 en su inciso c) establecía que del total de personas inscritas el Instituto realizaría una insaculación en presencia de todas las personas aspirantes, utilizando también la plataforma del Instituto mediante la cual se seleccionarían en lo posible 9 hombres y 9 mujeres, donde se garantizaría por lo menos la participación de una mujer y un hombre menor de 29 años.

Por lo que se proponía eliminar dicha redacción, cosa que ya sucedió, para así evitar el procedimiento de insaculación para la confirmación de las posiciones de participación comunitaria, dado que resulta contrario a lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México y la propia ley que se pretende aprobar, por lo que se estaría generando una antinomia.

En ese sentido, respecto al artículo 100 también se propone eliminar aquello que hace referencia a la insaculación. Actualmente el primer párrafo dice que el órgano electoral –es justamente la parte que me preguntaba el diputado José Luis Rodríguez- respecto al artículo 100 se propone eliminar aquello que hace referencia a la insaculación para que se armonice con el 99, que es el que ya corrigió el diputado Martín Padilla.

Actualmente el primer párrafo dice que el órgano electoral comunicará de forma fundada y motivada a las personas ciudadanas que no reúnan los requisitos o que reuniéndolos no fueron insaculados como candidatos para ocupar un espacio en la Comisión de Participación Comunitaria. Así, proponemos quitar la frase: “o que reuniendo no fueran insaculados”, para evitar con esto que se genere una confusión y así armonizarlo con el artículo 99.

En el segundo párrafo se habla de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos para formar parte de la

Comisión de Participación Comunitaria, haciendo referencia a quienes han sido insaculados para fungir como candidatos, por lo que se propone eliminar esta frase de la propia redacción.

En el mismo sentido, en el último párrafo del artículo 100 se prevé que cualquier promoción fuera de ese periodo establecido podrá ser sancionada con la cancelación de registro, siendo sustituida la candidatura por la siguiente persona en el orden de prelación de la lista, haciendo de nueva cuenta referencia al método de elección por insaculación. Por lo que se propone eliminar: “siendo sustituida la candidatura por la siguiente persona en el orden de prelación de la lista”, y con esto estaríamos logrando la armonización del artículo 99 a lo que ya se ha planteado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputado José Luis Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- (*Desde su curul*) Gracias, presidente. Si puede repetir la redacción que propone, cómo quedaría.

EL C. PRESIDENTE.- Si puede repetir la redacción que propone, diputada Gabriela.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- La propuesta sería que el artículo 100 dijera tal cual: *El órgano electoral comunicará de forma fundada y motivada a las personas ciudadanas que no reúnen los requisitos como candidatas para ocupar un espacio en la Comisión de Participación Comunitaria*, quitando lo de la parte de la insaculación.

En el siguiente párrafo quedaría: *Una vez que el Instituto Electoral comunique a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos para formar parte de la Comisión de Participación Comunitaria...* De ahí vamos hasta: *dichas personas ciudadanas podrán realizar actos de promoción durante las dos semanas previas a la jornada electiva en sus respectivas unidades territoriales*, etcétera, hasta que termina el párrafo.

Posteriormente en el último párrafo del artículo 100 dice: *Cualquier promoción fuera de este periodo establecido podrá ser sancionada con la cancelación del registro. Omitiendo: siendo sustituida la candidatura por la siguiente persona en el orden de prelación en la lista.*

EL C. PRESIDENTE.- Está hecha la aclaración. Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a

preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 117, tiene nuevamente el uso de la palabra la diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado presidente.

En esta reserva sí quiero ser particularmente enfática en su relevancia. Tal como está planteada la redacción hoy del artículo 117 en el proyecto que se somete a nuestra consideración, se contempla la posibilidad de ejercer en el presupuesto participativo recursos relativos al capítulo 4000, esto en la clasificación del gasto se refiere a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Para que podamos entenderlo en un lenguaje más coloquial se refiere también a apoyos sociales, ayudas sociales; estas asignaciones son destinadas en forma directa a los sectores públicos, privados, y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica, social, de acuerdo con las estrategias y prioritarias de desarrollo para el sostenimiento y desarrollo de sus actividades de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto.

¿A qué me refiero y cuál es la preocupación? Normalmente este tipo de gastos lleva un proceso en el que se define la condición de vulnerabilidad del individuo para poder recibir este tipo de apoyos a través de este capítulo de gasto. Si nosotros lo dejamos tal cual está la redacción estaríamos desvirtuando el propósito del presupuesto participativo, para convertirlo en un presupuesto que podría utilizarse entonces ahora sí de manera clientelar, descartando con esto el trabajo profesional e institucional que debe apegarse a la política pública establecido por el gobierno a través ya sea

de la propia Secretaría del Bienestar o cada una de las alcaldías.

Entonces lo que estoy proponiendo es que los recursos etiquetados por capítulo 4000 se excluyan de la redacción del presupuesto que se puede considerar para presupuesto participativo, ya que no forma parte del espíritu de dicha figura, más bien atiende al recurso ejercido por el gobierno en materia de política social, no de los proyectos en los que se está planteando el uso del presupuesto participativo.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos del 145 al 148, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada presidenta.

La reserva de los artículos del 145 al 148 tiene como finalidad eliminar la figura que esta propuesta, esta iniciativa pretende incluir respecto a la consulta pública,

entendiendo a la misma como instrumento mediante el cual la Jefatura de Gobierno o de las alcaldías consulta de manera directa a las personas habitantes o vecinas de una determinada área geográfica, a efecto de conocer su opinión respecto a cualquier tema específico que impacte su ámbito territorial.

Lo anterior en razón de que dicha figura no encuentra sustento alguno en la Constitución y del mismo modo no considera la intervención del Instituto Electoral de forma obligatoria, solamente de las direcciones distritales del Instituto Electoral como posibilidad de asesoría de las mismas, y aparte creo que estamos omitiendo un elemento importante, que tendría que ser la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Es cuánto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo Quinto Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada.

Respecto a la reserva del artículo Quinto Transitorio, lo que propongo básicamente es eliminar el artículo Quinto Transitorio, toda vez que con la redacción del mismo se traslada la elección de las ahora inconstitucionalmente llamadas comisiones de participación comunitaria hasta el próximo año, así como la elección de los proyectos de

presupuesto participativo para el próximo ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior no puede ser posible, por lo que dicha disposición debe eliminarse en aras de no coartar los derechos de las y los ciudadanos a votar y ser votados el próximo año, así como elegir los proyectos y acciones para mejorar su entorno y sus comunidades. Perdón, este año.

Estaríamos entrando en la misma dinámica que nos llevó a tener el juicio de derechos electorales, precisamente por la misma razón.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 158, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Respecto al artículo 158.

En este caso particular, el artículo 158 hace referencia a los informes de gobierno, de la Jefa de Gobierno, de los alcaldes y de los concejales. Simple y sencillamente el planteamiento creo que está equivocado, porque nos va a llevar a otro tipo de circunstancias.

Básicamente la redacción dice que *estos informes deberán ser al menos una vez al año*. Creo que la redacción debería de ser clara en cuanto que deben de realizarse una vez al

año, no al menos una vez al año, porque de aprobarse así, lo que va a suceder es que con cargo al erario vamos a tener a todos los alcaldes, a la Jefa de Gobierno y a los concejales haciendo informes en los diferentes territorios de la ciudad, pero no con la disciplina que debería de ser un informe anual, sino vamos a estar abonándole al gasto en informes, *informitos* e *informotes* cuando creo que podríamos todo acotarlo en un informe anual como se ha estado haciendo siempre.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 119, 120, 123, 125, 130, 131, 132 y 172 se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada presidenta.

La presente reserva se fundamenta en el hecho de que en los referidos artículos 119 y 120 incisos F) y G), 123 y 125 fracción IV, 130 fracciones II y III, 131, 132 y 172 fracción XII, se instituye la figura de Comité de Ejecución del Presupuesto Participativo, la cual desde luego en primera instancia suena ideal. Sin embargo hay dos grandes problemáticas con esto.

La primera, se omite la posibilidad de fincar una responsabilidad al funcionario público alguno por la ejecución del presupuesto participativo, es decir, ningún funcionario público será responsable, lo que se traduce en una opacidad y que entonces se entre en un área gris respecto a quién será, quién dará cuentas del recurso.

El segundo, por otro lado, se originaría una complejidad legal con la contratación, pudiera ser que los precios de los materiales y servicios para ejecutar los proyectos se eleven, ya que al no estarse contratando directamente con el gobierno es posible que los proveedores se eleven sus precios, ya que el gobierno por ejemplo, asalta o coloca mobiliario urbano al mayoreo y no es lo mismo que sea para la ejecución de un espacio más pequeño. Es tan sólo para dar un ejemplo.

Aunado a que se puede generar incentivos perversos para que entre unos cuantos y sin licitación alguna, se apropien o adueñen de dicho presupuesto participativo, de modo que es conveniente que siga siendo la autoridad quien de forma transparente y siendo responsable de la ejecución de dichos proyectos sea quien se encuentre a cargo de los mismos.

Como referencia y lo voy a decir, ya existe la experiencia del mejoramiento barrial que ha sido creo que una experiencia constructiva y hace uso de este mismo esquema, sin embargo, el mejoramiento barrial sí tiene a un técnico que le da seguimiento al proyecto y que se encarga de que esto vaya siendo incluso, vaya de la mano con esquemas por ejemplo de mantenimiento.

Me explico. Cuando alguien hace un mejoramiento barrial y define el cambio de luminarias o la colocación de nuevas luminarias, necesitaríamos buscar que estas luminarias fueran acorde a lo que compra la alcaldía, para que después se le pueda dar mantenimiento a esto.

Entonces la coordinación y el que existe un servidor público responsable o alguien que pueda ser de alguna manera sancionado en caso de que la ejecución del recurso no sea el correcto, pues creo que se vuelve razonable al tratarse de recurso público.

Esto es dinero del que debemos de dar cuentas a los ciudadanos que pagan los impuestos, que son los que van a estar financiando todo este tipo de proyectos porque de ahí sale el recurso que se destina al presupuesto de las alcaldías para el presupuesto participativo.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 113 y 114 se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada presidenta.

En cuanto a los artículos 113 y 114, la reserva es en tenor de lo siguiente. Como están planteadas las disposiciones del dictamen a discusión, la coordinadora de participación comunitaria es la instancia que congrega a los representantes de las diversas comisiones de participación comunitaria en una alcaldía.

Se observa en el artículo 113 que no se prevé una figura que tenga como objetivo velar y salvaguardar el correcto desarrollo de las actividades, por lo que se propone la creación de la figura de una presidencia o de una coordinación, con la siguiente redacción: La coordinadora se integrará con las personas representantes designadas en cada comisión de participación comunitaria de la demarcación correspondiente y tendrá una presidencia o un coordinador para encaminar los esfuerzos de todos, electos por la mayoría de los integrantes de dicha instancia encargada de coordinar los trabajos.

Lo anterior para privilegiar siempre los métodos democráticos en nuestras instituciones y que no se vuelva un tema al azar.

Por lo que hace al artículo 114, se observa que para representar a las respectivas comisiones de participación comunitaria en la coordinadora será a través de insaculación, sin embargo dicho método puede resultar poco equitativo, por lo que se propone la siguiente redacción: En la primera sesión de instalación de la comisión de participación comunitaria correspondiente se seleccionará por elección de la mayoría a quien será representante ante la coordinadora.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 113 y 115, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Montes de Oca, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputada presidenta.

Por economía parlamentaria le solicito presentar las reservas que tengo en bloque, ir mencionando una por una y que se vayan votando, dado que algunas que tenía anotadas ya las fueron desahogando.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- En cuanto al artículo 113 y 115 la reserva es la siguiente:

Se propone modificar la denominación de Comisión de Participación Comunitaria para conservar la denominación de Comités Ciudadanos, ya que en principio también resulta inconstitucional cambiar o desaparecer dicha figura, ya que en el artículo 25 Apartado F inciso e) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece esta figura al darle el derecho a participar en la consulta popular literalmente a los comités ciudadanos. Adicionalmente, no existe una justificación en la parte constitutiva del dictamen o razón alguna para denominarles de esa forma a dichos órganos.

Adicionalmente se propone crear la figura de la coordinación con la participación ciudadana, la cual se define como la instancia de coordinación ciudadana en cada una de las demarcaciones, entre los comités ciudadanos, alcaldías y Gobierno de la Ciudad. Se propone que la coordinación se integre por la persona representante designada por el comité ciudadano de la demarcación correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación del 113 y 115. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- En cuanto a la reserva de los artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 114, se propone

retirar toda la referencia a las comisiones de participación ciudadana y sustituirlas por comités ciudadanos, debido a que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 25 Apartado F hace mención expresa de los comités ciudadanos, al señalar que el 10% de los comités ciudadanos o asambleas ciudadanas tendrán la posibilidad de solicitar al Congreso que se convoque a consulta popular, por lo tanto no se pueda cambiar el nombre de los comités ciudadanos por comisiones de participación ciudadana, ya que de hacerlo sería inconstitucional.

Adicionalmente se debe sostener el esquema de votación por la planilla que se propone en la iniciativa del PAN y, en su caso, eliminar los procedimientos de instalación previstos en los artículos 99 inciso c), 114, tanto para el registro de integrantes de comités ciudadanos como de la elección de quien será coordinador interno. Asimismo se establece un procedimiento imparcial para el caso de empate en dicha definición, dándole potestad al Instituto Electoral, a quien defina la base en la valoración objetiva basada en la currícula de los integrantes, quien será el coordinador interno.

Cabe precisarse, que en caso de aceptarse la reserva en comentario, deberá recorrerse el subsecuente del texto de la ley, para que ésta sea congruente. De modo que pongo a consideración de este pleno la presente reserva a los artículos en comentario.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la propuesta de modificación del 83 al 108 y 114. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- En cuanto a la reserva de los artículos 76, 77, 78, 79, 81 y 82, se propone retirar del artículo 76 la posibilidad de que las personas de 16 y 17 años tengan derecho a voz y voto en las asambleas ciudadanas, debido a que no pueden gozar de este derecho en virtud de que, de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este sector no tiene la calidad de ciudadano, de modo que el derecho a votar solo pertenece a quienes ostenten esa calidad, aspecto que además fue ampliamente discutido por la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que finalmente decidió reservar este derecho conforme a la Constitución Federal a quienes tengan 18 años o más; ello, además, guarda relación con lo que fue resuelto por las acciones inconstitucionales 350/2009, 363/2014, 75/2015, 87/2015 y 15/2017 que pronunciara la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las que resolviera que los derechos que establecen las leyes y las Constituciones Estatales no pueden estar por encima de aquellos que se reserven para el ámbito nacional, lo que claramente se adecua en la especie, de ahí que se devenga de inviable por inconstitucional incluir a este sector, ya que el derecho a votar es para los mayores de 18 años.

Por otro lado, en la presente reserva se propone modificar la denominación de Comisión de Participación Ciudadana para conservar la denominación de Comités Ciudadanos, ya que en principio también resulta inconstitucional cambiar o desaparecer dicha figura, ya que en el artículo 25, apartado F, inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México establece esta figura al darle el derecho a participar en la consulta popular literalmente a los Comités Ciudadanos, adicionalmente no existe una justificación en la parte constitutiva de este dictamen o razón alguna para denominarles de esa forma a dichos órganos de representación ciudadana, siendo que la sociedad los tiene claramente identificados mediante esa figura.

Adicionalmente se propone rescatar el texto propuesto por el Partido Acción Nacional en su iniciativa, en virtud de que deja un vacío sobre quién convocará en los casos extraordinarios previstos en el último artículo del número 79, salvaguardando cualquier ciudadano u órgano de representación ciudadana en caso de no recibir dichas facilidades y además este derecho podrá ser utilizado facciosamente, en su connotación es más negativa que positiva; aunque debe ser resguardado tal derecho, este ya está preservado por las leyes en la materia en la responsabilidad administrativa y correcto ejercicio de gobierno.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación del 76 al 82. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada América Rangel, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Buenas tardes, diputada presidenta.

Solicito que por economía parlamentaria sean leídas una por una y sean votadas a su vez.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135, 136, 137, 138, 139 y demás aplicables al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presenta la siguiente reserva para el artículo Segundo Transitorio del dictamen que emite la Comisión de Participación Ciudadana, por el cual se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Exposición de la reserva. Se propone la modificación de este artículo Segundo Transitorio con la finalidad de dar certeza jurídica en la aplicabilidad de la ley, clarificando la entrada en vigor. El texto del dictamen dice: Artículo

Segundo. La presente ley entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Lo que se está solicitando es que diga: *Artículo Segundo. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

Es cuánto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo Segundo Transitorio. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- La reserva al artículo 39 del dictamen que emite la comisión, en éste, *la realización del referéndum podrá solicitarse por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso o al menos 0.4 por ciento de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal.* Así viene el artículo.

Nuestra fundamentación es que el referéndum es un mecanismo de participación ciudadana y este mecanismo, de acuerdo al artículo 25 apartado A, numerales uno y dos de la Constitución Política de la Ciudad de México es un derecho para los ciudadanos y un deber para las autoridades, por lo que hace su garantía, en otras palabras, *la ciudadanía tiene un derecho a disfrutar de este mecanismo como sujeto activo, mientras que la autoridad tiene el deber garantizarlo como sujeto pasivo.*

En este orden de ideas, si este derecho de los ciudadanos, su reserva a la colectividad en general y también a los representantes ciudadanos electos popularmente, entonces debe legitimarse a los comités ciudadanos y a los consejos de las alcaldías, en tanto representantes ciudadanos electos

con el voto popular para que soliciten este mecanismo de participación ciudadana.

Buscamos que se adicione el 10 por ciento de los comités ciudadanos y el 8 por ciento de los consejos ciudadanos.

Es cuánto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 39. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- La siguiente reserva es para agregar un artículo al dictamen que emite la Comisión de Participación Ciudadana por el cual se abroga la Ley de Participación Ciudadana cuyo texto es al tenor siguiente:

Artículo 40.- La solicitud a que se refiere el artículo anterior, deberá contener por lo menos:

I.- La indicación precisa de la ley o decreto y, en su caso, del o de los artículos que se proponen someter a referéndum.

II.- Las razones por las cuales del acto, ordenamiento o parte de su articulado deben someterse a la consideración de la ciudadanía.

III.- Nombre, firma y clave de credencial de elector de los solicitantes.

IV.- Nombre y domicilio del o los representantes comunes, cuando sea presentada por los ciudadanos o los órganos de representación ciudadana vecinal y comunal en las colonias de la Ciudad de México facultados para ello, el Instituto

Electoral deberá certificar el cumplimiento de los requisitos de procedencia.

La fundamentación es como ocurre con la revocación del mandato en el artículo 63 del proyecto de decreto del dictamen que se discute, respecto a la precisión de los requisitos que debe contener la solicitud de dicho mecanismo. En el caso del referéndum también deben precisarse los extremos que deben cubrirse para los solicitantes.

Lo anterior en aras de la certeza jurídica que debe gozar la ciudadanía al hacer valer este mecanismo, pero también en aras de que este Congreso Local relativo a las garantías que debe brindar la autoridad para hacerse valer este derecho. Y es precisamente el señalamiento puntual de los requisitos que debe reunir la solicitud de quienes activen este mecanismo, lo que dará certeza jurídica a sus peticionarios, de lo contrario se incurre en una ambigüedad que redundaría en ausencia de seguridad jurídica y por ende en una violación el deber ser de este Congreso de regular completa y objetivamente este mecanismo para que se haga valer por sus destinatarios de manera satisfactoria.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de adición del artículo 40. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- La siguiente reserva es al artículo 45 cuyo texto es al tenor siguiente:

1.- El plebiscito es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía tiene derecho a ser consultada para aprobar o rechazar decisiones públicas que sean competencia de las personas titulares de la Jefatura de Gobierno o las alcaldías. Dicho mecanismo, podrá ser solicitado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

2.- Una tercera parte de los integrantes del Congreso.

3.- Las dos terceras partes de las alcaldías.

4.- La ciudadanía siempre y cuando la solicitud sea respaldada por el punto 4 por ciento de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal de electores en el ámbito territorial respectivo. En el ámbito de las demarcaciones, el plebiscito podrá realizarse también a solicitud de la persona titular de la alcaldía.

Nuestra fundamentación es que atento al plebiscito como mecanismo de participación ciudadana tiene por objeto que la ciudadanía apruebe o rechace decisiones públicas y, no obstante que se trata de un derecho de la ciudadanía, la dictaminadora lo ha conferido a autoridades como la titular de la Jefatura de Gobierno, al Congreso y a las alcaldías, además de las y los ciudadanos, pero es importante en igualdad de condiciones y ajeno a cualquier sesgo de discriminación que se le permita a los concejales, a los consejos de la alcaldías, a los comités ciudadanos y a los pueblos y barrios originarios o de las comunidades indígenas residentes que puedan solicitar el ejercicio de este derecho.

Una de las razones más importantes para que a los concejos se les reconozca la legitimidad para solicitar este mecanismo es que, según lo que dispone el artículo 53 Apartado C Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, estos órganos colegiados con más de 18 atribuciones de distintas materias tienen facultades tan relevantes como la aprobación de bandos, el programa de gobierno de la alcaldía, emitir opinión en el cambio de uso de suelo y sobre la concesión de servicios, además de la aprobación de los programas de ordenamiento territorial en las alcaldías, de conformidad con lo que dispone el artículo 15, Apartado C, Numeral 4 de la Carta Magna local, por ello se les debe de dar legitimidad para solicitar la activación de este mecanismo.

Por otra parte, a nadie le queda duda que los cambios de uso de suelo, los programas de desarrollo urbano, así como la división territorial de las demarcaciones territoriales que

se avecinan y por mandato constitucional deben realizarse, son decisiones públicas importantes que le atañen a los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes, a quienes debe legitimarse para solicitar este mecanismo. De lo contrario, se corre el riesgo de vulnerar sus derechos al aceptar o rechazar tales decisiones públicas.

En síntesis, lo que estamos solicitando es que se agregue al artículo 45 cuatro incisos en los que diga:

“Una tercera parte de las y los concejales de todas las alcaldías de la Ciudad de México”, que sería el inciso 5).

El inciso 6) Las dos terceras partes de los concejos de las alcaldías.

Inciso 7) El equivalente al 10 por ciento de los comités ciudadanos o a las asambleas ciudadanas.

Y 8) El equivalente al 10 por ciento de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 45.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Reserva para agregar un artículo al dictamen que emite la Comisión de Participación Ciudadana y el texto es del tenor siguiente:

Artículo 47.- La convocatoria a referéndum que expide el Congreso contendrá:

a) La fecha en que habrá de realizarse la votación.

b) El formato mediante el cual se consultará a las y los ciudadanos.

c) La indicación precisa del ordenamiento, el o los artículos que se propongan someter a referéndum.

d) El texto del ordenamiento legal que se pretende aprobar, modificar, reformar, derogar o abrogar para el conocimiento previo de los ciudadanos.

e) La presentación de los argumentos a favor y en contra de la ley o decretos sometidos al referéndum.

Como ocurre en la revocación de mandato en el artículo 66 del proyecto de decreto del dictamen que se discute respecto de la precisión de los requisitos que debe contener la convocatoria de dicho mecanismo, en el caso del referéndum también deben precisarse las reglas a que deben sujetarse los solicitantes. Lo anterior en aras de que es nuestro deber dar certeza jurídica a los ciudadanos al participar en este mecanismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de adición del artículo 47.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Reserva al artículo 50 y el texto al tenor es el siguiente:

Artículo 50.- Es el mecanismo a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectorial y territorial de la Ciudad de México.

La consulta ciudadana podrá ser realizada a iniciativa de la autoridad responsable o a solicitud de al menos el 2% de las personas ciudadanas inscritas en el listado nominal de electores del ámbito territorial correspondiente.

La solicitud deberá ser presentada ante la autoridad responsable de la materia a consultar. En este supuesto la autoridad responsable realizará acciones conducentes para solicitar su organización a la autoridad electoral. Las acciones desarrolladas se informarán a las personas peticionarias dentro de los 30 días posteriores a la realización de la consulta.

La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana y este mecanismo, de acuerdo con el artículo 25 Apartado A, numerales 1 y 2, es uno de los derechos para los ciudadanos y un deber para las autoridades por lo que hace a su garantía. En otras palabras, la ciudadanía tiene derecho a disfrutar de este mecanismo como sujeto activo, mientras que la autoridad tiene el deber de garantizarlo como sujeto pasivo.

En consecuencia, lo adecuado en términos de la Constitución Política local es que la autoridad responsable no sea quien solicite este mecanismo, en otras palabras legitimar a la autoridad responsable para que solicite la consulta popular implica darle una calidad que el Constituyente originario no le dio, el de sujeto activo, el de solicitante.

A mayor abundamiento, el artículo 25, Apartado E, numeral 2 de la Constitución local, precisa de manera contundente que la consulta ciudadana podrá ser solicitada por al menos 2% de las personas inscritas en el listado nominal, y el

numeral anterior, el 1, señala que es un derecho de los ciudadanos, de manera que la autorización que pretende darle la dictaminadora a la autoridad responsable de solicitar la consulta es una controversia a la Constitución Política de la Ciudad de México, y lo procedente es que se suprima el artículo 50 del proyecto de decreto para la autorización que se pretende que dicha autoridad solicite la consulta ciudadana.

Es por eso que se solicita se quite la parte que dice: Iniciativa de la autoridad responsable, porque no puede ser que la autoridad sea la que convoque cuando estamos hablando de términos ciudadanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de adición del artículo 50. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 99, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Me están apurando un poco para que podamos cerrar la sesión, votar y puedan llegar antes de las 7-6, antes de que empiecen las convocatorias, que ya estaban 4-3 aprobadas por el órgano electoral, lo que demuestra que están legislando en contra de los derechos ciudadanos, porque si ya ganaron un derecho los ciudadanos, ahorita queremos interrumpirlo con otra ley.

Que dicho sea de paso, miren, jurídicamente no va a interrumpir nada, lo que va a ocurrir es de que como esta ley tampoco prevé las elecciones este año ni el presupuesto participativo para este año, entonces las inconformidades jurídicas van a continuar y van a ser las mismas, más otras que se van a sumar; y al rato van a tener suspensiones de procedimiento y vamos a estar otra vez *se los dije*, pero bueno ya se los dije.

El artículo 114, en el 114 habla de cómo se va a elegir el representante de la comisión. Ya quedamos en que se van a elegir de 18 candidatos 9, y luego que ya se elijan los 9 se va a insacular para que quede un representante cada año, van a ser 3, no pueden además reelegirse.

Les pregunté yo a algunos de ustedes aquí entre pasillos por qué hacen eso, dicen: es que es democrático hacerlo de esa manera porque de esa manera ya de los electos que son pares, pues pueden elegir a uno. Yo les decía *y por qué no lo hacen ustedes así: aquí también son pares, sería una buena idea*, yo sé que ustedes no reciben *línea* de nadie, que ustedes como mayoría llegan como diputados y buscan al más brillante que sea su representante, su coordinador parlamentario y así lo eligen, eso es democrático, es democracia directa, así lo hacen y está bien; pero si está mejor esto que están proponiéndonos ustedes, por qué no hacen lo mismo y entonces elijan dentro de los diputados que son y se insaculan entre ustedes, a ver qué sienten cuando se insaculen y quede ya no el más brillante, que salga el que sea por insaculación.

Esto es lo que están ustedes proponiendo y esto no es correcto hacerlo, yo les aceptaría que sea el que más votos tenga de los 9, puede ser, o que democráticamente ellos elijan uno entre los que ganaron, los 9, que elijan uno, el más brillante de ustedes, como lo hacen ustedes dentro de su coordinación, esto sería para nosotros más democrático. Pero bueno.

¿Qué propongo? En el artículo 114 que en la primera sesión de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria correspondiente se seleccione por votación directa al que va a ser representante cada año y que no podrá repetir, de tal manera que quede democráticamente electo un representante.

Está a su consideración esa propuesta humilde que les hago con todo respeto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 114. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Hágase la voluntad en los bueyes de mi compadre.

Artículo 120, el proceso para el presupuesto participativo será de la siguiente manera. Esto que les voy a leer es inconstitucional, por lo que les voy a comentar, aquí está la Constitución y le voy a pedir a la secretaría nos haga favor de dar lectura. Miren ustedes, dice:

De conformidad con lo previsto en el artículo 25, apartado F, numeral dos de la Constitución de la Ciudad, en el año que se realice la elección de autoridades constitucionales, no podrá realizarse la elección de comisiones de participación comunitaria ni la consulta en materia de presupuesto participativo.

¿Y eso dónde lo dice la Constitución? Aquí dice, que lo dice en el 25, apartado F, numeral dos. Le voy a pedir a la secretaría, con la venia de la presidencia, nos haga favor de leer en la parte conducente el artículo.

LA C. PRESIDENTA.- Secretaria, por favor si puede leer el artículo.

LA C. SECRETARIA.- Inciso F, dos: *La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral local. Ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México.*

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias.

Como verán, una cosa es como dice el texto que propuso la comisión en el año que se realice la elección, eso no dice la Constitución, la Constitución dice el proceso electoral. El año que se realiza la elección va a ser en el 21. El proceso electoral empieza en septiembre del año que entra y termina en septiembre del siguiente año, es decir, el proceso electoral dura un año, pero no coincide con el año calendario.

Yo por eso les digo que es bueno que les regalen a ustedes un calendario de esos de papelería para que vean que el año juliano, que ya cambió de enero a diciembre, ese es un año calendario, pero el año electoral empieza en septiembre de un año antes de la elección y termina una vez que se acaban las impugnaciones electorales, en septiembre del año de la elección.

Miren, tan es así que en el 2015 se realizaron elecciones constitucionales el 7 de julio, delegaciones y diputaciones; el 6 de diciembre se llevó a cabo la consulta ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa, lo que demuestra en nuestro argumento de que sí se pueden realizar procesos participativos el mismo año de las elecciones calendario.

Lo que no debe de confundirse es en el año electoral, el proceso electoral que empieza en septiembre en el año anterior a las elecciones y concluye con la última impugnación de la elección correspondiente.

Entonces, nuestra propuesta es muy simple: no le suspendan el derecho a participar a los ciudadanos en un año basándose en la Constitución, cuando no dice la Constitución eso. Entonces, corrijamos la plana para que no sea inconstitucional y lo que propongo es precisamente que se lleven a cabo las elecciones solamente que no sea en el tiempo electoral.

Es una atenta petición que le hago aquí a mis pares. Ojalá puedan votar en consecuencia.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 120. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si

es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias. Lo que me gusta son los argumentos en contra de la propuesta, que es el silencio.

Anteriormente, en los parlamentos europeos, la mejor – digamos- felicitación era el silencio. Cuando ya un contrincante se quedaba callado, quiere decir que ya se daba por vencido, pero aquí ganamos los debates y perdemos las votaciones. Cuando menos eso pienso yo. A lo mejor ustedes piensan que ganan los debates en el silencio, pero bueno, vamos a continuar.

Artículo 133.- Los comités señalados anteriormente estarán integrados por las personas ciudadanas que lo deseen, estarán bajo la responsabilidad de dos personas que resulten insaculadas, otra vez, otra vez la palabrita esa insaculación, cómo les gusta a ustedes, en un sorteo realizado en la Asamblea Ciudadana, de entre las personas que manifiesten su voluntad de pertenecer a la misma. Las personas que resultan responsables de dichos comités tendrán la obligación de informar a la ciudadanía de los avances tanto en la ejecución como en los mecanismos de vigilancia.

Ya habíamos ganado, ya ganamos el tema de la insaculación de los 18 a 9, ya dijimos que es por votación y yo pensaba que ya estaban sensibilizados con el tema, pero este es todavía peor, es un asunto donde yo les he puesto de ejemplo la virulencia que van a crear ustedes en las elecciones.

Los que tenemos experiencia en asambleas, en asambleas sindicales, en asambleas populares y ustedes, muchos de los que están aquí tienen mucha experiencia no me dejarán mentir cuando se hace un asambleísmo y eso es lo que van ustedes a provocar con este artículo si lo dejan de esa manera.

Ya dijo el diputado Lobo hace un momento, que no importa que puedan ser 500 o 200 los que se inscriban, estamos hablando de los comités que van a ejecutar el gasto.

¿Cuántos van a ser los que lleguen? Los que lleguen y los que quieran.

¿Es democrático eso? Puede ser, pero el que va a ser responsable de la ejecución va a ser una persona y esa persona va a ser insaculado, también.

Entonces dicen: ¿Qué tiene que sea insaculado? Miren, pues tiene muchas cosas. Yo decía porque el otro día una diputada me increpaba diciendo es que el tema de la insaculación no es nuevo, es muy viejo en la historia del mundo, los griegos hacían insaculaciones, y yo le explicaba y ustedes léanlo por favor, cuando hacían los griegos las insaculaciones era para actos de sacrificio por ejemplo, de heroicidad.

Cuando mandaban a los titanes a luchar en bien de la comunidad, entonces hacían insaculación, no para ejercer un derecho, sino una obligación.

Luego también me hablaban de la edad media y yo les explicaba que en el siglo XIV efectivamente había para lo mismo que les acabo de explicar para los griegos, pero luego también me decían que un pensador de los filósofos predecesores de la revolución en Francia, Rousseau y también Montesquieu hablaban de la insaculación.

Claro que Robespierre decía que era para acabar los partidos y que era muy bueno para eso, pero que solamente funcionaba cuando todos los que eran insaculados estaban preparados para ejercer el cargo, si no, no servía, porque imagínense ustedes un amigo que no sepa leer ni escribir y que le demos 1 millón de pesos, que no sepa hacer cuentas, para que ejerza el presupuesto participativo.

Si fuera el caso, en que se eligiera en una Asamblea a 500 personas y de pronto democráticamente eligiéramos a 1, bueno pues la responsabilidad de la mayoría que escogió al que más sabía o al más brillante de todos, como ustedes lo actúan en sus procesos democráticos, pero eso no ocurre allá afuera.

Allá afuera se hace un sorteo, va a salir cualquier aleatoriamente, por insaculación. Si ocurre esto, lo que va a pasar es que no tenemos los elementos técnicos para poder actuar.

¿Qué sugiero? Quiten la insaculación también como lo hicieron en el otro artículo y háganlo por mayoría de votos, como quieran, de forma directa o participativa, pero háganlo por mayoría de votos, no lo hagan por insaculación porque allá afuera va a haber problemas, va a haber pleitos y en los pueblos los pleitos son muy duros.

Está a su consideración el artículo 133 y lo único que le quito es que resulten seleccionadas mediante votación en lugar de insaculación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 133. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

Concluyo con una que solamente perfecciona la técnica jurídica, no es un asunto de democracia ni mucho menos.

Antiguamente los pitagóricos, Pitágoras allá por el año 400, si no mal recuerdo, antes de Jesucristo, tenía una escuela, una escuela donde se enseñaba geometría y filosofía y una serie de enseñanzas e imponía a los pitagóricos que se iniciaban 3 años de silencio y Pitágoras decía “no hables hasta que tus palabras sean más valiosas que tu silencio”. Van muy bien, colegas pitagóricos.

Artículo Vigésimo es una propuesta, no existe “La titular de la Jefatura de Gobierno deberá expedir el reglamento de la presente Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México en un plazo no mayor a 90 días hábiles, una vez que haya sido publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”.

Es para perfeccionar el instrumento para que ella con plena jurisdicción pueda dictar un reglamento de esta ley imperfecta que estamos aprobando en este momento.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta al artículo 183.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 19, 76, 77, 84, se concede el uso de la palabra a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Artículo 19: El Instituto Electoral habilitará personal con fe pública y vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos que lleven a cabo los mecanismos de democracia directa, será responsable de la organización, desarrollo cómputo y declaración de los resultados de los mecanismos que así lo ameriten.

Asimismo, garantizará la equitativa difusión de las opciones que se presenten en la ciudadanía y declarará los efectos de instrumento de que se trate, de conformidad con lo señalado en la ley de la convocatoria y la presente ley.

Le solicitamos a la diputada Patricia Báez si nos apoya en la secretaría.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- En el artículo 76: La documentación y actas de la asamblea ciudadana serán firmadas en 9 copias originales que se entregarán a todos los integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria para que en acuerdo de la asamblea se defina el integrante que deberá remitir al Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás integrantes tengan copia de resguardo. El Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá publicar la documentación en versión pública.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 76. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Artículo 77: En la celebración de la asamblea ciudadana las personas convocadas contarán con el apoyo del Instituto Electoral para dar a conocer de manera presencial y a través de la plataforma del Instituto, y por todos los medios posibles, la fecha, hora y lugar donde se celebrará la asamblea, bajo el principio de máxima publicidad, así como

transparentar los acuerdos, listas de asistencia, documentos pertinentes, propuestas ciudadanas, votaciones, encuestas y demás figuras que se requieran para la documentación, visibilización y transparencia de los procesos que ocurren en la asamblea.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 77. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Artículo 83: Elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial, que deberán ser propuestos y aprobados por la asamblea ciudadana.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Es 83 u 84?

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Una aclaración, es el artículo 84.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo 84. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Diputada Gaby.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- (*Desde su curul*) Gracias, presidenta. Si por favor me pudiera repetir cómo quedaría la propuesta.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- El artículo 84.- Las Comisiones de Participación Comunitaria tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su ámbito territorial.

II.- Instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana; y

III.- Elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario de su ámbito territorial, que deberán ser propuestos y aprobados por la asamblea ciudadana.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la secretaria a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados que fueron desechados, así como las reservas de los artículos retirados y que quedan en términos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, me faltó concluir, y de los artículos 2, 5, 8, 10, 11, 19, 34, 36, 44, 50, 53, 76, 77, 80, 84, 99, 100, 110, 116, 117, 118, 120, 125, 126, inciso A, 130, 133, 154, 158, 190, 192, 193, 200, 201, la adición de un artículo al 203, séptimo, octavo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo transitorios y la adición de un artículo transitorio, con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación económica.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Diputada Evelyn.

¿Alguna diputada o algún diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

RESERVA-. RESERVAS AL DICTAMEN POR EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Fecha: 12/08/2019

A Favor: 45

En Contra: 0

Abstención: 4

Nombre

Aguilar Solache María Guadalupe. A favor

Álvarez Melo Miguel Ángel. A favor

Ávila Ventura Martha Soledad. A favor

Ayala Zúñiga Yuriri. A favor

Báez Guerrero Ana Patricia. A favor

Batres Guadarrama Valentina Valía. A favor

Camacho Bastida Circe. A favor

Castillo Mendieta Paula Andrea. Abstención

Castillo Pérez Carlos Alonso. A favor

Chavira de la Rosa María Guadalupe. A favor

Clavel Sánchez Lizette. A favor

Döring Casar Federico. A favor

Estrada Hernández Leticia. A favor

Fuentes Gómez Jesús Ricardo. A favor

Garrido López Diego Orlando. A favor

Gaviño Ambriz Jorge. Abstención

Gómez Otegui Leonor. A favor

González Case Armando Tonatiuh. A favor

Guerrero Maya Jannete Elizabeth. A favor

Hernández Mirón Carlos. A favor

Hernández Trejo Ana Cristina. A favor

Lerdo de Tejada Servitje Guillermo. A favor

Lobo Román Víctor Hugo. Abstención

Macedo Escartín Miguel Ángel. A favor

Maldonado Salgado José Valentín. A favor

Martín del Campo Castañeda José de Jesús. A favor

Martínez Urincho Alberto. A favor

Morales Rubio María Guadalupe. A favor

Norberto Sánchez Nazario. A favor

Olivera Reyes Donají Ofelia. A favor

Padilla Sánchez José Martín. A favor

Parra Álvarez Evelyn. Abstención

Paz Reyes María de Lourdes. A favor

Pérez Paredes Alfredo. A favor

Rangel Lorenzana América Alejandra. A favor

Rodríguez Díaz de León José Luis. A favor

Rosales Herrera Isabela. A favor

Rosbach Suárez Lilia Eugenia. A favor

Rubio Aldarán Eleazar. A favor

Ruiz Suárez Ricardo. A favor

Salazar Martínez Miguel Ángel. A favor

Salgado Vázquez Rigoberto. A favor

Salido Magos María Gabriela. A favor

Santillán Pérez Eduardo. A favor

Sarmiento Gómez Lilia María. A favor

Soto Maldonado Paula Adriana. A favor

Vargas Bernal José Emmanuel. A favor

Villalobos Pérez Esperanza. A favor

Zúñiga Cerón Marisela. A favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Esta presidencia informa que se recibió un acuerdo por parte de la Comisión de Desarrollo Económico por el cual se realiza la propuesta de integración y ratificación de las

personas del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo Sexto Transitorio de la Ley del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

Para presentar el acuerdo referido, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lizette Clavel, a nombre de la Comisión de Desarrollo Económico. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Con su venia, señor presidente.

El 30 de abril de 2019, los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México presentamos ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México y se expide la Ley del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

El Consejo, tal y como mandata la Constitución local, es un órgano de diálogo social y concertación pública que fungirá como ente colaborador de gobierno en los temas de promoción del desarrollo social incluyente, el cumplimiento de los derechos, el fomento del crecimiento económico sustentable y equilibrios fiscales de la ciudad, el empleo, así como la justa distribución económica.

En la redacción de esta ley se contó con la participación de todos los actores involucrados, sociedad civil, académicos, empresarios, ex integrantes del Consejo, personas del Fondo para la Operación del Consejo, entre otros.

A todos ellos se les dio espacio para ser escuchados y expresar su visión e ideas para el diseño del marco normativo que detalla la organización, funcionamiento y competencias de este órgano constitucional a fin de retomar su experiencia y conocimientos para esta nueva etapa del consejo.

En la elaboración de la ley de su dictamen y de esta propuesta, la Comisión se condujo en un sistema abierto para escuchar, debatir e incluir las diversas fuerzas políticas que la integran. Todos los diputados y diputadas, así como sus personas asesoras, fuimos artífices de un instrumento innovador y sólido como lo es la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

La propuesta de ley de representación que es la que ahora se pone a consideración contó con la participación plural de las fuerzas políticas, se compone de múltiples visiones ideológicas doctrinales y sociales, asimismo se disfrutó del disenso en algunos de los puntos.

Las organizaciones sociales que se plasmaron en la propuesta fueron seleccionadas bajo una metodología que pondera su contribución social, experiencia en la materia y representatividad social para enriquecer en su respectiva rama el crecimiento de la capital que supone lograr con los entes del Estado que forman parte de este nuevo órgano las propuestas de solución que posibiliten al Gobierno de la Ciudad de México construir soluciones para un mejor desarrollo económico, social y ambiental para los ciudadanos.

En lo específico, en lo que compete a la representación de esta soberanía dentro del consejo, objeto de la presente votación de ratificación y de conformidad con el artículo 6° apartado B de la Ley del Consejo se realizó una propuesta inicial la cual se nutrió y contempló la totalidad de las propuestas presentadas por las personas diputadas integrantes de la comisión que fueron presentadas en tiempo y forma, dando incluso prorrogas para la presentación de nuevas propuestas y manteniendo a los equipos técnicos al tanto de los avances.

Lo anterior nos lleva a presentar hoy un acuerdo que incluye la totalidad de las propuestas de integración del Consejo Económico, Social y Ambiental, votadas en la sesión extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico de fecha 30 de julio del actual.

Todos los que integramos la comisión somos testigos y partícipes de que hoy concluye la primer parte de su proceso constituyente, es por ello que los invito a darnos cuenta de que este consejo que da voz a la sociedad civil como instrumento ciudadano es más grande que las discusiones, diferencias previas a este momento.

Es cuanto.

ACU. 4

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Antes de continuar con estas votación, esta presidencia informa que fue recibida una moción suspensiva por parte de la diputada Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que la moción cumple con los requisitos de ley, proceda la secretaría a dar lectura al documento presentado con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Procedo a dar lectura a la moción suspensiva.

Ciudad de México, a 12 de agosto del 2019.

Asunto: Solicitud de moción suspensiva del asunto enlistado en el numeral 4 del orden del día, en la sesión de fecha 12 de agosto de 2019.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Presente.

La que suscribe, diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la I Legislatura del honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículo 141 fracción IX y 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la siguiente moción suspensiva al acuerdo por el cual la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México realiza propuesta de integración del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera.- La emisión del acuerdo que hoy se pretende someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente de este honorable Congreso Local, tiene múltiples vicios de forma que lo hacen inválido, mismos que explicaré a continuación y por los cuales no debe ser votado por este órgano colegiado hasta en tanto queden subsanados.

Segunda.- Para la discusión y votación del acuerdo de referencia se hizo una primera convocatoria para sesión

extraordinaria a celebrarse el 26 de julio del presente año, misma que se canceló.

Se realizó una segunda convocatoria para sesionar el día 29 de julio que siguió la misma suerte.

En una tercera ocasión se emitió convocatoria para sesionar el 30 de julio del presente año, si bien dicha reunión técnica se logró llevar a cabo, al igual que las otras convocatorias se realizó fuera del plazo que establece el artículo 193 y 230 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, pues no se realizó con al menos 24 horas de anticipación, por lo que técnicamente la misma es ilegal, así como cualquier documento emanado de ella. En este caso el acuerdo de referencia.

Por lo anterior se solicita:

Único.- Sea sometida a la consideración del pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México esta moción suspensiva para que se regrese acuerdo por el cual la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México realice propuesta de integración del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

A la Comisión de Desarrollo Económico para subsanar las omisiones que constituyen violaciones a diversos preceptos normativos y que ocasionan falta de pulcritud del proceso legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Local de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de agosto de 2019.

Firma la diputada María Gabriela Salido Magos.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Con fundamento en el artículo 150 tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia pregunta a la autora si desea fundar su moción. Sí.

Se concede el uso de la palabra desde su curul hasta por 2 minutos, con fundamento en el artículo 141 fracción IX y penúltimo párrafo, a la diputada María Gabriela Salido Magos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

Presenté esta moción ante la Mesa Directiva en el Congreso, al acuerdo por el que la que la Comisión de Desarrollo Económico realiza propuestas de integración del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, en virtud de que el procedimiento ha sido viciado desde el principio y pues parece ser que empieza a ser una constante.

La presidencia de la comisión convocó a una sesión extraordinaria para llevarse a cabo el día 26 de julio del presente año, sesión que no se llevó a cabo ciertamente como señaló.

En un segundo intento por sesionar el 29 de julio, la Presidencia emitió una convocatoria de manera extraordinaria, sin embargo por segunda ocasión tampoco se concretó esta reunión.

En la tercera ocasión la presidencia de la comisión nos convocó a sesión extraordinaria el día 30 de julio del presente a las 10 de la mañana, misma que finalmente sí se pudo llevar a cabo, pero no sin estar viciado de origen, como mencionaba con anterioridad.

Me explico. Las tres convocatorias incumplieron con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento del Congreso, ya que por lo menos en mi oficina, y creo que así fue en la mayoría de los casos de los diputados integrantes, fueron entregadas con menos de 24 horas de anticipación, violentando así nuestra normatividad interna. Aquí tengo los tres acuses donde se puede confirmar lo que estoy comentando.

Es por todas y todos conocido, que todo lo que emane de un procedimiento ilegal será también ilegal, es lo que hemos estado pidiendo en el Congreso de manera sistemática.

Por lo anterior quiero hacer notar que no es posible que estemos intentando darle validez jurídica a un documento que está viciado de origen y que emana de una sesión que no cumplió con lo mínimo para convertirse en una sesión legal.

Invitaría a los integrantes de este Congreso a que lo reflexionen, como lo he hecho en sesiones anteriores, respecto a la relevancia de la legalidad en nuestras acciones.

Es por eso que estoy presentando la solicitud de moción suspensiva para evitar que este acuerdo al que se hace referencia en estas condiciones sea aprobado por el pleno.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada. ¿Hay alguna o algún diputado que desee impugnar la moción suspensiva?

Pregunte la secretaría en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se consulta al pleno si es de aprobarse o no la moción suspensiva puesta a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la moción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la moción, con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Continuamos con la discusión.

Se pone a consideración el acuerdo de referencia. ¿Hay algún orador en contra?

El diputado Lerdo de Tejada, en contra y el diputado Gaviño, en contra.

¿A favor alguien se anota?

La diputada Lizette.

Entonces, tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo Lerdo de Tejada para hablar en contra, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, prometo ser muy breve y también prometo que será mi última intervención del día en esta sesión.

¿Por qué pedirles que podamos votar en contra esta propuesta de dictamen? Es muy sencillo, porque desafortunadamente lo que pudo haber sido un proceso muy positivo de diálogo, de consenso dentro de la propia comisión, va a acabar siendo lo que pasó en la Comisión, una muestra del agardalle cuando se quiere acaparar todas las instituciones y todos los espacios. Déjenme decirles por qué.

Porque si bien, como la diputada Salido lo refirió hace unos minutos, no hubo las formalidades, las convocatorias, las

posibilidades de construir los consensos necesarios, ni siquiera de discutirlos, porque desafortunadamente la sesión de la comisión se suspendió en diversas ocasiones, hace un par de semanas cuando nos llevan ya a votar este proyecto de dictamen se habla de la incorporación que hubo de diversas propuestas que se recibieron de diputados del grupo mayoritario, yo tuve oportunidad de revisarlas apenas un día antes, ni siquiera nos llegó de manera formal a la comisión, nos llegó en un chat de los asesores cuál era la propuesta.

De verdad lo digo, no tengo absolutamente nada en contra de las organizaciones que van a pasar a formar parte del Consejo, al contrario, me parece que hay organizaciones serias, me parece que hay organizaciones con experiencia, que la gran mayoría de las organizaciones que se incorporaron a partir del acuerdo de la comisión tienen un lugar ahí, es decir son organizaciones reconocidas.

Pero lo que sí me parece lamentable es que hay tres espacios del Congreso, de la comisión a participar en el Consejo, y en lugar de dar una muestra de inclusión, de pluralidad, de construcción, ¿qué es lo que se decide? Que los tres representantes de la comisión en el Consejo sean de la misma coalición electoral, como si en el Congreso y en la ciudad no hubiera ninguna otra fuerza política, no hubiera ninguna otra visión, no hubiera ningún otro grupo, no hubiera nada más.

Entonces, lo que pudo haber sido un intento por dialogar y conciliar y que tuvieran representación de otras fuerzas políticas, lo dejo muy claro y lo dije en la sesión de la Comisión, si no hay esa posibilidad, ni siquiera quiero estar yo, que esté la segunda fuerza mayoritaria, pero por lo menos hagamos el intento de mostrar que somos un Congreso plural y diverso, no un Congreso de una sola fuerza, pues lo que pasó en esa sesión es que simplemente nos aventaron la aplanadora.

Y está bien, lo pueden hacer, están en su derecho, para esos son las fuerzas mayoritarias, ¿pero de verdad ese es el ánimo de construcción que hay en este Congreso, el de que no hay espacios para otras voces, para la pluralidad, ese es el mensaje que manda la mayoría?

Compañeras y compañeros, yo los invito a votar en contra, no para echar abajo el proceso, sino para que dentro de la comisión podamos regresar con un dictamen que dé muestra de la pluralidad del Congreso, que podamos hacer un esfuerzo por decirle a los ciudadanos que sí somos capaces de dialogar y de construir y de representar en estos espacios de construcción la pluralidad que somos en esta ciudad.

Esa es mi invitación, compañeras y compañeros. Entiendo, lo repito, que se puede hacer uso de la aplanadora, ya pasó en la comisión, pero de verdad espero que podamos recapacitar, vale la pena hacerlo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Lerdo de Tejada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lizette Clavel, para hablar a favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones. Pase usted, por alusiones.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado presidente.

Como bien señalaba el diputado Lerdo, quiero empezar por el hecho de que tal y como se expuso hace unos momentos en la fundamentación de la moción suspensiva, para evitar que se votara este instrumento, que por cierto ya sabemos que el grupo mayoritario votó en contra.

Como dije este acuerdo emana de una sesión netamente ilegal y por lo tanto sí está viciada de origen, pero pareciera ser que en este Congreso ya no nos importan las formas, ya las dejamos pasar, ya no es relevante, pareciera ser que en esta la casa de las leyes hay un cumplimiento sistemático al orden jurídico capitalino; no solamente eso, ya se puede bromear en los pasillos al respecto, incluso hay integrantes de la comisión que se burlan por el hecho de haber podido manipular el resultado.

También, en segundo lugar, ese acuerdo es producto de la falta de capacidad de diálogo y voluntad política.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, solicito rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Está hablando la diputada, tiene el uso de la tribuna. Continúe, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Asumo que lo que dice es que terminando mi intervención sería la rectificación.

Como les decía pareciera ser que en este Congreso ya no nos importan las formas, eso lo estaba diciendo hace un segundo, y este acuerdo es producto de la falta de capacidad de diálogo y voluntad política también. No quiero dejar de mencionar que incluso se ha faltado a la verdad en las aseveraciones respecto a cómo se manejaron las cosas para efecto de la conformación del Consejo.

De nueva cuenta, que ya es una constante, no se quiere escuchar para mejorar la micro movilidad en su momento como otro ejemplo y como consecuencia terminaron extinguiéndola, se rehúsan a oír los reclamos sobre la Ley de Participación Ciudadana, lo que deriva en perjuicio de las y los capitalinos también en este caso y ahora se negaron a atender las observaciones en materia de desarrollo económico, esto por dar un ejemplo, porque insisto esto es de manera sistemática en cada uno de los espacios que nos toca debatir y discutir.

Ustedes recordarán que la emisión de la Ley del Consejo fue bastante polémica en su momento precisamente por eso, hoy tenemos una ley cuyas disposiciones transitorias se contradicen entre sí y dificultan su propia aplicación. En la Ley del Consejo se prevé que este se integrará por personas que tienen dos calidades: una, son consejeras y otros invitados permanentes, cada una con un proceso de elección distinto, sin embargo hoy les estamos dando el mismo tratamiento al incluir ambos en el proceso en un mismo instrumento, cosa que está mal. Es evidente que quien integró el documento no pudo interpretar ni siquiera la ley que se aprobó y se trabajó en esa misma comisión.

Dentro de las irregularidades se encuentra que para el caso de las personas consejeras las disposiciones transitorias especifican que se hará respetar la conformación actual, cosa que no está sucediendo, ya que se está incluyendo 14 representaciones que actualmente no forman parte del Consejo, y no se confundan, no estamos diciendo que no tengan las cualidades para formar parte, simplemente resaltamos que esa disposición se incluyó para salvaguardar la operatividad y representatividad del Consejo. Sin embargo, estamos haciendo como que no existe. Actuamos como si no hubiera un mandato legal expreso que nos dice cómo hacer las cosas.

No solo es eso. También respecto a las personas invitadas permanentes se contempla que sean tres diputados o diputadas propuestas por la propia Comisión de Desarrollo Económico y ratificados por este pleno, que tengan el carácter de invitados permanente, pero con la propuesta actual plasmada en el acuerdo, más bien se entiende como una integración a modo, y no podríamos decir otra cosa. Como bien decía el diputado Lerdo en su momento, hoy el grupo parlamentario mayoritario y su coalición ya lo tiene casi todo, pero pareciera ser que no es suficiente, siempre

se puede más, y ven en el Consejo Económico una cuota más de poder.

Hoy se propone que la representación de este Congreso ante el Consejo no refleje la pluralidad de esta Soberanía, ya que como está planteado, dos de los espacios son ocupados por integrantes del grupo parlamentario de MORENA y uno de ellos por el Partido del Trabajo, que para efectos prácticos son lo mismo.

En la discusión en comisión, algunas diputadas y diputados hicimos visible esta situación, incluso propusimos que para evitar conflictos quienes se incorporaran a dicho órgano fueran las y los integrantes de la junta directiva de la comisión o en todo caso atender y replicar la conformación del pleno por porcentajes. No obstante, nuestra propuesta no tuvo eco. Por el contrario, se usó de la mayoría que tienen en todos lados para imponer su voluntad, incluso hubo algún diputado que lo aseveró de manera burlona, entendiendo que la pluralidad deja de ser importante para la ciudad.

Por eso verdaderamente es lamentable que ante la incapacidad de dialogar y llegar a acuerdos, sigamos aprobando cosas contrarias a nuestras propias normas.

Así, les decimos, en el grupo parlamentario de Acción Nacional no queremos ser cómplices de la ilegalidad, no vamos a ser cómplices de este tipo de acciones.

Por lo anterior, me permito expresar mi voto en contra, lo adelanto y agradezco la alusión del diputado Lerdo, ya que como lo hicieron en la Comisión, harán uso de su mayoría, como ya lo sabemos, y no dejarán de alzar la voz para aprobar lo que así les conviene o simplemente se traduce en un mero capricho derivado de la falta de capacidad de hacer política.

Es cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. El diputado Gaviño para hablar en contra.

La diputada Clavel retiró su participación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No sé por qué la diputada Clavel, presidenta de la comisión, retiró su participación a favor.

La Constitución de la Ciudad de México le da cuerpo a este Consejo Económico, Social y Ambiental y dice que el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México es un órgano de diálogo social. Diálogo, no de silencio, de diálogo, y concertación pública. Colabora con

el gobierno local, las alcaldías y el cabildo en la promoción del desarrollo social, incluyente en el cumplimiento de los derechos.

Luego la ley correspondiente habla de que se integran tres diputadas, diputados a este Consejo, que entre otras atribuciones tiene asesorar a la Jefa de Gobierno en materia medioambiental y en materia económica. Asesoría es la obligación del Consejo a la Jefa de Gobierno.

Luego dice la ley, que la comisión correspondiente propondrá al pleno la terna para que sea aprobada.

Miren, yo quisiera pedirle al señor presidente que me haga favor de que le dé lectura a los nombres del acuerdo por el cual la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México realiza la propuesta de integración del Consejo Económico.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Instruyo a la secretaria para que dé lectura a los nombres que vienen como propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Primera propuesta del primer proyecto.

Diputados. Congreso de la Ciudad de México.

Lizette Clavel Sánchez.

María Gabriela Salido Magos.

José Luis Rodríguez Díaz de León.

Segunda propuesta:

Diputados. Congreso de la Ciudad de México.

Lizette Clavel Sánchez.

Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputada.

La primera propuesta que se circula por parte de la presidencia a todos los integrantes de comisión, venía con Lizette Clavel Sánchez como presidenta de la comisión y

propuesta a este importante Consejo; María Gabriela Salido Magos que es la vicepresidenta de la comisión y venía José Luis Rodríguez Díaz de León, representante de MORENA, cosa que a nosotros no nos parecía mal, porque finalmente todos los órganos deben ser plurales.

Yo estoy hablando en contra, no me estoy proponiendo yo como integrante de la comisión, a pesar de que podría yo argumentar que tengo experiencia académica en el aspecto de ecología, pero no es mi intención.

Mi intención es que se cumpla la Ley y el reglamento, que vayan los representantes que más sepan, los más interesados a este consejo y resulta que están quedando 2 diputados de MORENA sin demérito personal de ninguna de ellos, quiero aclararlo, no estoy hablando que no tengan los merecimientos para ser consejeros. El problema está en que no hay pluralidad.

La presidenta es del PT, a la cual yo respeto y estimo, sin embargo, ella es aliada del partido mayoritario, siempre votan en bloque como lo acabamos de ver en la ley anterior, en la presidencia ella debe de ir, porque es la presidenta de la comisión y a mi juicio debería ir la secretaria que es de Acción Nacional o en su defecto el diputado Lerdo de Tejada que es del PRI. Sin embargo, sacan a los dos y meten a 2 del Partido MORENA.

¿Esto de veras creen ustedes que le va a servir a la Jefa de Gobierno, que vayan dos compañeros por muy sapientísimos que sean de la materia a aconsejar a la Jefa de Gobierno a nombre del Congreso, que no sería mejor hablar de pluralidad?

Existe un pájaro Cu que es de Sudamérica. Este pájaro dice la leyenda tiene muchos colores y de pronto llegó tarde a la repartición con el creador y estaba desnudo, y como ya se habían acabado todas las plumas, todos los pájaros le dieron una pluma de diferentes colores y dicen que esa es la razón de su multicolor plumaje.

Por eso la democracia es igual, la democracia es valiosa cuando existe de todas las posiciones y podemos hacer debate y podemos intercambiar puntos de vista. Yo les digo vayan los 3 de MORENA, vayan los 3 del partido mayoritario a aconsejar a la Jefa de Gobierno.

¿Ustedes creen que realmente va a servir este Consejo así? Yo digo y por eso estoy en contra, que vaya la mesa directiva, que efectivamente vaya uno de MORENA, vaya uno del PT y alguien de la Mesa Directiva para que haya pluralidad. La pluralidad se enriquece cuando hay diferentes puntos de vista.

Decía, concluyo, Reyes Heróles: “Lo que se opone sostiene”. La democracia realmente es pluralidad de ideas, confrontación de pensamientos.

La luz del Medioevo llegaba con los choques de los aceros cuando las espadas chocaban entre sí, por eso la espada representa la inteligencia, el intelecto.

Ojalá podamos rectificar y alguno de los diputados ceda el lugar a un compañero de otro partido de la Mesa Directiva.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, proceda la secretaria a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia...

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- (Desde su curul) Presidente, le pido que sea nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Pide que sea nominal.

Vamos a hacerla nominal desde el principio.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para registrar la votación nominal del acuerdo de referencia.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

¿Alguna diputada o algún diputado?

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputada Circe: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- (Desde su curul) Recuerdo que hace unos meses decían los diputados que si estaban los diputados presentes tenían que emitir su voto, entonces aquí veo a varios diputados que no

han emitido su voto, así como ellos en algún momento lo exigieron.

EL C. PRESIDENTE.- Pido a la secretaría que lea el artículo 171 fracción II del Reglamento, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a dar lectura al artículo 171 fracción II.- *En el caso de que alguna o algún diputado no pueda votar a través del sistema electrónico, solicitará a la o el Secretario expresar su voto en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.*

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pida la Secretaria a los diputados presentes que emitan su voto en voz alta, los que no pudieron votar por el sistema electrónico.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Hernández.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- (Desde su curul) Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente para hacerle mención que aquí estaban diputados y diputadas de distintas fracciones parlamentarias, del PAN, del PRI, del PRD, Jorge Gaviño, Gabriela Salido, y obviamente esto lo tiene que conocer la gente, las y los capitalinos.

Esto es una chicanada que acaban del llevar a cabo. Por lo cual pedimos que se pase lista y las y los diputados que no se encuentran presentes se les pueda descontar el día.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sí, está bien. Diputada Circe, y luego diputada Guadalupe Morales.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- (Desde su curul) Y quede también constancia que en algún momento trataron de acusarnos por generar estas acciones de los viejos políticos y queda demostrado una vez más que los viejos políticos, con las viejas acciones de esta magnitud está en la oposición, y que se salieron con el fin de generar un conflicto al interior del Pleno y que no les va

a resultar porque estamos acabando con esas prácticas y con esos actos de corrupción.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Guadalupe Morales, y luego el diputado José Luis.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Diputado, el Reglamento marca que cuando uno solicita verificación de quórum se haga en el momento y se suspenda cualquier comentario. En este momento le solicito la verificación de quórum de acuerdo al reglamento y se aplique el descuento correspondiente, como ya lo indicó el diputado Hernández Mirón, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Diputado José Luis.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

Yo le solicito que se tome en consideración que tres legisladores que decidieron argumentar en sentido negativo estaban presentes, se les dio el uso de la tribuna, la diputada Salido, se le dio el uso de la tribuna al diputado Gaviño y se le dio también el uso de la tribuna al diputado Lerdo, son tres legisladores, han registrado su voto 31 legisladores, se encuentran presentes.

Me parece que es fundamental dejar una constancia de lo que está señalando la diputada Circe Camacho, tenemos que avanzar para terminar con esas prácticas que han afectado la vida política de nuestro país y de la ciudad no ha sido la excepción.

Me parece que es importante que con independencia de lo que usted tenga a bien determinar, sí es importante dejar una constancia de que no podemos seguir siendo parte de esas prácticas y particularmente rehenes de lo que les conviene y lo que no les conviene. De cuando están aquí les escuchamos con atención, ningún argumento sólido, ningún argumento interesante.

El dictamen tuvo un proceso absolutamente pulcro por parte de la presidenta de la comisión, llevó a cabo mesas de análisis, mesas de discusión, en la que participaron asesores de todas las fuerzas políticas, presentaron propuestas cada una de las fuerzas políticas y simplemente el hecho de no tener la capacidad de argumentar, el no tener la capacidad de generar un proceso que integre de manera correcta este Consejo, lo que les da es la salida.

Quiero señalar, que la propuesta que ellos tenían dejaba por supuesto afuera al partido que ganó 31 de 33 distritos en

esta ciudad y no tenía un esquema de participación, se estaba planteando que la integración del Consejo Económico contara con la presencia de diputados de Acción Nacional, del Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo, dejando totalmente fuera a esta expresión política que es MORENA y que tiene una mayoría legítima ganada en territorio, en cada uno de los territorios de la ciudad, para transformar en candidatura común a los compañeros del Partido del Trabajo y de Encuentro Social.

Así es que me parece importante dejar esa constancia, y le pido que haga un análisis en coordinación con Parlamentarios, respecto a la manera en la que se debe de proceder para evitar que en futuras ocasiones se dé. Hemos escuchado sus argumentos en contra y a la hora de manifestar su voto simplemente no lo registran.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Castillo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, está claro y está registrado tanto por la versión estenográfica como por las imágenes del Canal del Congreso y de los diversos medios electrónicos que hay y por los medios de comunicación, que al momento de la votación había más de 34 diputadas y diputados presentes, había alrededor de 38 o 40; de hecho yo me encontraba en la parte de atrás con el diputado Lobo, el diputado Lerdo, el diputado Tonatiuh, el diputado Gaviño, el diputado Valentín y ninguno de ellos registró su voto, pero se encontraban presentes en el recinto.

De hecho actualmente en estos momentos en la parte de atrás, en el Lobby, afuera del Recinto, se encuentra el diputado Lerdo, se encuentra el diputado Lobo y se encuentra el diputado Salazar.

Entonces, de acuerdo al artículo 167 que dice: *todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de las y los diputados presentes*, excepto en aquellos casos que así lo refiere la Constitución local y la Ley, quisiera solicitarle que se pueda declarar aprobado este punto, en términos de que está acreditado por medios electrónicos, está acreditado por las intervenciones de la diputada Salido, del diputado Gaviño, del diputado Lerdo y está acreditado tanto por la transmisión de internet como por los medios de comunicación, que de hecho siguieron a las y los diputados a la salida, está acreditado que se encontraban presentes en el Recinto legislativo y por una cuestión de generar una chicanada legislativa, decidieron no registrar su voto de manera electrónica, pero se cumple el reglamento que dice

que es la mayoría de votos de las y los diputados presentes al momento de la votación.

Le solicito eso, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lizette Clavel y luego Guadalupe Morales.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, presidente.

Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico me es muy importante hacer esta observación, y es que salvo las cuestiones mencionadas por la diputada Salido que parecían y que en realidad carecen de sustento jurídico pues para ello están todas las sesiones y están también las versiones estenográficas de cada una de las sesiones de la Comisión, me parece dejar claro que oponerse al avance ya logrado por la ley, por cualquier naturaleza inherente a la representación de fuerzas partidistas, como quedó hecho evidentemente por parte de los diputados que hicieron uso de la voz, es de tener el interés de las voces sindicales, académicas y sociales que tienen representaciones en este instrumento, pues son bajo esta ley y bajo este acuerdo es que se podría activar la participación ciudadana.

Me parece que se entiende la necesidad de marcar posiciones, lo mismo de oposición que de las mayorías, pero no podemos exacerbarlas argumentando diferencias de representación partidista y sobre todo discutir un tema que hemos trabajado por meses y en el que las decisiones fueron tomadas por consenso y votación, igual que fue ponderado el disenso y que así se llega a la democracia.

Con legitimidad procesal, siguiendo los principios de parlamento abierto y como elemento de transparencia y democracia, solicito lo que se acaba de anteceder en el uso de la palabra, se considere la votación como válida, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Guadalupe Morales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Igual como lo dijo ya el diputado Carlos Hernández, el que se tome en cuenta los presentes en el momento de haber emitido la votación, quiénes estaban presentes, de acuerdo a la versión estenográfica y se aplique el reglamento en su artículo 65 fracción II, y dice lo siguiente y no voy a molestar en esta ocasión a la Secretaria, como lo hacen quienes no cuentan con sus documentos a la mano y la molestan en cada momento.

Se computará como inasistencia de los diputados a una sesión cuando: II.- En caso de votación nominal no vote o no manifieste su abstención, salvo que exista alguna justificación previa a su salida.

Como no lo existe, solicito que lo aplique para el descuento correspondiente.

Por segunda ocasión se lo estoy pidiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Gracias.

Vamos a rectificar quórum. Quiero señalar de todas maneras que participaron el en debate de este dictamen el diputado Gaviño, la diputada Gabriela Salido y el diputado Lerdo de Tejada. O sea, estaban presentes en el quórum, pero como una estrategia se salieron. No hay problema.

Diputada Guadalupe.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, yo convoco a las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario mayoritario y a usted en su calidad de presidente, que nos conduzcamos con mesura, somos la mayoría, tenemos qué ser responsable.

No hay quórum y yo le propongo que este punto se pueda discutir en otro momento porque ya no hay condiciones de seguir con este debate.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sí, así es. Ya íbamos a dar ese paso, diputada Guadalupe.

Dictan la votación y por esa vía se sabe que no hay quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

ACUERDO. - POR EL CUAL LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZA PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL CONSEJO

ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Fecha: 12/08/2019

A Favor: 32

En Contra: 0

Abstención: 0

Nombre

Aguilar Solache María Guadalupe. A favor

Álvarez Melo Miguel Ángel. A favor

Ávila Ventura Martha Soledad. A favor

Batres Guadarrama Valentina Valía. A favor

Camacho Bastida Circe. A favor

Castillo Pérez Carlos Alonso. A favor

Chávez Contreras María Guadalupe. A favor

Chavira de la Rosa María Guadalupe. A favor

Clavel Sánchez Lizette. A favor

Estrada Hernández Leticia. A favor

Fuentes Gómez Jesús Ricardo. A favor

Gómez Otegui Leonor. A favor

Guerrero Maya Jannete Elizabeth. A favor

Hernández Mirón Carlos. A favor

Hernández Trejo Ana Cristina. A favor

Macedo Escartín Miguel Ángel. A favor

Martín del Campo Castañeda José de Jesús. A favor

Morales Rubio María Guadalupe. A favor

Norberto Sánchez Nazario. A favor

Olivera Reyes Donají Ofelia. A favor

Padilla Sánchez José Martín. A favor

Pérez Paredes Alfredo. A favor

Rodríguez Díaz de León José Luis. A favor

Rosales Herrera Isabela. A favor

Rosbach Suárez Lilia Eugenia. A favor

Ruiz Suárez Ricardo. A favor

Santillán Pérez Eduardo. A favor

Sarmiento Gómez Lilia María. A favor

Soto Maldonado Paula Adriana. A favor

Vargas Bernal José Emmanuel. A favor

Villalobos Pérez Esperanza. A favor

Zúñiga Cerón Marisela. A favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- No hay quórum.

Entonces decretamos que no habiendo quórum, el acuerdo se discutirá en la primera sesión del periodo ordinario de sesiones.

Agostados los asuntos en cartera, se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura.

Pónganse de pie por favor.

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, declara el día de hoy 12 de agosto del año 2019 concluidos los trabajos correspondientes al tercer periodo extraordinario de sesiones del segundo periodo de receso del primer año de ejercicio de la I Legislatura.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de Debates.

(18:15 horas) ACTA